



En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y cinco de mes de abril ochocientos setenta y cinco bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la provincia se reunieron en las salas de la Excm. Diputación de estas islas los tres Diputados provinciales D. Antonio Serrano y Caleros, D. Rafael de Sobremonte, D. Amaro Gonzalez de Mesa, D. Francisco Fernandez de Bethencourt, D. Francisco de Leon Morales, D. Angel Maria Izquierdo, D. Fernando Molina y Pacheco, D. Domingo Chamartin, D. Santa Roman, D. Domingo Nieves, D. Ignacio Quiza y D. Leopoldo Ponte, para constituir dicho Cuerpo convocado para este dia a la hora de las doce, y habiendose dado lectura a las comunicaciones del Sr. Gobernador referentes al particular a saber, la del nombramiento de los tres Diputados de catorce de este mes, la de les que renunciaron sus cargos, en fecha

mente y enatto del mismo y la de la  
propia fecha nombrando dos nuevos  
individuos en lugar de los Sres. D.  
Alonso Laine y D. Juan del Castillo  
Westertuz, incapacitados legalmente  
para ejercer los referidos Cargos para que  
fueron nombrados, el Sr. Lohemardos,  
despues de dar gracias a los Sres. pre-  
sentes por la aceptacion que han  
prestado a un nombramiento anterior  
a este acto, dijimos que quedase en efecto  
la convocatoria hecha y que se levan-  
tara esta acta que con D. P. tienen  
a bien firmar los presentes, siendo la  
hora de la una de la tarde, de todo lo  
cual certifico.

Dicente Clavijo

Antonio Leona

Juan H. Grenady  
la Mesa

Rafael de Sobremonte

Juan Juan de Beltrame

Pompeio de Lem  
el orate

Angel N. Aguirre

Fernando Molino  
y Pacheco  
Lito Roscoe

Don D. Roscoe  
Domingo Sene y  
Malina

José María Gaspar de Porta



Carla Perron  
vno.

Deputacion provincial de Canarias.

En la Ciudad de Sta. Cruz de Tenerife, a cinco de Noviembre de Mil ochocientos Setenta y cuatro bajo la presidencia accidental del Sr. D. José de Armas y Jimenez con objeto de celebrar sesion ordinaria se reunieron en el local de costumbre los diputados provinciales Sres. Fernandez, Castañeda, Dorta, Aguilar, Roca (D. Francisco), Roca (D. Clodio), Garcia Lugo, Foronda, Garcia Calveras, Garcia Balbino, Pachon, Rumeu, Bente, Del Campo, Leal y Pedraza.

que leida y quedo aprobada el acta uiltima es sus poniente al dia anterior.

Dice segunda lectura al expediente promovido a virtud de una comutta del Director de la Escuela de Nautica de esta Capital acerca de las dudas que se le ofrecen para llevar a cabo lo unetto presente Cuerpo sobre pago de uelotas a los profesores auxiliares

de los establecimientos de Instrucción pública.  
El Sr. fernandez manifestó que esta comutta  
era motivada por el hecho de que, vacantes  
dos cátedras en la referida Escuela, se han  
desempeñado sucesivamente durante los  
años de mil ochocientos setenta y dos, mil  
ochocientos setenta y tres y el actual por va-  
rios profesores interinos, o sean auxiliares a  
los cuales la Comisión permanente ha  
abonado, o mandado abonar al respecto  
de ocho mil reales vellón anuales, siendo así  
que la ley sólo autoriza el pago de la  
mitad del sueldo asignado a los catedra-  
ticos propietarios, a los que desempeñan  
las cátedras interinamente, y el mismo  
Sr. Diputado hizo notar que la Corpora-  
ción que nombró a los dichos auxiliares  
con todo el sueldo sin duda se vio en la  
necesidad de verificarlo así por la razón  
de que absolutamente no se encontraba  
quien por la mitad de la retención si-  
jada en presupuestos se comprometiere  
a servir las asignaturas de Geografía  
y Física y de Pintura, manobras y  
dibujo. De manera, añadidó que la cues-  
tión hoy es si se abonan a esos profesores  
los ocho mil reales que expresaron sus  
nombramientos o los cuatro mil que  
deben percibir para que no haya transgre-  
sion

N.º 304.092



solo que la Ley previene respecto a' los solos de los auxiliares.

El Sr. Cantaneda dijo que ya la Diputacion en su sesion ultima declaró que no se acreditase a' los cate- draticos auxiliares mas que la mitad del sueldo, por que si se les libraban mas pesetas de los Directores de los Establecimientos de enseñanza, no podrian ser de abono en sus cuentas.

El Sr. Plaza (D. Blas) recordó que en efecto hizo la proposicion que indicaba el Sr. Cantaneda, la que fue tomada en consideracion por la Dipu- tacion, pero que creia que el acuerdo que adoptó sobre el particular era para lo sucesivo, o decir para la epoca en que debia regir el nuevo presupuesto. Trajese a' la vista el particular y acuerdo de refe- rencia que obran en el acta del trece de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.

El Sr. Fernandez dijo que ciertamente el acuerdo fue para lo sucesivo, sin embargo de lo cual la cuestion sobre que versa la comunita del Direc- tor de la Escuela de Nautica ha quedado sin resolver.

fixado el punto por el Sr. Presidente abriose vota- cion ordinaria y se acordó decir al mencionado

Director por contestacion a un conuulta, que, hecho cargo a este cuerpo de que la cuestion del reintegro de las cantidades libradas de mas por los años arriba expresados, si es que procede, como por quien y en la forma que deba hacerse, podra ser objeto de deliberar cuando de aprobar se trate las cuentas respectivas, en los libramientos que el mismo Director espida para pago de personal, no solo para cubrir atenciones del presupuesto corriente, sino tambien por atrasos, asi como que en la formacion de las nominas tenga presente que no debe abonar mas de la mitad del haber asignado a las catedras a los profesores que han y an sido nombrados con caracter ya de institutos, ya de auxiliares, ya de meras interinas, sin perjuicio de la responsabilidad que al examinarse las cuentas pueda resultar contra los que otra cosa autorizaran.

Segundamente la Diputacion se entero del expediente sobre suspension del cobro de la contribucion impuesta a los expendedores de tabacos segun lo ha solicitado D. Juan Antonio Lopez y otros.

El Sr. Fernandez explicando el objeto del expediente, dijo que ya los Sres. Diputados sabian que al concederse las franquicias de estas Puertas, se creó el derecho de patente que pagaban los fabricantes y expendedores

que no es, ni bien se mira, mas que la misma con-  
 tribucion industrial bajo otro nombre, de forma  
 que al vendedor de tabaco se le exige dos veces el  
 impuesto; una como subsidio industrial y otra  
 como patente. Hoy ya, proquisi' diciendo, ha de  
 reaparecido la libertad de la venta del tabaco,  
 por lo que consideraba que no tenia objeto insistir  
 en nuevas exposiciones al Gobierno.



Se acordó queolar enterada, aprobandose las gestiones  
 practicadas en este asunto por la Comision prov.<sup>l</sup>  
 Enterado este cuerpo del nombramiento interno efec-  
 tuado por la Comision provincial a favor de  
 D. Miguelanson y Paisial en la plaza de  
 oficial de la Contaduria de fondos provinciales,  
 se acordó aprobarlo y tambien que desde la fecha  
 en que se comunicare el presente acuerdo, ule ayuda  
 mano nombramiento como oficial suplente de la  
 Secretaria de la Diputacion con el haber  
 anual de mil doscientos cincuenta pesetas, re-  
 maniendo de este ultimo empleo a D. Agustin  
 Rodriguez Sumar, a quien se nombro con igual  
 sueldo oficial unico de la primera de las citadas  
 Dependencias.

La Diputacion se entero igualmente de un pro-  
 yecto de Reglamento para el Hospital de  
 Sefanavicos de San Palmas que el Director  
 de los establecimientos de Beneficencia de  
 aquella Ciudad remitió para su aprobacion,  
 acordandose dispensarla desde luego por

hallarse todos sus preceptos arreglados a las leyes, y contubuir las prescripciones que en el mismo Reglamento se fijan al mismo orden y policia de aquel otro piadoso.

Acto seguido se aprobó la resolucion de la Comision provincial por la que admitio a D. Francisco Lauratez Cáceres su renuncia de practicante del Hospital de Quampanos de esta Capital y nombro como interino en dicho empleo al meritorio de Cirujia D. Jose Peña. Tambien dispuso que desde la fecha en que se comunicare lo acordado, se satisfaga a este la mitad de lo conguado por dotacion de la plaza vacante, o sea la gratificacion de trececientas veinte pesetas anuales hasta que se provea por oposicion.

Del mismo modo la Diputacion aprobó el acuerdo de la Comision provincial mediante el cual admitio la renuncia del empleo del practicante del Hospital de Nuestra Señora de los Quampanados de esta Ciudad a D. Galilio Benitez y, comutandolo el dictamen del facultativo del mismo Establecimiento, encargo a D. Antonio Rodriguez Martel, Presidente del batiquin, que viviera interinamente la plaza que aquel dejaba vacante. Al mismo tiempo se dispuso que siga el Sr. Martel percibiendo como gratificacion

N.º 304.091



por el servicio extraordinario que presta y cabe en un soldo la mitad del asignado a la expresada plaza de practicante, o sean treinta y tres pesetas anuales hasta tanto que se provea por espresion la vacante ocurrida.

En un mismo se acordó que se siga satisfaciendo de imprentas la cantidad de veinte y cinco pesetas mensuales al venturero de Secretaria D.

Pascual Capfino en atencion a que la Comision provincial le considere digno de esta retribucion por los servicios que presta y por el tiempo que cuenta como tal venturero.

Visto el expediente sobre construccion de cinco presas en los barrancos de "Tantos" y de "Junera", termino inscrip. de esta Capital y de la Ciudad de la Laguna, a instancia de Don Dns J. Puggi, y en atencion a que en la tramitacion de dicho expediente se ha cumplido con las disposiciones legales, no habiendo acudido ningun otro interesado con igual solitud, ni oponerlos a lo presente, y teniendo en cuenta los beneficios que con la realizacion del proyecto reportara la Agricultura, se acordó otorgar a fa.

vor de D. Luis J. Coggi la concecion pretendida  
por este, bajo las bases que en el auto de mil  
ochocientos setenta y uno se le fijaron  
en la primera.

Dióse cuenta del expediente sobre la esposicion que  
elevo este cuerpo al Gobierno Supremo solici-  
tando declare a esta provincia exenta del  
impuesto sobre la sal, del qual resulta que  
la Direccion General denegó lo pretendido  
teniendo presente que ni es arreglada a jus-  
ticia ni permite la ley conceder la excep-  
cion que se solicita.

El Sr. Fernandez dijo que la resolucion que  
habia recaido era a su parecer injusta, toda-  
vez que no podia considerarse una excepcion  
lo solicitado, sino como una medida reclama-  
da por la forma del consumo en estas salas  
y por la falta de precedentes en el impues-  
to de la sal, que nunca ha sufrido  
en ellas gravamen de ningun género,  
por lo que cria que se estaba en el caso  
de repetir la atendida instancia al  
Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, pidiendo  
se sirva dejar en efecto lo resuelto por la  
Direccion General de Contribuciones  
en este particular, relevando por tanto  
a los municipios de esta Provincia  
del pago de las doscientas trece mil tres-  
cientas treinta y dos pesetas, cuarenta centimos



6  
que importa el total de sus impresos por el consumo de la sal en estas islas, o disponer al menos que se imprimen se recaude directamente por la Hacienda pública por los medios que juzgue mas adecuados.

Se quedó acordado por unanimidad.

Entendida la Diputación del expediente sobre autorización para pago de la cuota repartida por el expediente de ciento setenta y cinco millares, al Hospital de la Laguna, se dispuso aprobar el acuerdo de la Comisión provincial en virtud del que se dio al Administrador Diputatorio del indicado Hospital de Palencia que pague, satisficiera aquella cuota con las ciento once pesetas, noventa y seis centimos que existían en el capítulo de imprentas, tomando lo que faltare hasta su completo de las trescientas noventa pesetas que figuraban en el de contribuciones y censos.

Visto el repartimiento formado por la Administración económica del cuerpo y recaudos que por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería ha correspondido a esta provincia en el corriente año económico, cuyo reparto se halla publicado en el Boletín oficial del veinte y nueve de Julio próximo pasado, dispuso esta Corporación prestante

en conformidad, haciéndolo suyo el acuerdo de la  
Comisión provincial en cuya virtud quedó  
aprobado.

Se aprobó la conducta de la Comisión provin-  
cial en el expediente sobre subrogar en una  
finca rústica situada en la villa de Santa  
Cruz la finca de quince mil perretas que  
para responder del destino de Dotación Depo-  
sitario de los Establecimientos de Beneficencia  
de la Capital tenía puesta sobre las casas  
itas en esta misma población D. Lerman  
& Ramos, considerándose al tomar el presen-  
te acuerdo que con la subrogación no están  
menos garantidos que antes los fondos que  
maneja y que en el documento (que maneja)  
público en que esta subrogación se hace constar,  
se expresa que la otorgante, que es la esposa  
del citado Administrador, no tiene impedí-  
mento legal, pues puede verificarlo así en  
virtud de ser válidas y eficaces las fincas otor-  
gadas por las mugeres a favor de sus  
maridos, cuando aquellas sean en garantía  
del Estado, de la Provincia, o de los pueblos.  
Enterada la Diputación del expediente so-  
bre subrogación del Dotación oficial de la  
Provincia para el actual año económico  
de mil ochocientos setenta y cuatro a  
setenta y cinco, aprobó la adjudicación  
de este servicio que hizo la Comisión

N.º 304.093



permanente a D. Vicente Bannet en el concepto de gerente de la casa "Viuda de Bannet e hijos" por la cantidad de cinco mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas.

Segundamente se aprobó el acuerdo en que la Comision provincial autorizó al Director de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital para que del crédito consignado en el presupuesto del Hospital de Desamparados correspondiente al año económico de mil sebsientos setenta y tres a setenta y cuatro y con cargo al capitulo de imprentas se libras el costo de la funcion que anualmente debe celebrarse en la Capilla de dicho Hospital en el segundo dia de la Pascua de Pentecostes.

Visto el expediente sobre pago de bagages facilitados por el Alcalde de la Granastilla en cantidad de nueve pesetas cincuenta centimas al Comandante del Batallon de la Sangua y a un oficial del provisional de esta plaza, se aprobó el referido pago de fondos provinciales con cargo al capitulo de imprentas a causa de no haber consignacion especial.

Se aprobó la autorizacion concedida al Director

del Hospital de Dolores de la Saguna para  
librar del crédito consignado en el presupuesto  
de mil ochocientos setenta y cinco a setenta  
y cinco para gastos imprentas los que sea  
siana el enterramiento de los enfermos que  
falleren en aquel Asilo y la compra de  
imprentas para las cuentas del mismo  
Establecimiento.

Visto el expediente sobre proyecto de los trozos cuar-  
to y quinto y sexto de la carretera de tercer or-  
den de Las Palmas a Aguiñes, se acordó  
confirmar la resolución que en el asunto  
tuvo la Comisión provincial en catorce  
de agosto anterior, prestandole su conformi-  
dad.

La Diputación se enteró con satisfacción de la orden  
del Ministerio de Fomento, fecha veinte y  
nueve de agosto, en virtud de la cual se  
concede la autorización que se solicitó por  
este cuerpo, para que en las Escuelas Norma-  
les de la Saguna y Las Palmas se verifica-  
ran exámenes de revalida para maestras de  
primera enseñanza elemental y superior.

Diose cuenta del estado que tiene el expediente  
sobre la instancia elevada al Excmo. Por  
Ministro de Hacienda a fin de que admita  
a concurso el tabaco de estas Islas con  
las de Cuba, Puerto Rico y otras puntas.

El Sr. Valdán manifestó su creencia de que

la Diputación no había de tener inconveniente, sino un gusto en aprobar todo lo actuado en ese expediente y en acordar se diesen las gracias al Sr. Marín agitado de un pesar amiente que tanto favorece los intereses de la provincia. Su fin acordado por unanimidad.

Del mismo modo la Diputación se enteró del expediente general sobre continuación y certamen de los establecimientos provinciales de Instrucción pública formado en virtud del Decreto de veinte y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.

El Sr. Castañeda dijo que como quiera que el plazo de veinte días fijado para la formación y envío de los expedientes que se llamaba el Gobierno era notoriamente insuficiente para allegar los datos y llenar los requisitos prevenidos, la Comisión se adelantó a pedir una ampliación del mismo, habiendo tenido la suerte de obtener en curso de Octubre último una prórroga de cuarenta y cinco días para poder en este término instruir los expedientes necesarios que ya fueron cursados a la Superintendencia, y ha mandado se dispusiera por Decreto de igual fecha que continuasen abiertos los establecimientos de enseñanza creados por la Provincia en conformidad a lo solicitado por este cuerpo.



Se acordó aprobar las tramitaciones dadas por  
la Comisión provincial a este asunto y  
que a le den las gracias por ello.

Acto seguido la Diputación se enteró del expediente  
instruido con motivo de la reclamación hecha  
por el Director de la Escuela de Derecho de  
la Ciudad de la Higuera para que se satis-  
fagan las catorce mil doscientas sesenta  
y una pesetas que se adeudan a los profesores  
de aquel establecimiento del tiempo en  
que fué oficial y que por Real orden de su  
sede tienen de mil ochocientos setenta y tres  
se mandaron pagar de los créditos de la  
extinguida Universidad de San Fernando.

El Sr. Fernandez dijo que la reclamación hecha  
por los antiguos profesores de dicha Escuela  
se contrae a nueve mensualidades que debían  
satisfacerles el Estado y que no habiéndolas  
abonado, dispuso el Gobierno que se pagasen  
de los créditos que tenía el establecimiento  
como sucesor de la Universidad de San Fernan-  
do, pero como existe de una parte un acuerdo  
de la Diputación disponiendo que esos cre-  
ditos se capitalizasen en renta perpetua de  
tres por ciento viviesen para costear las  
atenciones del mismo establecimiento y de  
otra una orden del Gobierno para que se cubriese  
con parte ellos los atrasos que se vienen reclamando,  
la cuestión del día consistía en si debía o no dárseles.

9  
N.º 304.094



se en efecto lo acordado entregandose a aquellos profesores la contencia en metálico que ascendia a tres mil doscientas quince pesetas veinte y cinco centimos o el papel que representa el valor efectivo de cinco mil seiscientas veinte y cinco, reintegrandose lo que faltare con las cantidades que nowa produciendo la realizacion de los créditos. Luego expuso que a nada conduce reservar en papel puesto que no ha de ser bastante a producir la renta precisa para mantener el Instituto y la escuela de Derecho y que además una vez tomado este último acuerdo todo va a desaparecer por que los antiguos profesores a quienes tambien se debe, no tardaran en hacer analogas reclamaciones.

En vista de lo que resulta del citado expediente y habiéndola consideracion a que el Gobierno que ha dispuesto el pago en la forma indicada, tenia perfecto derecho a reivindicar los alcudidos créditos, lo que no verificó en bien de la emienda; siendo de tener muy en cuenta tambien que, por y mas que la promision a justo título se haya incumplido de ellos, siempre ha procedido, como no podia menos de suceder, la

legitimidad de tales débitos; figurándolos en  
prepagados como obligaciones pendientes  
de pago; se acordó que se libe al Sr. Director  
de la Escuela de Derecho de la Laguna, la  
cantidad de catorce mil seiscientos sesenta  
y una pesetas a fin de que satisfaga a los  
profesores que explicaron en dicha Escuela du-  
rante el ejercicio de mil ochocientos sesenta  
y nueve a setenta las nueve mensualida-  
des que se les quedó adeudando, advirtiéndose  
que al abonarse esta cantidad en parte de  
pago, se dé salida a las treinta y un mil dos  
cientos cincuenta pesetas nominales que  
representan los títulos, completándose a  
metálico el resto. También se dispuso pre-  
venir al referido Sr. Director que al for-  
mar el nuevo adicional figure como  
ingresos la misma suma, a fin de forma-  
lizar en un día la operación en los términos  
que las reglas de contabilidad exigen.

Se aprobaron las discrepancias tomadas por la Co-  
mision provincial en el expediente sobre  
venta de una Comision de Sres. Diputados,  
al Colegio de Internos de la Laguna.

El Sr. Haldan como de la Comision especial  
nombrada para entender en el asunto, dijo  
que esta no ha podido formar expediente  
al antiguo Director del Colegio, Sr. Mampó  
por considerar que no alcanzaban a tanto



10  
sus facultades y por que dicho Sr. fue desde ha-  
ce tiempo trasladado al Instituto de S. J. de  
habiendo antes de metto una carta cautiva que  
quedaba en un poder al tiempo de producir  
sus cuentas.

A propuesta del Sr. Real se dispuso que la  
Comision provincial continuase trami-  
tando el expediente.

En este estado el Sr. Presidente dijo se suspendia la  
sesion para continuarla por la noche.

Reanudada esta a la hora de las siete con aus-  
tencia de los mismos Señores que quedan expresa-  
dos al principio, el Sr. Real hizo verbalmente  
una proposicion encaminada a demostrar  
que la propiedad tan recargada como se ha-  
lla, no puede soportar el gravamen que  
ahora se le exige por rason de Puertos fran-  
cos, debiendose en su lugar solicitar del  
Gobierno que desapareciera este gravamen o al  
menos que se restabliesca el uno por ciento sobre  
la cuota y no sobre la riqueza imposible  
segun se hallaba en practica en el año de  
mil ochocientos cincuenta y dos.

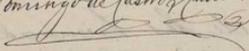
El Sr. Fernandez dijo que recordaba que cuando  
se establecieron las franquicias para com-  
pilar las Puercas de Aduanas, y lo que  
producia el estanco de la sal, se fijó en  
dicho con otras llamadas de patentes, licencias &c,

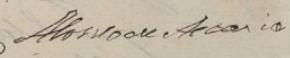
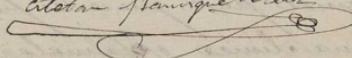
recuerdo tambien que en un principio las mercaderias  
satisfacian el uno por ciento y que considerando  
luego que ee tipo era excesivo y daba por ello mismo  
ocasion al contrabando, se redujo a' uno por mil.  
Reconociendo que el ramo de riqueza mas importan-  
te en estas Islas es la territorial, aseguro' que si para  
descargar a' esta se aumenta el derecho a' la introduc-  
cion, restablecido que sea ee fuerte derecho niene  
como consecuencia logica el contrabando y para  
evitarlo un cuerpo de carabineros con todos los  
gastos y reparaciones conyguentes  
Se nombro' una Comision compuesta de los Srs  
Fernandez, Cantaneda, Poca, Torunda y Beal,  
que estudien la cuestion y propongan a' la  
Diputacion en pleno las reformas que se con-  
viden deben hacerse en este ramo, como igual-  
mente sobre la conveniencia de pedir al de-  
bierno que el sobrante de la recaudacion  
quede a' favor de la provincia. Aprobadas las pro-  
posiciones del Sr. Fernandez a que se refiere el acta  
anterior seprone en borrador las instancias que  
han de dirigirse al Gobierno Supremo sobre redu-  
cion del impuesto transitorio a' la produccion  
de la sal y reduccion del de cereales en estas  
Islas. Aprobada su restacion, acordandose  
en en cuanto a' la ultima de dichas proposi-  
ciones participar al Sr. Gobernador que,  
evacuando los recursos con que se hace frente  
a' los gastos que ocasionan las obras del nuevo



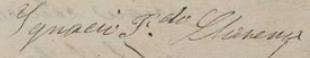
Tambien se acordó se faciliten del Detiquin que  
 en el mismo Hospital usiten los medicamentos  
 que fueren reclamados, como puramente in-  
 dispensables en el acto de la curatela por  
 los reiterados médicos especialistas.  
 Con lo que se se dio por terminado el acto, así  
 como las sesiones correspondientes a la  
 reunion ordinaria del primer periodo en el  
 presente año económico. Autorizando la presente  
 acta, los individuos que la aprobaron, Sre-  
 ses de la Diputacion provincial nuevamente  
 nombrada.

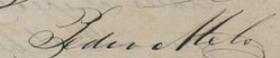
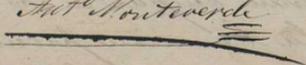


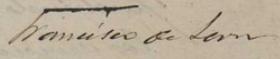
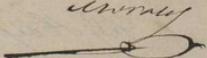
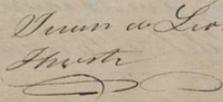
Domingo de Castro Jimeno  


Esteban Franque de Sca.   


Nicolas Cambresy   


Celedonio Carragino   
 y Duro 

Ant. Monteverde   


J. J. Fernandez de Alencar   
 Juan de Leon   
 Puerto 

Juan Xuanes  
Cota Guardia



Excmo. Sr. D. Juan Xuanes  
Cota Guardia

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco en virtud de convocatoria del Sr. Gobernador de la Provincia y bajo su presidencia se reunieron en el local donde celebra sus sesiones la Excmo. Diputación provincial de Canarias los Sres. D. José Pizarro de Puñobas, Marqués Nido de la fuente de las Palmas, Diputado por Gran Canaria, D. Esteban Manrique de Lara, Diputado por Valle Hermoso, D. Juan Xuanes de la Guardia, Diputado por la Costana, Don Patricio Madariaga, Diputado por Arona, D. Juan de Leon Huerta y Salazar, Diputado por el segundo distrito de la Laguna, D. Pedro Galambos, Diputado por Lina (Gran Canaria), D. Maximo Hernandez Rodriguez, Diputado por Teror, el Sr. Marqués de la Quinta Pezaja, Diputado por Arguinegueros.

D. Alonso de Acuña y Molina, diputado  
por S. Sebastian, D. Pedro de Melo, dipu-  
tado por Ancaes, D. Francisco Manero y  
Cabrera, diputado por Espinosa, D. Ale-  
xandrio Camacho y Pico, diputado por los  
Blancos, D. Nicolai Lamberteng, diputado  
por Valverde, D. Francisco de Jesus Morales,  
diputado por el segundo distrito de esta  
Capital, D. Luis Laureles de Obaves, dipu-  
tado por el Puerto de la Cruz, D. Genacio  
Fernando de Blarena y Pantoja, diputado  
por Belde, D. Antonio Monteverde del  
Castillo, diputado por el primer distrito de  
San Palmas, D. Domingo de Castro y  
Alvino, diputado por San Andres y San-  
tes, D. Miguel de Soto Maron y Fernan-  
des de la Peña, diputado por Santa Cruz  
de la Palma, D. Antonio Diaz Filared,  
diputado por Luján, D. Fernando de  
Nava y del Hoyo, diputado por Bae-  
ta, D. Francisco Fernandez Beltrancillo,  
diputado por Arriaga.

Se dio principio con la lectura de la conve-  
nencia estipulada en veinte y siete de  
febrero proximo pasado.

El Sr. Gobernador, después de dar las gracias  
a los Sres. presentes en el nombre del Go-  
bierno y en el suyo propio por el patrioti-  
smo que han demostrado aceptando



los cargos para que fueran nombrados, anuncio' que procedia que la Corporacion se impusiera de los officios en virtud de los cuales hace saber que en uso de las facultades que le competen, S. S. ha admitido las renunciaciones presentadas por varias Per. del cargo de Diputado y de los nombramientos que en su lugar ha efectuado hasta completar el número de los que deben componer esta Corporacion, asi como tambien que interin el Gobierno de S. M. hace la designacion de Presidente, segun el articulo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernacion, fecha veinte y uno de Enero último, ha tenido por conveniente el repetido Per. Gobernador nombrar para la presidencia de la Diputacion al Per. D. José Puez de Ruyloba, Marqués Viudo de la Fuente de las Palmas.

La Corporacion quedo enterada de las relaciones de los officios.

Acto seguido se abrio votacion secreta para la eleccion de cargos hasta completar la Mesa definitiva, quedando elegidos Vice-Presidente al Per. D. Francisco Manrique de Lara y Pante por veinte y un votos y once

Los Secretarios los Señores D. Nicolas Cambeluz y D. Luis Gonzalez de Chavez por diez votos respectivamente, habiendo resultado en esta votacion una papeteta en blanco.

Los Proprietarios fueron proclamados de sus respectivos cargos.

Inmediatamente se procedio en la misma forma a la designacion de vocales propietarios y suplentes para componer la Comision provincial, obteniendo votos,  
Para propietario. — El Sr. Juan Morales. veinte y uno.  
Para suplente. — El Sr. Diaz Flores. — veinte.

Para propietario. — El Sr. Bartra y Chirino. — veinte.  
Para suplente. — El Sr. Camacho Pino. diez y nueve.

Para propietario. — El Sr. Juan Huerta y Alazar. veinte.  
Para suplente. — El Sr. Colorado. — veinte.

Para propietario. — El Sr. Fernandez Pothencourt. veinte.  
Para suplente. — El Sr. Quiza de la Guardia. — veinte.

Para propietario. — El Sr. Manero y Cabera. diez y nueve.  
Para suplente. — El Sr. Hernandez y Paduena. veinte.

Tambien obtuvo para propietario un voto el Sr. Hernandez y los para suplente el Sr. Melo.

En su consecuencia fueron proclamados los individuos que aparecen en mayoria de votos.

Tambien quedaron elegidos en notariado secreto in-  
 dividuos de la Camara provincial perra-  
 mente de Puertos francos por mayor o absoluta  
 como propietarios los Sres. D. Ignacio J. de Isla,  
 rera y D. Esteban Manrique de Bara y como en-  
 pleantes los Sres. D. Pedro Melo y D. Alonso Es-  
 canio, se hizo por renuncia que presento en el  
 acto el Sr. Manrique de Bara y que se fue ad-  
 mitida, se aplazo hasta la reunion proxima ve-  
 nidera el nombramiento correspondiente.

En la misma forma se designo al Sr. D. Patricio  
 Madam como vocal de la Junta de Ventas  
 de Bienes Nacionales en esta provincia.

Por ultimo unanimemente se comenzo en elevar por  
 el correo inmediato una reverente exposicion  
 a S. M. el Rey felicitandole por su feliz ad-  
 venimiento al trono y un mensaje de cul-  
 breion al Gobierno felicitandole igualmente  
 por la acertada direccion que esta dando  
 a los asuntos publicos.

Con lo que y en otro particular se le-  
 vanta la causa.



Vicente Clairis

Domingo de Castro y Chirino

Esteban Manrique de Bara

Antonio de Cambray

Mosca en 17 de Mayo

Mariano Hernandez

Celedonio Le amayo y Nieto      Ygnacio P. de Sarrasa

Ante Monteverde

José María

José María de Balthazar

Don de Leon  
Huerto

Don de Leon  
Corral

Patricio Madron

El Diputado Secretario  
Juan Luaces  
Coleta Guardia

Cirilo Prieto  
1770.



Diputacion provincial de Cádiz.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a primero de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, se reunieron en el local de la Diputacion con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la prov.ª los Sres. Santos, Juan Quintan, Manrique, Juan Morales, Cambresio, Canache, Hernandez Rodriguez, Melo, Xuanes de la Guardia, Mantuendo, Blarena, Acanio, Roman, Fernandez D. Barcenas, Mareso, Molina, Beorona, Pante y Gonzalez de Mera.

El Sr. Gobernador declaró en nombre del Gobierno de S. M. abierta la sesion primera de las que debe celebrar este cuerpo en el periodo cuatrimestral que comienza.

Leida el acta de la ultima, correspondiente al mes de Marzo proximo pasado, fue aprobada.

Cuando el Sr. Gobernador hizo presente que de los dos vocales secretarios que componen la Mesa, el uno no puede funcionar por haber

dejado de ser Diputado a causa de incapacidad que le resulte con este cargo, y el otro presenta su renuncia de tal Secretario fundado en falta de vital, y que en atencion a ello, si queda admitida esta renuncia se debe parara la eleccion correspondiente.

En lo determinado la Suposicion quedando elegidos como vocales Secretarios en votacion secreta los Sres. Manuel Labera y Juan de la Guardia.

El Sr. Secuena dijo que tenia que hacer una observacion respecto a la firma que habia de puestas al acta que acababa de aprobarse, acta de constitucion en la que no se apreciaba que se hubiesen nombrado comisiones que examinaran las circunstancias de capacidad legal de los Sres. Diputados, pues en caso de que asi no se hubiese efectuado no podia autorizar con su firma lo que S. S. consideraba una contravencion de la ley.

El Sr. Fernandez de Pittacourt contesto que no habia contravencion legal en haberse emitido lo que el Sr. Secuena habia de censurar, pues no siendo la actual Diputacion producto del voto popular sino de nombramiento del Sr. Gobernador, faltaban las actas de eleccion, para sus o pa-

men se nombra en las comisiones de que habla la ley como procedimiento normal que no es aplicable al presente caso.



El Sr. Ponte opuso que si bien es el Sr. Gobernador quien cumple el cargo de Diputado en virtud de facultades extraordinarias, como esta autoridad puede equivocarse en cuanto a las circunstancias que concurren en los nombrados es tramite imprescindible el examen de estas circunstancias por la Diputacion misma.

El Sr. Becerra insistiendo en lo dicho, equiparó los nombramientos efectuados por el Sr. Gobernador a las actas de elecciones y aseguró que tanto estas como aquellas deben pasar por el examen de la Diputacion en cumplimiento de un requisito que la ley previene y que no está en la voluntad de aquella el observar o no, por que ciertamente pudiera el Sr. Gobernador al designar para Diputado a un individuo ignorar alguna circunstancia que le impida entrar al ejercicio de su cargo, imponiendo como debe imponerse que las facultades para ello del Sr. Gobernador son puramente discretionales en cuanto a la eleccion de persona, mas no en respecto a la aptitud legal de las mismas, cuya apreciacion corresponde por la ley a la corporacion que les promisiona de sus cargos.

lo que no puede hacerse sin contarla premianen-  
te que reúnen la suma de circunstancias que  
dan la aptitud necesaria.

El Sr. Fernando de Bethencourt replicó que si fuese  
a hacerse lo que se indica se daría este caso:  
que los nombramientos hechos por el Sr. Go-  
bernador y que han ido a la aprobación  
del Gobierno quedarían sujetos a la revisión  
de las Diputaciones: por lo que se ve, añadió,  
que lo que el Sr. Secuana está impugnando  
es el nombramiento hecho por el Sr. Gobernador,  
no siendo el Sr. Secuana el llamado a  
juzgar de los actos que por su autoridad se  
ejecutan.

El Sr. Secuana negó que hubiese impugnado nom-  
bramiento alguno, sino dijo se había limi-  
tado a hacer una observación encaminada  
a saber si se habían o no observado en esta par-  
te los preceptos legales, asegurando que  
tenía la intima convicción de que el Gobier-  
no nunca podría llevar a mal que la  
Diputación en el acto de constituirse se con-  
venga de que los nombramientos están bien  
hechos; la ley además previene a la Diputa-  
ción que lo haga, continuó diciendo y que  
la diputada no era cuestión de susceptibilidad  
ni de renuncia legal, habiendo estado muy  
lejos de su ánimo la intencion de expresar  
que el Sr. Gobernador hubiera querido nombrar

N. 0.052.093



brar en condiciones.

El Sr. Castro y Chirino dijo que creia que en efecto a la Diputacion cumple averiguar si alguno de los nombrados carece de las condiciones precisas, y siendo asi opinaba por que dichos nombramientos pueden rectificarse; pero que si no se nombra una Comision especial que entrara en el examen de ellos, fue seguramente por que a todos los Sres. Diputados constaba que los nombrados tienen una incontestable aptitud que la ley determina.

El Sr. Semana dijo que se complacia en estar de acuerdo con el Sr. Castro en un punto tan perfectamente legal, y que por su parte no tendria inconveniente en firmar el acta siempre que en ella se espone que a la Diputacion consta que todos los Diputados reunen los requisitos legales.

El Sr. Castro manifesto que estaria de acuerdo con el Sr. Semana si este se limitara a hacer una observacion para lo sucesivo pero que creia que no se debia volver sobre actas ya pasadas y que pretendiendo esto el Sr. Semana se separaba por completo de su opinion.

El Sr. Gobernador reunió los términos de la discusión y concretando el punto de debate, se dio al Sr. Secuena a que sobre él presentase la proposición correspondiente para que se tomase acuerdo.

El Sr. Secuena pidió que se preguntase a la Diputación si cree que se ha cumplido con la ley en el acto de la constitución.

El Sr. Gobernador manifestó que la proposición no podía votarse por no estar en forma.

El Sr. Manrique (O. L. L. L.) considerando que en efecto fue una falta el no haberse mencionado la Diputación de las circunstancias de los nombrados, en que por ello se entendiera que se juzgaban los actos del Sr. Gobernador pidió que se nombrara una comisión que supliría esta falta.

El Sr. Juan Morales se opuso a esta nueva proposición por creerla atentatoria a las consideraciones que los P. Diputados se merecen, imponiendo que habría quien quisiera formar esa comisión con la que iba a ser como una especie de policía.

El Sr. Manrique, después de explicar el sentido de su proposición, la retiró.

El Sr. Secuena, precisando la ley, pidió a la Diputación se le acordase que en su constitución ha sido necesaria por cuanto a su debido tiempo no se nombró.

18

una comision que examinara las conclusiones  
de los Pres. Diputados electos.

Hecha por un Pres. Secretario la correspondiente pre-  
gunta, que lo es desechada por catere votos con-  
tra cinco.

Pres. que dijeron No.

Castro, Leon Huerta, Manrique, Leon Morales,  
Cambreleng, Camacho, Fernandez Rodriguez, Mu-  
ruay de la Guardia, Monteverde, Alarena, Ma-  
canio, Fernandez Beltrancust, Marcos.

Pres. que dijeron Si.

Secunas, Molina, Ramon, Pente, Gonzalez de  
Mera.

Enseguida el Sr. Gobernador dijo que no habiendo  
concurrido los Pres. Presidente y Vice-Presidente  
de este cuerpo, y debiendose retirarse del calan-  
de uniones correspondia que la Diputacion aso-  
clara, quien debia ocupar la presidencia, no estan  
de el caso previsto ni por la ley organica, ni  
por el Reglamento interior de este cuerpo.

Afin de que los Pres. Diputados tuvieran una  
base de conocimiento en el asunto y por si  
quieran observar el procedimiento seguido en  
alguna otra Diputacion dio lectura a la  
cita de un Boletin oficial donde se con-  
tiene el extracto de una sesion de la Corpora-  
cion provincial de Pontevedra en donde se  
hace referencia a la Real orden de veinte  
y tres de Abril de mil ochocientos setenta



uno por la que se dice que se dispone que a falta de Gobernador, Presidente y Vice Presidente de la Diputación prenda el Vice Presidente de la Comisión provincial.

Se acordó que prendiera el Sr. Vice Presidente de la Comisión provincial, notando afirmativamente todos los Sres. Diputados excepto el Sr. Barrio que se abstuvo el Sr. Navarro, el Sr. Ponce y el Sr. Manrique que votasen por que fuera Presidente interino el vocal de mayor edad, el Sr. Molina, el que designara la Corporación y los Sres. Secuena, Pantoja y Lemalez de Urea que prendieran que se viera antes la Leyenda desde se halla inserta la disposición citada para saber si existe publicada la Real orden de veinte y tres de Abril de mil ochocientos veinte y uno, que segun un autor practico decide el caso a favor del Vice Presidente de la Comisión.

En este estado se retiró el Sr. Gobernador y ocupó la presidencia el Sr. D. Domingo de Castro y Chumil, quien rogó a los Sres. Diputados que disculparan su ineficiencia al encomendarse la dirección de los debates, en gracia de su buen deseo.

Diese cuenta de una circular de la Dirección de Imprentas en que se pide una planta del personal de la Diputación en la que se incluyan todos los sueldos y asignaciones que la misma satisfaga, se acordó facilitar los datos expresados.

N.º 304.100



Tambien quedó enterada del nombramiento del Sr. D. Juan del bachiller Witteling, como Diputado por San Mateo en lugar de D. Fernando de Castro y otros.

Igualmente quedó enterada de un comunicado por el que el Gobierno manifiesta en agrado a la Diputacion por un deseo de esperar al buen éxito de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

Segundamente fue leida la Memoria presentada por la Comision provincial a la Diputacion expresiva de los asuntos que se hallan puestas al despacho en esta reunion ordinaria y quedó sobre la Mesa para el examen de los Sres. Diputados.

El Sr. Manrique (D. Esteban) presentó tres proposiciones escritas: una sobre apertura del Colegio de Internos establecido en la Ciudad de la Laguna, otra sobre que se de en arrendamiento la recaudacion de los arbitrios de Puertos francos y otra pidiendo se represente al Gobierno de S. M. para que se evite a la propiedad territorial del recargo del diez por ciento con que se ha gravado en esta Pro.

inicia por rrazon de Puertos francos.

Acordaron sobre la Mea dichas proposiciones,  
para su discusion en la sesion proxima.

El Sr. Presidente indicó la conveniencia de que  
como es practica casi reglamentaria sesion  
brasan diferentes Comisiones especiales a cu  
yo dictamen se cometerian los asuntos presen  
tes.

Se quedó acordado fijandose en cuatro las Comi  
siones que deberian nombrarse: la primera, de  
preupuestos, la segunda de personal, la tercera  
de fomento y la cuarta de Puertos francos,  
debiendo tambien hacerse la designacion  
de un nuevo individuo para la Comision  
provincial permanente de Puertos francos  
que cubra la vacante que existe en la in  
dicada Junta.

Suspendida la sesion por breves momentos a fin  
de que los Sres. Diputados pudiesen ponerse  
de acuerdo en las conculaciones para aquellas  
Comisiones y pasado un cuarto de hora, obser  
vandose que no se hallaban presentes cinco de  
los Sres. vocales, se hizo cantar en la pre  
sente octa quedando en suspensa la sesion  
despues de convenirse que se cite a domicilio  
a todos los Sres. Diputados a fin de conti  
nuarla en el dia de mañana y hora de las  
doce.

Continuata



en efecto en el día y hora indicados bajo <sup>20</sup> la  
presidencia del Vice-Presidente Sr. D. Francis-  
co Mangue de Lara con asistencia de los  
Sres. Castro, Juan Huerta, Serrano, Melo, Juan  
Morales, Monteverde, Ponte, Serruana, Fernan-  
dez de Beltracourt, Mangue (D. Esteban),  
Hernandez Rodriguez, Carracho, Quarez de  
la Suaracha, Alvarez, Castillo (D. Juan),  
Molina, Cambaleng, Serrano, Roman,  
Lourdes de Mera, se procedió al nombra-  
miento de Camareros por papetetas.  
Para la Camarion de puerprientes quedaron  
elegidos los Sres.

D. Pedro Melo, por veinte votos.

" Alonso Serrano por veinte id.

" Agustín del Castillo por diez y nueve.

" Antonio Monteverde por diez y nueve.

" Lascar de Ponte, por diez y nueve.

Para la de personal los Señores.

D. Justo Roman por diez y nueve votos.

" Juan Quarez de la Suaracha por diez y nueve id.

" Francisco Mangue por diez y ocho.

En esta votacion obtuvo un voto el Sr. de Pon-  
te y envió una papeteta en blanco.

Para la de Jumento los Sres.

D. Maximo Hernandez por diez y nueve votos.

" Celedonio Carracho por diez y nueve id.

" Antonio Serruana por diez y nueve id.

Los Sres. Mangue (D. Juan) y Cambaleng

obtuvieron un voto respectivamente.

Para completar la Comisión provincial permanentemente de Puertos francos, fue elegida como vocal propietario el Sr. D. Fernando de Molina por diez y nueve votos, apareciendo de en esta votación una papeleta en blanco.

Para dar dictamen en los asuntos de Puertos francos fueron elegidos los Señores.

D. Esteban Manrique de Lara por veinte votos.

" Pedro Marchado por veinte idem.

" Aguilin del Barullo Westering por diez y nueve.

Se convino en nombrar además una Comisión que dictaminara sobre los asuntos de Beneficencia y verificada la correspondiente votación, quedaron elegidos con ese objeto los Sres.

D. Esteban Manrique por veinte votos.

" Antonio Mantuense por diez y nueve id.

" Amaro Lamata de Mera por diez y nueve id.

Seguidamente el Sr. Presidente anunció que se iba a entrar en el despacho ordinario, dándose lectura a los informes con que la Comisión provincial presenta las expedientes de que trata la Memoria.

Verificado así, la Diputación quedó enterada de los expedientes que se enumeran.

Proyecto de carretera a los barrios municipales de Arzaga.



N.º 304.401



Aumentos de obra en el edificio casa de Caridad de esta Capital.

Nombramiento de oficial único de la Junta de Permutas Industriales y Comercio.

Gastos de habilitación del nuevo local de la casa de Expositos.

Libramiento de imprentas de un bagage ma, por al Alcalde de la Granadilla.

Libramiento del gasto de retenta y muree pue, las por el embarque del tabaco de estas Islas destinado a las fábricas nacionales Autorización a los Administradores de Beneficencia para negociar los intereses que ha abonado el óbolo por inscripciones intranferibles.

Reclamación de la Dirección general de Contribuciones para que se ingrese en la caja de la Administración económica de esta Provincia el déficit que tiene la misma por Puertos francos.

Orden disponiendo la exención sobre que se exima a los tabaqueros de estas Islas del pago de la contribución industrial.

Nombramiento de una encargada de la

luna de Españoles.

Abono a un oficial de Secretaria de la cantidad de setenta pesetas por mes de dietas ocasionadas en la comision que se le confirió para asuntos del servicio.

Orden del Gobierno sobre continuacion de la escuela de Nautica como oficial.

Provision de dos plazas de practicantes en el Hospital de Nautica para de los Peruanos para los.

Reunion de Muestras de tabacos al Ministerio de Hacienda.

Presupuesto ordinario de la Provincia para el año economico de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis.

Se dispuso que todos estos expedientes pasaran a examen de las comisiones respectivas.

El Sr. Presidente dijo que, para dar cumplimiento al artículo treinta y seis de la Ley organica de este cuerpo, comprenderia que el mismo fijara en esta primera sesion el numero de las que ha de celebrar durante el periodo senatorial abierto.

Abierta discusion sobre este particular, el Sr. Castro manifestaba que por los antecedentes que la Comision provincial tiene de los asuntos y trabajos que se someten al acuerdo de la Diputacion, creia que doce sesiones bastarian a dar nudo a sus tareas.

En questo acordado por unanimidad.

Dice lectura a un oficio de la Sociedad de Amigos del pais de las Palmas de Gran Canaria en el que se expresa que deseara que la Corporacion de que se corrigian los males y abusos que ocasiona el actual sistema de recaudacion de Puertos francos, presenta una Memoria resumiendo las ventajas que se obtendrian de dar en arrendamiento los arbitrios por ese ramo.



Quita comunicacion y la Memoria a que se refiere, que darow sobre la Mesa.

El Sr. Presidente despues de señalas como orden del dia para la sesion del dia siguiente, me ponia la lectura de las proposiciones presentadas, lectura y discusion de los dictámenes que se presenten sobre los asuntos que comprende la Memoria, lectura de los proyectos y nuevas proposiciones, demas asuntos pendientes en tanto la sesion siendo las cuatro de la tarde.

Don M. de los Rios

Licente Clarijo

Fran. Manrique a cara p. de Ponte

Don Buitrago

Comunido de facion y suينو

Francisco Navarro y Cabrera

Don M. de los Rios

Ant. Montevideo

Miguel Thomas de Ponte

Don M. de los Rios

Celedonio Cuervo y Pine

Don Juan de los Rios

Don M. de los Rios

Celedonio Cuervo y Pine

Don Juan de los Rios

Lecroux  
J. Pothuizen  
Maurice Pelt  
Hermanus Roden  
Lambertus  
Kunig  
Marius  
Gottlieb Drey  
A. Oliva  
Lambertus  
Blancard  
Romain  
Lambertus

Ant. J. J. J. J.

Juan de Leon  
Muertes

Maria de Asencio

Frau. Tomé de Soliman

Agustín del Castillo  
y Westering

Fernando Melián  
Hachew

Esteban J. J. J. J.

Antonio P. P. P.

Gaspard de Forté

Patricio Macan

Jed. J. J.

Agustín J. J. J.

Antonio Lecunia

El Diputado Secret.

Juan J. J.  
Coela Guardia

Carlos Piarron

Srio.



N.º 304.402

## Diputación provincial de Canarias.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a  
 tres de Abril de mil ochocientos setenta y cinco  
 bajo la presidencia del Vice-Presidente Sr. D.  
 Francisco Manrique de Lara, con objeto de cele-  
 brar la sesion ordinaria de este dia se reunieron  
 los Diputados provinciales Sr. Bartolomeo, Arcanio,  
 Juan Huerta, Juan Morales, Melo, Ponte, Be-  
 cerra Manrique (D. titelan), Fernandez de  
 Beltrancourt, Hernandez Rodriguez, Machado,  
 Camacho Suarez de la Guardia, Marcos, Man-  
 tenente, Castillo (D. Agustin), Molina, Cambre-  
 leng, Blazana, Roman y Lourdes de Mesa.  
 Abierta la sesion dióse lectura al acta de la  
 anterior que quedó aprobada.

Se leyó segunda vez la proposicion presentada por  
 el Sr. Manrique de Lara (D. titelan) sobre  
 que se abra de nuevo al publico el Colegio de  
 Internos anexo al Instituto de segunda cues-  
 ta de la Laguna.

El autor de la proposicion la apoyó en breves  
 palabras, diciendo que seria por demás absurdo  
 razones en pro de una idea que cree ha de

recusarse por todas como beneficiosa, y  
que lo que se viene a pedir es que no se eli-  
mine del presupuesto la cantidad que hasta  
ahora ha figurado para sostener un estableci-  
miento tan útil. Tomada en consideración,  
se dispuso que pasara a la Comision de  
Fomento.

Tambien se dio segunda lectura a otra proposi-  
cion que el mismo Sr. Maunigue presento y  
por la que se solicita de este cuerpo se digne  
acordar: Que se represente al Gobierno de S. M.,  
pidiendole cesara a la propiedad territorial  
del recargo del dos por ciento sobre la riqueza  
con que se ha gravado en esta Provincia para  
arbitrios de Puertos francos, y que en lo en  
cuyo se la cesara de cualquier responsa-  
bilidad que le pueda caber por las indicadas  
franquicias; que el comercio sea el solo respon-  
sable, el que administre los arbitrios, y el que  
responda al litado de las cantidades señalas  
clas en indemnizacion de los derechos supri-  
midos, sin que la Diputacion concorra en  
este negocio otra gestion que el intervenir y  
representar cuando lo crea conveniente: que si  
el Gobierno no accediera a esta peticion o  
el Comercio no la aceptare, la Diputacion  
pida en este caso la inmediata supresion  
de las franquicias y el restablecimiento de  
las Aduanas, bgo la base de comercio libre

tambien libre el cultivo y venta del tabaco, sin haber articulo alguno de comercio que este prohibido.

El Sr. Manrique dijo en un apuro que el des por ciento que ahora se exige sobre la riqueza es puesto al Decreto sobre creacion de franquias de sueldo de Julio de mil ochocientos cincuenta y dos el que solo autorizaba este recargo a la cuota de contribucion territorial y que puesto que el que dicho tamente obtiene el beneficio es el comercio, nada mas justo que este sea el que cubra al Estado las cantidades que por efecto de la impresion del recargo hayan de ser diferencia de menos en sus ingresos, y por lo que hace a las otras partes que abasa en proporcion expuso que el nuevo sistema de admon. indicado, consideraba que no dejaria de ser generalmente bien recibido, por que la opinion en este punto esta ya formada y es imposible que se tate el punto que se dice se esta haciendo en perjuicio del Comercio de buenafamada en consideracion, se acordó que dictaminara la Comision de Puertos francos.

Igualmente fue leida por segunda vez otra proposicion univenta por el Sr. D. Esteban Manrique de Lara para que los derechos y arbitrios de Puertos francos (a excepcion de los recargos sobre la riqueza) se arrienden en publico subasta y que la Comision permanente encargada de este negociado informe con urgencia al respecto.



y forma de llevar a efecto este acuerdo, indicando las cantidades que deben servir de hilo para la subasta, expresándolo todo lo que pueda convenir para el buen éxito de esta determinación y para hacer patente la veracidad de un adopción.

El Sr. Manrique hizo presente que esta proposición en el fondo convenía con lo que se discutaba la Sociedad económica de Amigos del país de las Palmas.

Después de tomarse en consideración pasó a la Comisión de Puertos francos.

Seguidamente se dió segunda lectura a la Memoria que ha remitido la enunciada Sociedad económica en la que se sostienen las ventajas de las franquicias de estos Puertos, así como de que se cambie el sistema de recaudación de los derechos, debiendo hacerse por subasta y no por administración tal cual hoy se hace y estableciendo el tipo de subasta con un cincuenta por ciento de aumento en lo que ha reducido en años anteriores.

El Sr. Duany de la Guardia pidió a la Diputación se uniese a acordar que habia sido con satisfacción y acogido con aprecio el emitido dictamen de la Sociedad económica de Amigos del País de las Palmas. Por unanimidad se dispuso que así se consignase,

N.º 304,408



y que el aludido dictamen pasara a la Comision que entiende en el asunto.

Fue leida una instancia de D. Florentin Saman y Capia auxiliar sexto de la Secretaria, pidiendo aumento de sueldo; y se acordó que pasara a la Comision de personal.

El Sr. Presidente sometió a la deliberacion del cuerpo si, en raras o no haber asuntos al despacho y estar ya nombradas las comisiones que deben informar cada expediente en particular, seria oportuno dejar de celebrar sesion durante algunos dias.

Se acordó suspender el curso de las sesiones hasta el doce del actual, a fin de dar espacio a las comisiones especiales de que prevenen dictaminadas los expedientes que han parado a in estudio.

El Sr. Herrera expuso que cuando fue presentado en proyecto el presupuesto ordinario de la provincia no publicaron los Sres. Diputados previer el número de sesiones que se habian de celebrar, ni tampoco que estas habian de suspenderse, añadió que por su parte no hizo atto en que al referirse la Honorable al presupuesto adicional esperaba que no podria presentarse por

la tardanza con que las Comisiones de varios es-  
tablecimientos remitieron las liquidaciones.  
pero que, ahora que estas se hallaban comple-  
tas, y que habia mas tiempo disponible, pe-  
dia que se preguntase el indicado presupuesto  
adicional, dandose para esto espresamen-  
te encargo a la Contaduria. Lo que dijo era  
de una necesidad, por que en virtud al pre-  
sente las rentas de años anteriores no habia  
medio de que la Diputacion formara una  
idea exacta del estado economico de la  
Provincia.

El Sr. Castro dijo que la Comision provincial  
no habia perdido de vista el asunto, sobre que  
venaba la interpelacion del Sr. Secoua,  
a quien dio seguridades de que ya en Con-  
taduria se estaba haciendo todos los es-  
fuerzos posibles a fin de preguntar el adi-  
cional cuanto antes, y para dejar en el  
lugar que se merecia al Jefe de la Conta-  
duria, añadió que debia hacer constar que  
la formacion de este presupuesto se demoró por  
haberse retrasado el envio del que corresponde  
de al Instituto de segunda enseñanza de  
Las Palmas, cuyas liquidaciones no se reci-  
bieron hasta los últimos dias.

El Sr. Secoua dio las gracias a la Comi-  
sion por su prevision, al ocuparse de lle-  
nar un vacío que se observaba en el ramo



de presupuestos y declaró que no había sido su ánimo imputar falta alguna al Contador: que no había falta, pero que si la hubiera, sería cuando más de parte de los Establecimientos.

El Sr. Sr. Juan Morales aseguró que desde que rige la actual ley orgánica por primera vez presenta el presupuesto ordinario en la época correspondiente.

El Sr. Sr. Juan rectificó lo dicho por el Sr. Sr. Juan Morales indicando que también en el período de Abril del año pasado se cumplió con la presentación del presupuesto y que en otros anteriores no se había hecho así por no haberse reunido la Diputación en las épocas marcadas, pero que el presentar, tal cual se hace, en el noveno mes del año económico después de todo no es más que una obligación, no es más que cumplir la ley en esta parte.

Terminado este incidente, el mismo Sr. Sr. Juan dijo que recordaba que la Diputación hace ya bastante tiempo notando la falta de un Reglamento general para el régimen y servicio de todos los establecimientos benéficos dependientes de la provincia, muchos de los cuales carecen de ellos, nombró una comisión que cumpliera esta falta de reglamentación, ignorando a que al tener se hallasen los trabajos hechos si bien a los que se habían pedido Reglamentos de esta clase a las primeras Diputaciones de la Península, cuyos antecedentes debían de obrar en secreto, y pidió que puesto que estaba ya nombrada una

Comision de Beneficencia, se dio en cargo a la  
 misma de redactar este trabajo, que siendo por  
 su naturaleza de detenido estudio, suponiamos que no po-  
 dia terminarse en la presente reunion pues requie-  
 ria quisiatas meses.

Se acordó de conformidad, esto es, que la Comision  
 de Beneficencia forme un proyecto de Regla-  
 mento en este ramo, agregandose para este efecto  
 a dicha Comision al Sr. Secunna.

Con lo que por esto particular se levante la sesion,  
 fijandose como orden del dia para la sesion  
 mediata: "lectura de nuevas proposiciones,  
 lecturas y discusiones de las distintas que se  
 presenten y demas asuntos pendientes."

Bethouart  
 Mochales  
 Lopez  
 Alvarez  
 Carden. Velez  
 Mel.  
 Lombardi  
 Alvarez  
 Ramirez  
 Saul de Harz  
 Melo

Fran. Marinaga de Lara y de Ponte  
 Domingo de Castro, Obispo

Alonso de Arce  
 Marcos de Leon

Celidonio Canuche y Pico  
 Maximo Torres del  
 Duran de Leon

Ant. Montevideo  
 Antoni Lami  
 Esteban Yangued de

Gaspar de Ponte  
 Jo. J. de Nebucena

Agustin del Castillo y Wellerling

N.º 304.399



Fernando Molino y Pacheco  
 Juan B. Llanusa  
 Sisto Román  
 Pedro Meló

Patricio Maroñas

Diputado Secret.  
 Francisco Barrero y  
 Cabrera

Enrile Pierrero  
 1870

Diputación provincial de Canarias.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a doce de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, con objeto de celebrar sesión ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Marqués de las Palmas, se reunieron en el local de costumbres los Diputados provinciales D.º Marique de Lara (D.º Fran.º), Castro, Fernández de Bethencourt, Camacho, Leon Huerta, Leon Morales, Secura, Ponte, Molina, Páez, Montevélez, Madan, Mariana, Melo, Páez, Flores

Bomandey, Manrique, Acario, Bartillo Westenberg  
(D. Agustín) Lora y de Mera, Manero, y Cu-  
ny de la Guardia.

Leída el acta de la sesion última, correspondien-  
te al tres del corriente mes, quedó aprobada.  
Dióse primera lectura al dictamen de la Comi-  
sion de fomento en el expediente sobre pro-  
yecto de carretera a los baños minerales de  
Arzaga, y quedó sobre la Mesa para su  
discusion en la sesion proxima.

Iguualmente la Diputacion quedó enterada de  
otro dictamen de la Comision de fomento  
en el expediente de remision de muestras  
de tabaco recolectado en estas islas para  
su ensayo a las fabricas Nacionales cuya  
discusion se aplazó hasta la sesion in-  
mediata.

Lo mismo se dispuso respecto del dictamen de la  
repetida Comision de fomento en el expe-  
diente sobre nombramiento interno de un ofi-  
cial de la Junta provincial de Agricultura,  
Industria y Comercio.

Presentado por la Comision de Beneficencia con  
un dictamen el expediente sobre transa-  
cion de la Cuna de Expositos de esta Lin-  
dad al nuevo local que ocupa, quedó tam-  
bien sobre la Mesa con el mismo objeto que  
los anteriores.

Fue leído el dictamen de la Comision de Bene-



28  
fuerza en los expedientes de la construcción de ga-  
lerías y demás obras necesarias para la instalación de  
la Cima de Expositos en el edificio de los provinciales  
de Caridad y dirigio una exposición a S. M. el  
Rey solicitando se permitiera a la Diputación la  
venta de dos casas que ocupa la Beneficencia  
en esta Capital aplicando su valor íntegro a la  
continuación de las obras de los referidos Asilos,  
y manifestando los Pres. de la Comisión que nece-  
sitaban tener a la vista ciertos antecedentes indis-  
pensables para proponer los acuerdos que conce-  
tuara precedentemente, sobre todas las titulas de propie-  
dad de las dos casas que quedan apremiadas. - Se  
acordó que enviasen a la Comisión para su estudio  
y evitar el celo del For. Actor. de los Estable-  
cimientos provinciales de Beneficencia de esta  
Capital a fin de que con toda urgencia proceda  
a buscar en el Archivo del mismo los títulos o  
documentos en virtud de los cuales se acredite  
la propiedad que la misma Beneficencia tiene  
en las dos casas sitas en la Calle de la Merced  
de esta Ciudad donde se hallan los departamen-  
tos de huérfanos y ancianos, remitiéndolos quan-  
to antes a la Corporación.

Se acordó quedara sobre la Mesa otro dictamen  
de la Comisión de Beneficencia referente al  
último remate de las obras del Hospital de  
los Quemados.

Seguidamente fue presentada y leída una propo-

cion del Sr. Juan Morales, pidiendo se elevase de nuevo una reverente exposicion al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en solicitud de que se declare cuenta a esta provincia del grananuco sobre la sal establecido por la ley del mes de setiembre veinte, cuya proposicion quedo sobre la Mesa para ser discutida en la sesion siguiente. Tambien quedo sobre la Mesa el dictamen de la Comision de Fomento sobre continuacion como oficial de la escuela especial de Minica.

Se dispuso que pasara a la Comision de presupuestos el adicional al ordinario vigente de la Provincia, que presenta la Comision provincial.

Ultimamente, la Diputacion se entero de una proposicion del Sr. Manrique de Lara (O. E. teban) en que se expresa la necesidad de que esta Corporacion se traslade a otro local mas conveniente que el que ocupa por carecer este de la amplitud y demas condiciones que para hallarse decorosamente instalada la primera Corporacion de la Provincia se requieren y en esta virtud y teniendo en cuenta que el Convento Franciscano de esta Ciudad fue cedido por mitad a la Diputacion y al Ayuntamiento, se pide primero: Que interim la Diputacion pueda adquirir de sus fondos un local propio, se consignen en el presupuesto

N.º 304.400



una cantidad bastante a satisfacer el alquiler de una casa que reúna las circunstancias que se buscan en el centro de la población y a la adquisición y reparación del mobiliario indispensable. Segundo. Que la tienda de Nautica, venga a la parte del edificio que ha de quedar desamparado por efecto de la traslación de estas oficinas, con lo que se obtenga una economía de tres mil reales que imparta el alquiler anual de la casa destinada hoy a dicha tienda, y tercero. Que se invite al Por. Gobernador a que se inva disponer que se efectue una división mas arreglada, entre la Diputación y el Ayuntamiento, del que fue convento Juan.º segun los términos en que fue ecldido.

Esta proposición quedo sobre la Mesa.

El Por. Presidente anunció como orden del dia para la sesion proxima, «lectura de instancias y comunicaciones, discusión de los dictámenes y proposiciones presentadas y demas asuntos pendientes.» levantandose la sesion. = sebo, y pado. = divi. = mar. = Juan.º segun las. = vale.

U. Márquez V. de

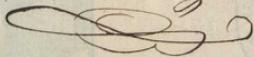
De las Palmas

Juan.º Márquez de Lara  
y de Ponte

J. Domingo de Casan Chini

004 1807  
Patricio Madariaga, Cedeñario Camarero  
y Pícaro

Juana de Leon  
Flores



Antonio Lourenca

Francisco de Leon  
Morales

Gaspar de Ponte

Francisco de Leon  
Morales

Ante Dico Flores

Federico Nolasco

Fernando Nolasco  
y Pacheco

Salto Roman

Elgueta

Agustin del Castillo  
y Westering

Alonso de Arce

Fco  
Lopez de Selkman

Celestino Ramirez de Sola

Patricio Madariaga

Diputado Secretario,

Francisco Barrero y  
Cabreria

Carlo Parrasio

Tras



Diputación provincial de Canarias.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a trece de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Marqués conde de la fuente de las Palmas, con objeto de celebrar sesion ordinaria, se reunieron en el local de costumbre los Diputados provinciales Sres. Vice-Presidente, Manrique de Lara (D. Francisco), Castro y Sbirino, Hernandez Pasdigué, Arcanio, Cruz de la Guardia, Fernandez Beltrancourt, Monteverde, Juan Morales, Cruz Flores, Semona, Sclarena, Madan, Ca macho Piro, Roman, Marrero, Juan Huerta, Manrique (D. Esteban), Molina, Castilleo Wenterling y Melo.

Abierta la sesion, fue leida y quedó aprobada el acta de la del dia de ayer.

Enseguida se leyó una solicitud de D. José Sisonro Bello y D. Francisco Maria Pinto, segundo y tercer maestros de la escuela Normal superior de esta provincia, pidiéndole que la

actual. Cijutación se vino renovar el acuerdo de la Comisión provincial aprobado por la Cijutación anterior, y por el cual se les redujo sus sueldos a la mitad del que venían disfrutando y que les correspondía, en virtud de las disminuciones superiores, que citan, y que en su consecuencia se siga acreditando a los exponentes la dotación señalada a sus respectivas plazas. Fue acordado que pase a la Comisión del personal.

Viose segunda lectura a la proposición del Sr. P. Esteban Manrique de Lara sobre translación de la sala de sesiones y oficinas de la Cijutación a otro local del que ocupan en el ex convento de San Francisco; y se acordó pasar a la Comisión de presupuestos.

Viose el informe de la Comisión relativo a la proposición del mismo Sr. Manrique, a fin de que el Colegio de Internos establecido en el Instituto provincial de la Saguna, se abra al público para el curso académico de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis. Fue acordado que quede sobre la Mesa para segunda lectura.

Después por segunda vez la proposición del Sr. Juan Morales para que se solicite nuevamente del Gobierno que se dispense a estas islas del impuesto sobre la sal. Fue acordado que pase a la Comisión de fomento, formando parte de

N.º 0.051.454



ella el mismo Sr. Leon.

Diase primera lectura a la proposicion formulada por el mismo Sr. Leon Morales, para que al solicitarse de S. M. la venta por la provincia de las dos caras que hoy se encuentran los huiflanos y Cuamparados para destinar su producto a las obras de los Ariles de caridad de esta Ciudad, se solicite tambien se entregue el producto del remate de una finca que esta anunciado en el Boletin oficial, procedente de la Beneficencia; y quedo sobre la mesa.

Diase tambien primera lectura a la proposicion hecha por el Sr. Leon Morales para que de conformidad con lo dispuesto en las Reales ordenes de veinte y tres de Marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco y veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno se dirija atenta comunicacion al Sr. Gobernador de la provincia, con el objeto de que se sirva officiar a los Sres. jueces de primera instancia de estas islas, a fin de que los Escribanos o Notarios, en su caso, de las respectivos partidos judiciales, remitan certificacion de las clausulas testamentarias que se

16  
hubiesen otorgado conteniendo mandatos o legados  
enfavor de los establecimientos de Beneficencia,  
entendiéndose que estas certificaciones deban  
ser por el tiempo en que desde la fecha de las  
referidas Reales ordenes, hasta el dia hayan  
dejado de librarlas aquellos funcionarios.

Dióse segunda lectura al dictamen de la Comi-  
sion de fomento sobre continuacion, como espe-  
cial de la escuela especial de Nautica; y  
de conformidad con su dictamen, se acordó que  
sin perjuicio de la ampliacion que ha de  
darse al expediente que ha de volver al efecto  
la Superioridad, se acuse al Ilmo. Sr. Director  
General de Instruccion pública el recibo de un  
orden de solo de febrero último.

Dióse primera lectura al informe de la Comision  
de presupuestos, sobre abono de dietas al o-  
ficial de la Secretaria D. Miguel Maffiatti,  
y quedó sobre la Mesa.

Al mismo se dió primera lectura al dictamen de  
la Comision de presupuestos, en el expediente  
sobre la negociacion de las carpetas de in-  
scripciones intransferibles de los Estable-  
mientos de Beneficencia de esta Capital,  
San Palmas, Saguna y Ortava; y quedó sobre  
la Mesa.

Iguualmente se dió primera lectura al dictamen de  
la Comision de personal sobre nombramiento  
del médico del Hospital de la Santísima An-

nidas de la Oratoria, D. Miguel P. Lejune; y tambien quedo' sobre la Mesa.

Ocio primera lectura al dictamen de la Comision personal, sobre provision de dos plazas de practi-  
cantes en el Hospital de Nuestra Señora de los Peramparados de esta Ciudad, y quedo' sobre la Mesa.



En el mismo se dio' primera lectura al dictamen de la Comision de presupuestos, en el expediente sobre la autorizacion de cierta cantidad que obra en poder de la ciudad de D. Rafael Miranda, Actor. Representario que fue' del Hospital de Palares de la Laguna, y quedo' sobre la Mesa.

En el expediente sobre remision al Ministerio de Hacienda, de las muestras que ha pedido de tabaco de estas islas; dada segunda lectura al informe que ha emanado la Comision de Fomento, se acordo' por unanimidad con lo que en el mismo se propone.

Se dio' segunda lectura al informe de la Comision de Beneficencia sobre traslacion de la cuna de los prentes de esta Capital, al local ultimamente designado en el Hospital provincial de la misma; y se acordo' aprobarlo.

Ocio segunda lectura al informe de la Comision de Fomento en el expediente sobre formacion del ante-proyecto de un ramal de carretera, partiendo de la de segundo orden de las Palmas, a Agaste, se acordo' de conformidad con lo que

se propone, que mientras no se reciba el auto, precepto de dicha obra, mandado levantar al Ingeniero Jefe de la Provincia, solo procede aprobar lo acordado por la Comision permanente.

Se dio primera lectura al dictamen de la Comision de presupuestos sobre pago de un bagage al Alcaide de la Granadilla y quedó sobre la Mesa.

Despues de señalas el Sr. Presidente como orden del dia para la sesion proxima, lectura de instancias y comunicaciones, discusion de los dictámenes, proposiciones presentadas y de otras asuntos pendientes, se levantó la sesion.

El Marqués Viudo de las Palmas      Fran.º Manrique de Lara y de Ponte

Bonifacio de Castro, Chirino      Leon de Leon Huerta

Agustin del Castillo y Westering      Fernando Molin y Pacheco

Maximo Hernandez      Celestino Carrasco y Lina      Patricio Madariaga      Ant.º Diaz y Barba

Jos.º Gomez de Castellanos      Jos.º Montenegro      Maximo de Alvarado      J.º de Ponte



Tomados de don Pedro M<sup>te</sup>  
 secretario

Don Roman Antonio de Luna  
 Agente

Esteban Francisco de Luna Alonso de Alarcón

Por indic<sup>on</sup> del Sr. el Oficial P.<sup>o</sup>  
 Lucio González y Perceña

Diputación provincial de Canarias.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a ca-  
 torce de Abril de mil ochocientos setenta y  
 cinco, bajo la presidencia del Sr. Marqués  
 viudo de la Puente de las Palmas, con objeto  
 de celebrar sesión ordinaria, se reunió en el  
 local de costumbre los Diputados provincia-  
 les Sr. Vice-Presidente Manrique de Lara  
 (Ojeda), Puente, Canabarro, don Morales,  
 Madariaga, Hernandez Rodriguez, Manrique  
 de Lara (Altebrán), Secusua, Montenegro,

Manuel Mulo, Diaz Flores, Acasio, Juan Huerta,  
Melina, Juan de la Guardia, Fernandez de  
Pitrenant y Manera.

Se leyó el acta de la sesion celebrada en el dia de  
ayer y fue aprobada.

Diose primera lectura a una proposicion del Sr.  
Diputado Manrique de Lara (D. Esteban), en la  
cual retirando la que presentó en la sesion del  
dia tres del corriente la sustituye con otra  
en que se urge pedir que mediante hallarse  
autorizado por una ley, el Excmo. Sr. Mi-  
nistro de Hacienda, para modificar las  
condiciones de las franquicias concedidas  
a esta Provincia, se acuerde elevar la corres-  
pondiente proposicion al Gobierno pidiendo  
la continuacion de las repetidas franquici-  
as, y que se hagan en el Decreto de su sus-  
titucion del once de Julio de mil ochenta  
y cinco, y dos varias modificaciones  
contenidas en la misma proposicion de S. S.,  
y habiendose tomado en consideracion y decla-  
racion urgente se acordó que pase a la Co-  
mision especial de Puertos francos.

Se leyó por segunda vez la proposicion del Sr.  
Don Morales para que por medio del  
Sr. Gobernador de la Provincia se obtengan  
las copias certificadas de cláusulas testa-  
mentarias en favor de los Niños de Bene-  
ficiencia, y fue aprobada por unanimidad.

Se leyó por primera vez y quedó sobre la Mesa el informe que ha dado la Comisión de Puertos francos, relativo a la reclamación hecha por la Aduana Económica de esta Provincia de lo que la misma dice y advierte al Estado por la cantidad que annualmente debe satisfacerse como compensación de las suprimidas rentas de Aduanas: opinando la citada Comisión se apruebe lo acordado sobre el particular por la Comisión permanente y se pida la contestación de la Dirección General de Puertos estancados para resolver lo que convenga: y que para tener unidos en el expediente todos los antecedentes y que pueda recaer una junta y pronta resolución, se pida al Aduanero principal de Puertos francos un estado demostrativo de lo que en cada uno de los años desde el establecimiento de las franquias, hasta el último, ha producido cada uno de los arbitrios de Puertos francos, de lo que se ha deducido por gastos de recaudación y administración y el líquido que se ha entregado en Tesorería; añadiendo lo ingresado por contribución de inmuebles y por impuesto mercantil.

Se dio segunda lectura al informe de la Comisión de Puertos en el expediente sobre la apertura del Colegio de Niños del Instituto de la Sagrada para el curso de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis, y se acordó aprobarlo; y que se verifique la nueva apertura de aquel



Establecimiento bajo el mismo régimen con que  
fue inaugurado, aprobando también los demás  
particulares que con el propio fin se proponen  
en el expresado informe.

Proseguí la lectura al dictamen de la Comisión  
del personal sobre nombramiento de médico  
del Hospital de la Orotava, hecho interior-  
mente por la Comisión provincial en D.  
Miguel B. Espinosa, y se acordó aprobarlo  
y que se publique la vacante en el Boletín  
oficial de la Provincia, fijándose el término  
de un mes, a fin de dar esta plaza al que  
mejores títulos presente.

Prose también seguí la lectura al informe de la  
Comisión de presupuestos, en el expediente sobre  
negociación de Carpetas de inscripciones in-  
transferibles correspondientes a los Estableci-  
mientos de Beneficencia de esta Capital, San  
Palmes, Saguna y Orotava, y se acordó confirmar  
el acuerdo tomado por la Comisión provincial  
sobre el particular y que se negocien dichos docu-  
mentos al tipo de veinte y cinco por ciento, o al  
mas ventajoso a que se pueda.

Leí también seguí la lectura al informe de la  
Comisión del personal en el expediente sobre  
provisión de dos plazas de practicantes de  
cirujía en el Hospital de Nuestra Señ. de  
Los Desamparados; se acordó de conformidad  
con lo que se propone, oficial al Médico



de número de dicho Establecimiento para que presente las propuestas en tema de los individuos que concierne mas idóneos al objeto.

Tambien se dió segunda lectura al informe de la Comisión de presupuestos en el expediente sobre pago de un bagage al Alcalde de la Guandilla; y en su consecuencia se acordó aprobar el acuerdo que tomó la Comisión provincial sobre el pago de la mencionada obligacion.

Finalmente se leyó por segunda vez el informe de la Comisión de presupuestos, por el cual opina se confirme el acuerdo en que la Comisión permanente dispuso que del capitulo de imprentas del presupuesto provincial se satisficieren las dichas diligencias por el oficial de la Secretaria de este cuerpo D. Miguel Mañafra, al desempeñar la Comisión que se fue conferida para representar al Sr. Gobernador en el acto de dar posesion al Ayuntamiento de Jandia; y así se acordó por unanimidad.

Tambien se dió nueva lectura al informe que ha enmendado la Comisión de Beneficencia opinando se apruebe el acuerdo en que la Comisión provincial dispuso que en las cuentas del

Hospital de Colores de la Ciudad de la Sa.  
Junta del presente año económico se da la  
suma de mil trescientas ochenta y cinco pes.  
tos, noventa y tres centimos que quedó adeu.  
dando a su patrimonio D. Rafael Marín,  
el Administrador y Depositario que fue del  
citado Hospital; y así se acordó, sin perjuicio  
de que se averigüe si existe algún fiador que  
deba responder del crédito a que se alude.

Oyóse igualmente segunda lectura a la propo-  
sición del Sr. Juan Morales para que al  
elevarse a S. M. el Rey la exposición se  
licitando la venta por la provincia de  
las dos cosas en que hoy se encuentran los  
huérfanos y desamparados, para destinarse  
en producto a las obras de los Huérfanos de  
Caridad de esta Capital, se resolviese también  
se entregue para el mismo fin el producto del  
remate de una finca que está anunciado en  
el Boletín oficial; y se acordó que pare a  
la Comisión de Beneficencia.

Se leyó un oficio de D. Luis María del Canal  
por el que participando el éxito de la Co-  
mision que se le confió para solicitar  
del Gobierno de S. M. medidas protectoras  
al fomento del cultivo del tabaco en  
esta provincia, acompañara al mismo  
tiempo copia del dictamen de la Co-  
mision pericial que ha examinado

las muestras dirigidas al Excmo. Sr. Mi-  
 nistro de Hacienda por conducto del expe-  
 rado Sr. Marin, y otra de la exposicion  
 que la Quincion General de Rentas elevó  
 a aquel Sr. Excmo. yite al Consejo de Estado.  
 Dice el Sr. Marin que se le ha dado instruc-  
 ciones para satisfacer la necesidad de con-  
 centrar en una sola mano en esta Capital  
 el tabaco repartido entre varios cultivadores,  
 y que al efecto para acordar lo conveniente  
 se apersonará en Canaria por el próximo curso  
 de la Península: recomienda la conveniencia  
 de que se remita la instancia indicada  
 sobre el particular por el Excmo. Sr. D. Fel-  
 iciano Perez Ramirez, un que, en concepto del  
 que oficia, sea necesario enviar nuevas  
 muestras de tabaco: y por último, mani-  
 fiesta que en este negocio han tenido una  
 atá influencia los dignísimos patricios  
 el citado Excmo. Sr. D. Feliciano Perez Rama-  
 rez, y el Excmo. Sr. D. Fernando Scayblas,  
 tillo, así como el Excmo. Sr. D. Nicolás  
 Hurtado e Iturró. Sr. D. Manuel del Canal,  
 que no tienen unido alguno que les ligue  
 al país. En su vista se acordó: primero: Que  
 se den las gracias al Sr. Marin, por el  
 buen éxito y feliz resultado de su comision,  
 que tambien se den las gracias a los Sres.  
 Excmos. que menciona el Sr. Marin,



lo cual propuso así el Sr. Madari, ante  
diendo el Sr. Marva se haga igual  
manifestacion al Excmo. Sr. Ministro de  
Hacienda y al Ilmo. Sr. Director General  
de Puertos, aprobandose por unanimidad  
esta indicacion. segundo: Que se publiquen  
a la mayor brevedad en el Boletin Oficial  
/ las copias que ha acompañado con  
un oficio el repetido Sr. Marin; y tercero:  
que en mismo oficio pase a la Comision  
de fomento.

El Sr. Marin de Lara (D. Esteban) propu-  
so que estando ausente el Sr. Machado  
que es individuo de la Comision especial  
de Puertos francos, se nombraen de S.  
nuevos Sres. para la misma Comision.  
Admitida la proposicion se suspendio  
la sesion por un breve rato, con el objeto  
de hacer la conveniente designacion  
de personas; y reunida de nuevo la  
Diputacion y procediose a la vota-  
cion, resultaron nombrados los Sres.  
D. Patricio Madari y D. Antonio Diaz  
Blas.

El Sr. Presidente anuncio como orden del  
dia para la sesion proxima, lectura  
de instancias y comunicaciones, direc-  
cion de los dictámenes y proposiciones  
presentadas, y demas asuntos pendientes.



Sevantandose la union.

El Marqués Vireo  
de las Palmas

Juan M. Marique de Luna  
P. de Ponte

Ant. M. Mestres de

Francisco de Leon  
y Mestres

Jos. Tomas de Belknap

Gasp. de Ponte

Celedonio Camacho  
y Uru

Patricio Maras

Ant. M. Mestres

Pedro Roman  
y Uru

Agustin del Castillo  
y Mestres

Fernando Molera

Gasp. de Ponte

Marino de Anarria

Celedonio Camacho  
y Uru

Patricio Maras

Maximo Maras

Pedro Roman

Por indicio del Sr. Sec. el of. P.  
Lucas G. G. y G. y G.

Diputación provincial de Canaria.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a cinco de Abril de mil ochocientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Marqués viudo de Luis Palmar con objeto de elaborar la sesión ordinaria de este día, se reunieron los Diputados provinciales D<sup>os</sup> Manrique de Lara (D. Juan) Cortés, Juan Morales, Madariaga, Blaruna, Juan Cueta, Fernandez de Botthencourt, Roman, Ponte, Malina, Arcanis, Meló, Cambeluz, Fernandez, Manrique (D. Esteban) Camacho, Montanerle, Diaz Flores, Bartillo Witterling, Brenara, Quiza de la Guardia y Mansero.

fue leída y quedó aprobada el acta de la sesión del día próximo pasado.

Viose una solicitud de D. José Quintez y Compañía reclamando el apoyo de esta Corporación en favor de la publicación que debía cara editorial va a comenzar de la Historia de Santa Cruz de Tenerife, obra debida a la pluma de D. José Ovído Ouzarín.

El Sr. Fernandez Botthencourt dijo que la Diputación probablemente estará conforme en prestar el apoyo pecuniario que se pide para una obra de ese genero, pero que

no espere andarse las condiciones bajo las cuales  
ha de darse a luz, imitando enteramente de tales  
conclusiones, nada puede acordar por ahora.



El Sr. Cuay de la Guardia dijo que la primera  
era comprobar el mérito de la obra, a fin de  
saberse si era digna de que la Diputación  
se suscribiera a determinado número de ejem-  
plares o la dispensara cualquier género de  
protección.

El Sr. Ponte manifestó que desde el momento  
que se hacia el anuncio de una publicación  
de la importancia de la de que se trataba  
en la que iban a recitarse los principales  
sucesos históricos cuyo recuerdo guarda la  
Capital de la Provincia y que esta obra  
próxima iba a aparecer bajo el autorizado  
nombre de una persona que ha dejado fa-  
ma de reputado literato y que tantos ser-  
vicios tiene prestados a este país creia  
por demás el examen anticipado que se  
proponia.

Se acordó que la instancia del Sr. Ponte y  
compañías pasara a la Comisión de  
fomento.

En seguida se leyeron dos instancias, una del  
Guarda mayor de Montes que fue D.  
Cristóbal Peda y Real pidiendo un repo-  
sicion en el mismo destino y otra de  
D. Hipólito Cordero y Diaz pidiendo se

se conceda tambien una plaza de Guardas  
de Montes de a caballo.

El Sr. Marero dijo que la primera de las exposi-  
ciones que se habian leído se hallaba intima-  
mente relacionada con un oficio del Sr.  
Ingeniero Jefe de Montes que citaba para  
dar cuenta sobre la Atens en cuyo oficio  
se indicaban ciertas reformas en la parte  
del Reglamento que se refiere a reparacion y  
nombramiento de Guardas.

En su consecuencia procediose a dar lectura a la  
mencionada comunicacion del Ingeniero  
por medio de la que se demuestra la oportu-  
nidad de reformar el Reglamento de primero  
de Mayo de mil ochocientos setenta, hecho  
por la Diputacion sobre la Guarnicion de  
Montes, en el sentido de que se omita el precep-  
to que hace necesaria la formacion de un  
pediente para juzgar de los hechos pu-  
sibles que puedan cometer los Guardas en  
el ejercicio de su cargo y repararlos de su  
empleo.

Se acordó pasar, para que preponga, a la Comi-  
sion de personal las solicitudes de los  
Guardas y a la de Fomento el oficio del  
Sr. Ingeniero de Montes.

Cada segunda lectura al dictamen de la Co-  
mision de Puertos francos en el expediente  
sobre reclamacion por la Comision General



de Impuestos indirectos del distrito que debe abarcar esta Provincia en compensacion de las suprimidas rentas de Aduanas, abriere discusion sobre el particular; y

El Sr. Bachtelo Wierterling (D. Agustin), como de la Comision, manifiesto que esta, segun se desprende de su dictamen, ha sido bien acordado lo dispuesto por la Comision provincial la que en vista de que la Administracion ha levantado una liquidacion por u isla en amuecia de la provincia, que es tambien parte interesada, lo espuso con a la Superioridad rectificando la enorme cifra que anejaba aquella liquidacion y pidió tambien se le espusieran los datos de que se habia partido para practicarla del modo como se habia verificado. Se acordó aprobar la tramitacion dada al asunto por la Comision provincial.

Igualmente se dió segunda lectura al informe de la Comision de Beneficencia sobre el expediente relativo a varias obras ejecutadas en el año próximo pasado de mil ochocientos setenta y cuatro en el edificio destinado a Hospicio provincial en esta Capital, en cuyo dictamen se espresa que todas las obras construidas son útiles y con-

venientes, y que en su ejecucion se observasen las formalidades que los Reglamentos exigen por lo que deben ser aprobadas por la Diputacion: y asi quedo acordado.

Con lo que en tanto la reunion anunciada se es un orden del dia para la siguiente. y lectura de comunicaciones, instancias, y division de las dictámenes pendientes.

San (Apar) 7.  
Cortes  
San de...  
Madon  
Blanca  
Nuest  
P...  
P...  
At...  
Lamb...  
H...  
Man...  
B...  
V...  
Flor  
B...  
P...  
A...

Al Marqués Viudo  
de las Palmas

Juan. Manrique de Lara  
y de Ponte

Domingo de Baos y Churruarín

Fernando Molero  
Mariano Hernandez

Petro Molo

Alonso de Arce

Jco Jmz de Retamoso

Antonio Lezama

Gaspar de Font

Agustin del Castillo  
y Westerling

Santo Roman  
Yunta

San Monteverde

Antonio Dominguez de...  
Ant. Diaz Flores

Pedro Moray



Carlos Pirroso  
Srco.

Diputación provincial de Canarias.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez y seis de Abril de mil ochocientos setenta y cinco en el local donde celebra sus sesiones la Diputación provincial y bajo la presidencia de su Vice-Presidente Sr D. Francisco Manrique de Lara se reunieron los Sres. D. Santos Barnacho, Juan José Bethencourt, Juan Morales, Juan Huerta, Madariaga, Cambelung, Ramon Secuana Molina, Pante, Diaz Jilard, Melo, Mantecorda, Hernandez, Arcanio, Bartilla Westering, Suarez de la Guardia y Manero.

Fue leida y se aprobó el acta del día anterior.

Impugnada la Diputación de las instancias por la que los ex-guardas de Montes D. Guillermo Casas y D. Blas Diaz piden volver a los deslinos de que se les privó en la instrucción del expediente que previene el artículo cétimo del Reglamento para la organización, servicio y disciplina del personal provincial y local de Montes se dispuso que dichas peticiones

pasaron a la Comision del perzonal.

Quise primera lectura a una proposicion que en-  
viele el Sr. Monteverde para que se forme expedien-  
te sobre la utilidad y conveniencia de las Herma-  
nas de la Caridad en los Establecimientos benéficos  
con las economias que puedan producir en los  
presupuestos, dando además noticia de las obras  
que sea necesario ejecutar en el edificio del Hos-  
pital y Aules de Caridad para su instalacion  
a fin de acordar esta en su caso.

Tambien se leyó por primera vez y quedó sobre la Mesa  
otra proposicion del Sr. Arcanio en que se pide  
a la Corporacion que se sirva acordar que se in-  
vite al Sr. Vice Presidente de la Comision pro-  
vincial como ordenador de pagos de los fondos  
del presupuesto para que tenga a bien prevenir a los  
Quintores de los diferentes Establecimientos que de-  
penden de la Provincia al librarles las canti-  
dades correspondientes que enienden de distribuir pro-  
porcionalmente entre el personal lo que por tal  
concepto deba ser satisfecho.

Iguualmente se dió primera lectura a una mocion es-  
crita del Sr. Arcanio en la que, haciendole car-  
go del estado de penuria en que se halla toda la  
Provincia ya por el rápido descenso que en estos  
últimos años ha tenido la grana, como tambien  
por habérsele faltado el metálico que anualmente  
le venia de Cuba, y la imprecision de sus créditos  
forzosa, se pide que la Diputacion se sirva



acordar que los adeudos que tienen los pueblos para con esta Administración no se cobren sino en el término de tres años.

Ante segundo la Diputación se enteró en primera lectura de una proposición presentada por los Sres. Ponte, Alvarez de la Guardia, Molina y Hernandez espresando que en vista del atraso tan grande en que se encuentran todos los servicios, respecto de la deuda residual en que se hallan la mayor parte de los Municipios para con este cuerpo se vino acordar que la Comisión permanente proceda sin demora a hacer efectivos sus créditos.

Se leyó por primera vez el dictamen de la Comisión de personal en el expediente sobre nombramiento de encargada del cuidado del Departamento de Huesca.

Dió segunda lectura al dictamen de la Comisión de Fomento sobre

17813007

nombroamiento de un auxiliar de la Secretaria de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, y en vista de lo dictaminado, y ya que se trata de la designacion de persona para desempeñar en propiedad dicha plaza se acordó que conociera del asunto la Comision de personal.

Se leyó lo informado por la Comision de presupuestos respecto de la proporcion del Sr. D. Esteban Manrique de Lara para que la Diputacion se trasladase a un edificio que sea mejor conclucion que el que actualmente ocupa.

Por último dióse cuenta del dictamen evacuado por la Comision de presupuestos acerca del ordinario de la Provincia para el año economico de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis, del que aparece que despues de hechas las bajas y aumentos que la Comision considera que deben introducirse, importan las gontas, pletas cuatrocientos veinte y siete mil novecientas veinte con cincuenta y ocho y los impresos, cuatrocientos diez y seis mil setecientos treinta y nueve con ochenta y ocho, quedando por deficit once mil ciento ochenta

con retenta. En mismo se leyó un voto particular del Sr. Castillo Westerling separandose del antedicho dictamen en cuanto se disminuá el gasto de cinco mil novecientas noventa y nueve pectas, diez centinos para instalar y sostener en Sausaroto seis camas en una casa que tenga el caracter de unursal del Hospital de Desamparados de esta Ciudad, que en opinion del autor del voto particular, debe ser hijuela del de San Martin de las Palmas.

Despues de señalarse la siguiente orden del dia: «lectura y discusion de los dictámenes presentados y discusion de los presupuestos ordinarios» se levanto la sesion.

Fran.º Manique de Lara  
y de Ponte

Ramiro de Castro y Bohino

José de Mola

José de Bellon

Agustin del Castillo  
y Westerling

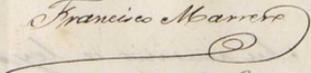
Celestino Jimenez de Losa

Alonso de Ascaris

Magino Herrera

Fernando Molino

Francisco Marrero

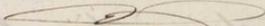


Antonio Lucena



Señor de San

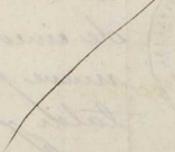
Justo



Francisco de Leon  
Jurado



Antonio Marrero



Carlos Piñero



pro



## Diputación provincial de Canarias.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. don Juan vicede de las Palmas se reunieron los diputados provinciales señores Gasto, Camacho, Bethmann, Leon Morales, Leon Cueto, Poute, el Cuervo, Montenegro, Norman, el Sr. D. Placer, Hernandez, Molina, Arcanio, Mancebo, Madariaga, Castillo, Westphal y Juan de la Guardia. Aprobado el acta de la sesion ultima con expresion de voto al dia anterior.

Dióse lectura a una proposicion por medio de la que el Sr. Mancebo pide que en consideracion a que el Sr. D. Tomas Antonio Mena dejó un legado de veinte y cinco mil pesetas para la construccion de un edificio Hospital en la jurisdiccion de Caillas del Angel, que se halla en la posesion de una hija suya en seis camaras en la Isla de San Juan como Hospital de partido para dicha Isla y la de Abasco de Santa Cruz a bien acordar la Diputacion se instruya el oportuno expediente para que pueda utilizarse el mencionado edificio para la instalacion de la hija suya, en cuyo caso pudiera ampliarse a doce el número de camaras.

El Sr. Castillo, Westphal y Mancebo piden que en vista de la proposicion de que se acordase de dar lectura, retirando el voto particular que habia pasado

como individuos de la comision de presupuestos  
al pie del dictamen de esta y que se adhiera en  
su todo al propio dictamen.

El Sr. Leon Alvarado dijo que á consecuencia de la re-  
trayada del voto particular del Sr. Castillo la Comision  
provincial, á cuyo nombre habia retirado igual-  
mente la congruacion fijada en el presupuesto para  
el objeto á que se refiere la proposicion del Sr. Manero.

El Sr. Alvarado dijo que habia oido que el Sr. Castillo retira-  
ba su voto particular y que el Sr. Leon á nombre de la  
Comision provincial retiraba el proyecto de congruacion  
para creacion de un Hospital en Sanjandé, todo en  
virtud de la proposicion presentada por el Sr. Manero,  
pero que esto no podia tener que ver con el curso que  
tiene que darse á la misma, por que aun no se sabe si  
se toma ó no en consideracion.

El Sr. Leon Alvarado dijo que al entender por la proposicion  
del Sr. Manero de que existia un legado hecho por  
el Sr. Mena con el objeto piadoso de construir un  
Hospital comun ó Sanjandé y Huertocenturo, autorizado  
por los demas individuos de la Comision así como  
el Sr. Castillo habia retirado su voto particular,  
aquello habia retirado del presupuesto la canti-  
dad congruacion para el mismo fin.

El Sr. Alvarado pidió que así se hiciera constar.  
Diose por primera vez lectura al dictamen de la comision  
de Rentas acerca de la loteria hecha por D. José  
Bento y compañía para este Cuerpo con que á la  
publicacion de la "Gaceta de Santa Cruz de Tenerife",  
en cuyo dictamen se propone que la Diputacion se sus-  
criba por cincuenta ejemplares de esta obra y que  
se limite á cada uno de las Cuentas y ocho  
Corporaciones de igual clase de las demas pro-  
vincias un ejemplar, archivándose en esta hora

da restantes.

Se dio segunda lectura a la proposicion del Sr. Arcanio sobre  
 Recomendar al Sr. Virrey presidente de la Comision pro-  
 vincial que encargue a los Directores que esten al frente  
 de los Establecimientos provinciales que al librarse e-  
 cidien de distribuir en justa proporcion lo que al  
 personal corresponde.

El Sr. Arcanio la defendió en breves palabras.

El Sr. Castor dijo que en su opinion no era de necesidad  
 pasarla a la comision de presupuestos, bastando  
 que se consignase en acta el objeto con que se hace.

El Sr. Alcañal dijo que librándose por doctores partes a  
 los Establecimientos el déficit de sus presupuestos s'cu-  
 bren por la Provincia cubriendose los Directores con  
 la aplicacion de las cantidades libradas; por lo cual  
 veia el inconveniente de que si no se determinaba de  
 una manera clara el contenido de la proposicion del Sr. Ar-  
 canio, los Directores acaso podian entender a la in-  
 versa la prevencion que se les hiciera, creyendo que se les  
 debía que librasen primero al personal, es decir a  
 los empleados y dependientes, llegando por este medio  
 a todo caso de no tener con que proveer a la alimen-  
 tacion de los acopiados. Por lo demas, añadió que no  
 insistia en que la comision de presupuestos diese  
 dictamen acerca de la proposicion de que se trataba.

El Sr. Presidente dio por terminada este incidente.  
 Tambien se dió segunda lectura a otra proposicion del  
 mismo Sr. Arcanio para que el déficit que tienen para  
 con la Diputacion lo ajustamente de estas H. las les  
 sea repaido en tres años, y que el apremio cuando tenga  
 lugar se verifique fuera de las épocas de cobro.  
 Aprobado el Sr. Arcanio dijo que a mas de las razo-  
 nes aducidas tiene para persuadir que los pueblos  
 deben satisfacer a la vez cuatro contribuciones do-

al Estado una ordinaria y otra extraordinaria, una para municipales y otra para los fondos de la Provincia con lo que se ven en extremo aporados: que antes que el estado económico no se hubiera senta de la manera que hoy se cobran, era mucho mas fácil, habiendo tambien la dificultad de que las Administraciones Anteriores no han acordado dentro tiempo ni hecho los trabajos para ello en las épocas debidas: en consideracion a lo cual no se encontraron medidas económicas mas justas que la de exigir las contingentes por tercera parte, pues en ausencia de ese deplorable estado de penuria el S. E. se habia decidido a aceptar un lugar en la comision de presupuestos.

Reunido se se tomaba en consideracion la proposicion del Sr. Escobar de que trata el presente particular en votacion ordinaria quedo desechado.

Acto seguido se dio nueva lectura al dictamen acordado sobre la proposicion del Sr. Escobar, el cual que de para para que la Diputacion se instale en un local que sea a mejores condiciones, en el cual dicho men se expresa que el considerable deficit que hay en los presupuestos no consiente nuevo gasto.

El Sr. Ponte dijo que estando en el animo de la comision de presupuestos introducir las mayores economias posibles en manera tal que no podria autorizar un gasto nuevo que despues de todo es para y exclusivamente para la Diputacion, pues si se aprobara el beneficio, si se aprobara la proposicion del Sr. Manique serian los Senores Diputados.

En discusion quedo aprobado este dictamen de la comision de presupuestos.

Acto seguido se leyó la proposicion que presenta



el Sr. Alouberode refuerza a que se estudie el modo de que se instalen en los Asilos de Beneficencia de esta Capital las Hermanas de la Caridad, el mismo Sr. dijo que despues de llevado a efecto lo que se pide es seguro que se obtendrian economias en el presupuesto y se conseguiria un buen servicio.

El Sr. Ponte dijo que; a lo que cree, está formado el expediente sobre el mismo asunto y que si no se ha planteado ya la mejora que se apetece es por no haber conseguido cantidad para la conduccion de las Hermanas y para proporcionarles habitacion, estando pendientes de terminacion las obras de los referidos Asilos.

El Sr. Alouberode objetó que est. no obstante, insistia en su proposicion, pues todos los antecedentes deben de unirse al expediente.

El Sr. Ponte dijo que a consecuencia de lo que antes habia manifestado solo procederá que se acordase que la Nueva proposicion pasara a la Comision permanente en cuyas manos están los antecedentes a fin de que termine el expediente indicado.

El Sr. Castro opinó que no debia alterarse para esto la tramitacion acostumbrada que prescribe el Reglamento de pasar el asunto a la comision respectiva (que lo ha de Beneficencia), pues si la Comision provincial se ocupaba con autorrecimiento no podria preparar el expediente hasta ponerlo en estado de resolucion definitiva, acaso se le designara por ello un cargo.

El Sr. Ponte replicó que el Sr. Alouberode en su proposicion

venia a pedir una cosa que estaba hecha: el Sr. Monteverde pidió la formación de un expediente que está ya formado, y respecto a la indicación del Sr. Castro, dijo que a pesar de lo manifestado por este señor no podía exponer, que lo comision de Beneficencia sería mas áctivo que lo permanente y que precisamente había propuesto que a ella pasase el asunto por considerar que así se ganaba tiempo y se evitaban trámites inútiles.

El Sr. Castro convino en que no se le oponía dificultad en que así se hiciese, acordándose en un consecuencia que la proposición del Sr. Monteverde pasara a la Comisión provincial para unirse a las antecedentes. Pasa segunda lectura a la moción suscitada por los Sres. Ponte, Molinos, Lecumberri y Nuñez de la Fuente para que en vista del atraso tan considerable en que se encuentran los servicios por efecto de la escasez de los recursos o fondos municipales se acuerde que la Comisión permanente proceda sin demora a hacerla efectiva.

El Sr. Ponte dijo que los firmantes de esa proposición habían tenido en cuenta lo atrasado de muchos servicios por falta de pago, y que a remediar este mal se dirigía el espíritu de la misma proposición, mal que se originaba de que los pueblos están debiendo a la fecha por sus cuotas unas trescientas mil pesetas, es decir mas del repartimiento de un año. Observó que los presupuestos vienen anastando de año en año un déficit que cada vez se eleva a cifras mas altas y que si a esto se añade la falta de puntualidad en los ingresos no era posible imaginar a donde se iban a parar.

El Sr. Acuña dijo que con lo que se propusiera este

No si se acordara bastaria á todo quien era difíct.  
 El Sr. Becerra dijo que tenia que deshacer un error de con-  
 cepto en lo manifestado por el Sr. Arcaño. Sinto  
 que el presupuesto ordinario que se forma para el  
 ejercicio próximo no tenia la misma relacion con  
 el anterior. El presupuesto, en adic. crea recursos por  
 que hay que satisfacer gastos. Según el Sr. Arcaño pre-  
 sume, por quisié de recibo, bastaria para hacer frente  
 á las atenciones de la Provincia lo que se debe del  
 presupuesto anterior mas la tercera parte del de-  
 cite úrs. Convey con el Sr. Arcaño, dijo, en que  
 la ley no se contraiga acordar mas de una tercera parte,  
 pero hay que tratar de utilizar el todo y de ahí parte la pro-  
 posición que se ha presentado, la que no puedo decir que la  
 Comisión provincial recieve exorbitancia para apremiar,  
 sino que de este modo los Municipios harán su vez por  
 allegar fondos, pues el repartimiento que giran sobre  
 los vecinos de donde sacan el contingente provincial gravita  
 sobre otros riqueza que no son la territorial: así por  
 ejemplo, las industrias tambien se hallan gravadas. Si se  
 demorasen en formar y cobrar los repartimientos los recursos  
 del recargo sobre la contribucion industrial serian insignifi-  
 cantes, puesto que con el transcurso del tiempo un industrial  
 puede mudar de domicilio, puede ser baja en la matricula de  
 la clase, y entonces, ¿á quien cobra el Ayuntamiento lo que  
 á este corresponde pagar? Cuanto mas se dejan enve-  
 zecarlo, crédito, tanto mas difíct es utilizarlo. Han por,  
 concluyó, como lo que propone el Sr. Arcaño es opuesto  
 á los buenos principios administrativos.

En votacion ordinaria se aprobó la proposicion dicliente á to-  
 do que la Comisión provincial emplee medios convenientes  
 para la utilizacion de los tabacos en que están  
 los puertos?

De compania con lo informado por la Comisión velle-  
 neficencia se decidió que seija enajenada de la Comu-



de los papeles la tenencia que lo está del Departa-  
mento de Huizafanas. D<sup>o</sup> Juan a facies o sello  
propuesta por la Junta de Caridad de Oaxaca, dis-  
poniendo al mismo tiempo que pasara el lepe-  
diente a la comision de presupuestos, a fin de  
saber la cantidad que debe quedar asignada  
o esta plaza en el proximo año economico.

El modo que pasara a la comision de personal un  
lepediente tramitado ya por la Comision  
provincial sobre el sueldo que corresponde como  
interinos o algunos maestros de la Escuela Nor-  
mal de la Oaxaca.

Dió segunda lectura del dictamen de la comision  
de presupuestos en el proyecto de ordinario de la  
Provincia firmado para mil ochocientos setenta  
y cinco o setenta y seis.

Abierta discusion sobre lo totalizado, el Sr. Castro dijo  
que solo una vehemente ansia de hacer o todo tran-  
c y economias, aunada con el laudable deseo de aliviar  
en sus cargas o la pueblo ha sido causa de las grandes  
y no siempre justificadas alteraciones que los tenores  
de la comision de presupuestos han hecho. Aseguro que  
la Comision provincial al confeccionar el presupuesto,  
aunque abundaba en idénticos deseos, no pudo  
contra tales deseos decidir de suprimir gastos  
justo y obligatorio en un mayor parte; han es que  
no lo es de sorpresa para la comision especial  
y de presupuestos en las economias por ello proyectadas  
haya tenido que separar al un tanto de lo ju-  
sto y de lo legal. Se ocupó en su punto de las cosas  
producidas para llegar a la economias de los  
veinte mil setetas, que es o lo que proximo-  
mente queda reducida esta despues de haber  
desido del gasto de la Sucursal del Hospital  
en la Oaxaca. Y baste, pues la comision de presupuesto



había requerido principalmente el procedimiento de re-  
 ducir sueldos, creyendo sin duda que esto siempre po-  
 día hacerse dentro de la ley, que esto en nada alteraba  
 el buen orden de la servicio, mientras que, según aun-  
 dió, la Comisión provincial tenía en la materia  
 un criterio enteramente distinto: creyó que el emplea-  
 do público activo y útil debe ser deparadamente  
 remunerado. Y que por otra parte la Comisión que  
 mejor que nadie tiene un conocimiento completo de  
 las necesidades del servicio no vacila en afirmar,  
 que en la Provincia no hay exceso de empleados, y  
 contratadores o los de las oficinas de la Diputación  
 dijo que hay los precisos por que si bien en algunas  
 épocas del año disminuye la entrada de expedientes  
 en otras se aumentan notablemente el trabajo y que  
 si la Comisión que está en funciones permanentes,  
 no tuviera personal disponible, habiendo como hay cier-  
 to servicio periódico y que tienen plazos determinados  
 por la ley, incumplirían su responsabilidad  
 por no poder despachar o lo serido tiempo cierto asun-  
 to de la clase. Hay que tener también en cuenta,  
 además, que el descuento a estos empleados, o sea  
 el impuesto transitorio sobre sueldos, ha disminuido  
 de haber de un modo considerable, de modo que en  
 estas oficinas hay un empleado que tiene sueldo  
 largo año de servicios, y que constantemente da  
 muestra de laboriosidad, el que disfrutaba un sueldo  
 de nueve mil rones. Hecha la deducción del descuento

201 130.07  
Solo viene a percibir setenta mil quinientos como habia in-  
tegro antes y que si de esto todavia se le rebajase, y  
Puedan's estaciona su asignacion o menos cantidad,  
que en un año se giren en estas especies. Respecto a las  
cantidades de mil pesetas rebajadas al personal  
y docientos al material de la Junta de Agricultura,  
Industria y Comercio, dijo que en su opinion  
esa parte del presupuesto era inevitable pues  
a consecuencia de la nueva organizacion que a  
estas Juntas se habia dado los trabajos de las  
mismas se han aumentado mas que el triple.  
Tampoco considero oportuno las reducciones que se po-  
dran hacer sobre la guarderia provincial de Montevideo,  
pues el Ingeniero Jefe facultado del Ramo es  
a quien compete apreciar si con las guardas  
existentes hay sobrado personal para cubrir  
las necesidades del servicio cuyo inspeccion le  
esta encomendada. Pasa luego a la Junta de Honor  
cargo de la procedencia de la baja de quinientos  
pesetas a cada uno de los diez Catedraticos  
del Instituto de Segunda Enseñanza, otra de  
las economias que cree la Comision que  
pueda introducirse en el capitulo de Instruccion  
publica y dejó sentado que la Diputacion  
cavere de facultades para disminuir los  
sueldos de estos Catedraticos una vez elevados a  
los doce mil reales que perciben. Recordó que en el  
Año de mil ochocientos setenta a operacion  
del febrero se fijaron a aquellos en diez mil quinien-  
tos y que habiendo hecho iguales loca-  
taciones la Plisca general de Instruccion  
publica no hace muchos que se aumento a  
trece mil pesetas. Por la Lectura de la Real  
orden de seis de Julio de mil ochocientos  
setenta y uno dejó probado que la reduccion



era opuesto a las decisiones del Gobierno, por que ha-  
 biendo tratado hacer la Diputacion de Mayo lo-  
 mismo que la comision y presupuestos desea que haga  
 la de Canarias, voy a quella superior Resolucion  
 (su virtud) de la cual se deja sin efecto el acuerdo  
 por el que se determino rebajar este sueldo despues de  
 aumentarse en la novela cion acordada. En punto  
 a las demas rebajas en el personal subalterno  
 del propio Instituto lo puse que era inrealizable  
 por que el portero, el bedel y el mozo, tienen sus suel-  
 dos coniguados por la ley. Recuerdo que en el  
 mismo caso se discutaban lo de la Escuela Normal  
 supuesta que en el expediente de su creacion  
 habia una planchita de todos los empleados  
 que fue aprobada por la Real Junta y se fijó  
 muy particularmente en la educacion del sueldo  
 del portero de aquel Establecimiento, elijo ser un  
 Alcaide, que ha pasado la mayor parte de su vi-  
 da viviendo del destino por una mezquina retu-  
 bucion y manifiesto que no sabia que objeto tenia  
 rebajarle ahora doce duros y medio de su haber.  
 Igualmente ataca la baja de los coniguados para ga-  
 rto de Secretario y efecto de enseñanza, garto que  
 ya en efesus de mil ochocientos sesenta habia  
 sido cercenado hasta dejarlo en lo puramente in-  
 dispensable. Examine la locucion del presupuesto que  
 trata de lo Beneficencia observando que en esta par-  
 te es donde esta el grueso de las economias y res-  
 pecto del personal de este ramo dijo que iba han-  
 dolo a hacer una indicacion en cuanto a lo es-  
 tablecimiento de la escuela por ser los mas co-  
 nocidos. El sueldo del Director que consiste en  
 una onza mensual de sueldo que no podia ser mas  
 bajo dado el servicio que corre a su cargo como la  
 formacion de cuentas y el poner su orden y

recibir Antecedentes de los créditos que existen  
a favor del Hospital así como hacer los debidos  
reclamos para la realización de aquellos y sin  
embargo, todavía se rebajen: y para esto se  
pueda uno fiarse. Pregunta. Puede considerarse  
bien retribuido sin empleado que como el aparato  
de los vigilantes de los Establecimientos, tiene  
por cada año, censos, formar cuentas y llevar  
los libros de la Administración. En vista de lo  
expuesto, condujo pidiendo que la Comis.  
Diputación se sirva desear todas las  
reformas propuestas en su dictamen por  
la comisión de presupuestos.

El Sr. Pardo contestando dijo que si el Sr. le sería  
requerir al Sr. Presidente de la Comisión pro-  
vincial en la forma correcta que había dado  
a la discusión, no le sería baste probando lo  
que se dice en que cree que había ocurrido  
en algunos de sus Asertos. Empezó por expresar  
que no podían admitirse que lo que propone  
la comisión de presupuestos era injusto y hasta  
ilegal según la apreciación del Sr. Castro,  
pues al decir esto al mismo tiempo que se  
daba un voto contrario a la Comisión, impli-  
camente se daba también otro voto de acuerdo  
a varios de las Diputaciones anteriores  
que pensaron del mismo modo. La Comisión  
de presupuestos, continuó, ha partido de la  
base de no rebajar un real a los sueldos en  
otras épocas, es decir a lo que se ha dis-  
putado por otros presupuestos. S. S. añadió  
ha atacado la baja propuesta a la cate-  
drático y la comisión a pesar de lo dicho,  
insiste en ella fundada en que, fuera de la  
última, no hay ninguna Diputación que

N. 0.051.461



haya atribuido el aumento a las tres mil pesetas, toda vez que con anterioridad ha empezado el ejercicio ha sido desde que se puso en vigor el presupuesto de mil ochocientos sesenta y cinco o sesenta y seis y si bien hay una orden que sostiene los aumentos, ha que se ha leído, es muy de tener en cuenta que la orden es anterior con mucho, es del año de mil ochocientos sesenta y uno. Dijo no comprendo como habiendo una ley fijando los sueldos, -cual la de Instrucción pública de mil ochocientos cincuenta y siete hoy vigente, mediaran locuciones innecesarias por parte del gobierno para que se elevaran las dotaciones del profesorado de segunda enseñanza y se daban ordenes opuestas en cierto modo a lo que la ley prescribió. Ha reconocido, añadió que cuenta de la baja hecha a la asignación del Director de la Escuela Superior Normal de Maestros no procede del sueldo que se ha dejado intacto, sino de las gratificaciones, que como tal Director se le ratifican y encuentra de ello no hay nada dispuesto. El Sr. Castro, dijo después, ha hablado de laboridad de empleados y de escasas atribuciones, pero si se fuera a elegir ese sistema, si siempre se apreciaran esas circunstancias, nunca les podrían hacer economías, que es lo que desea la comisión de presupuesto, la que ha visto que el que se presenta es de todos lo que se han presentado desde que existe Diputación es el que mayor déficit ofrece, déficit enorme consistente en

treinta y ocho mil novecientos cuarenta y ochos pe-  
setas, segun especifica en general del mismo, cuando  
es un Principe admitido de administracion que  
se haga lo posible por presentar la mesa puesta  
revelada ya que no con sobras, lo que siempre  
ha de procurarse o' menos por circunstancias im-  
pensas y ajenas a la voluntad de la Corporacion  
lo impidan, por que de no hacerse asi es un auxilio  
o' la bancarota.

El Sr. Cartho opuso que se reserve contestar al Sr. Ponte para  
cuando se entree en la discusion por articulo  
y entonces demostrara que algunas de las eco-  
nomias propuestas son injustas o' improcedentes y  
que otras se separen abstrayendo de la ley, sin  
que su intencion al afirmar ello, sea dar un  
voto de censura a la Comision y meno a las  
Diputaciones que precedieron a ellas y tambien  
diciendo que ese defecto que tanto alista al  
Sr. Ponte en gran parte se enaja con las eco-  
nomias que al cuarenta y cuatro de ejercicio  
dichos de servicio no ratificaron y que caducan  
en fin de año.

El Sr. Ponte dijo que en efecto vienen de atras unas  
cuarenta mil pesetas para enjagar ese defecto,  
pero que por que asi sucede no hay razer para  
presentar el presupuesto como se ha hecho. Ademas  
prosigui diciendo, ese excedido neto a favor de  
la Provincia dita han sujeto o' van a ser que  
debia much. pudiese realzarse.

El Sr. Presidente suspendio esta discusion anunciando  
que en otro dia proximo se entraria en  
el examen del presupuesto por articulo.  
Pasa primera lectura al dictamen de la Comision  
de puerto franco sobre la proposicion hecha  
por la Sociedad de Amigo del Pais de las Palmas.



Alcuna de adoptar el sistema de cubatas para recabar lo arbitrio y se leyó tambien un proyecto de ley de concesion a D. M. el Rey en peticion de lo mismo y se fue el exco. de la recaudacion por ese ramo queda a favor de la Provincia.

Tambien se dio lectura a una proposicion de los tres. Recauda y Ponte por la que en vista del m. o. f. t. a. y complet abandono en que se encuentran los caminos vecinales se pide que se execte el celo de los Municipios en la aplicacion d'ello de la puntacion personal.

Conto que y sus otros particular se levantó la sesion fijandose como orden del dia para las siguientes "Recauda y discusion de lo dicho en cues y proposiciones y continuacion de la discusion del presupuesto ordinario de facta e' u. pesos de la Provincia para el proximo año económico." = sobras pagas = economias = economias = Vale.

Don. de Castro Churino

Fran. Manrique de Lara y de Ponte

Juan Rom. de Beltrame

Agustin del Castillo y Westering

Patricio Madariaga y D. J. G. de Ponte

Jos. de Ponte

Martin de Ponte

Pedro de Ponte

Fernando Molin y de Ponte

Manuel de Ponte

Manuel de Ponte

Francisco Martini

Amén de los  
Hijos

3  
Caleb Gump de Cuba

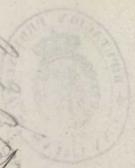
Antonia Lucena

Salvador Medina

Carla Rivera

Amén

*[Faint signature]*





## Diputación provincial de Canarias.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diez y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y cinco bajo la presidencia del Sr. Vice-Presidente Sr. D. Francisco Manrique de Lara se reunieron los Diputados provinciales Dns. Santos, Fernandez de Polanco, Camacho, Juan Morales, Don Juan, Modan Herrera, Lourdes de Abreu, Roman, Panto, Melina Machado, Cruz J. Laredo, Mantuendo, Manrique de Lara (D. Esteban) Acasio, Castillo Westeling y Barred.

Fue leida y quedó aprobada el acta de la sesion última correspondiente al dia anterior.

Diose primera lectura al dictamen de la Comision de personal respecto a la instancia de varios asuntos internos de la Escuela Normal de la Pagana para que se le abra el computo de su sueldo, cuyo dictamen quedó sobre la Mesa.

Se leyó por segunda vez el dictamen de la Comision de Puertos francos y expansiones a el adjunta referente a que se retire de S. M. A. que queda a beneficio de la Provincia el exco de la

recondicion por un ramo y que se conceda la  
suficiencia de unos artículos.

El Sr. Benavente dijo que se hallaba conforme en  
un todo con la exposicion que se habia sido  
en proyecto, pero que á un juicio para darla  
mayor fuerza podria añadirse algo de estado  
deficiente en que se encuentra la Provincia por  
lo deficit que le es realizar sus recursos.

El Sr. Madariaga uno de los individuos de la co-  
mision rogó que era que proponia el Sr.  
Benavente se separaba en cierto modo del objeto  
principal de la exposicion, el cual se reduce  
á conseguir que se apruebe el artículo del  
Decreto de once de Julio de mil ochocientos cui-  
enta y dos por el que el Gobierno hace suyo  
lo que se recunde de mas de la cantidad exigida,  
artículo que en su sentir estaba bien calificado  
de honroso, pero que no hacia una exposicion si  
que se admitiera la adiccion presentada por el  
Sr. Benavente.

El Sr. Benavente explicando mas su idea dijo que  
estando reclamado el importe del deficit, el  
Gobierno podria insistir en sus reclamaciones,  
sin perjuicio de acceder quizás á la reforma del  
artículo, raron por la que consideraba que de-  
bian ir unidas las dos peticiones, por que si  
se concedia la última la Provincia encontraria  
un medio de ir amortizando el deficit en  
años sucesivos, mientras que no incluyendo



en la esposicion d'ales que demuestren la imposibilidad de satisfarlo actualmente, la Direccion de Contribuciones requiera en sus reclamaciones que es para que tenga lugar el pago inmediato.

El Sr. Ponte tambien expuso la misma idea que el Sr. Semana, diciendo ademas que la encuentra tanto mas aceptable, quanto que en materia de contratacion sucede que cuando se ve que una de las partes esta imposibilitada de cumplir un contrato o fin de ciertas acciones, lo mejor es rescindirlo.

El Sr. Castillo Wetaling dijo que la Comision no se tenia en dictamen tan en absoluto que se negara a admitir la adiccion que se proponia y que si la misma Comision no se ha hecho cargo de ese punto ha sido por tener en cuenta que en la Diputacion hay otro expediente sobre reclamacion del deficit por Puertos francos y que en ese expediente separado la Comision provincial ha hecho quanto podia hacerse para oponerse al pago de una liquidacion que en su concepto no estaba bien formada.

Punto a votacion si se aceptaba la adiccion propuesta, quedó admitida.

Se dispuso pasar a la Comision de fomento la proposicion en que se pide que se quite el celo de los Municipios para que utilicen la prestacion personal en el reparo de los caminos

ocasionales.

Tomada en consideracion la proposicion del Sr. Alvarez relativa a que se contribuya por parte de la Provincia a la instalacion de un Hospital que en su estructura ha de crearse con un legado del Doctor Alvarez se acordó que pasara a la Comision provincial. Dijo segunda lectura al dictamen de la Comision de Fomento en la instancia de los Sres. Pintor y Campatua para que la Diputacion se uniera a la "Historia de Santa Cruz de Tenerife."

El Sr. Secreana dijo que no se trataba de otra persona menos conocida que en tanto el Sr. Doni Orogan podria sperarse duda a la Diputacion sobre el merito de la obra y la conveniencia de prestar a aquella la proteccion que se reclama, pero que habiendo contribuido dicho Sr. a la defusion de las luces, entre la juventud de estas islas mientras regento la escuela publica elemental y habiendo producido trabajos literarios de gran valor, suscribiendolos por los empuerados yemplares de la indicada obra la Provincia da una muestra de gratitud hacia las personas que se desvelan en dejarla un nombre distinguido. Se acordó aprobar dicho dictamen y que se pase a la Comision de presupuestos para que lo tenga en consideracion.



Diose primera lectura al dictamen de la indicada Comisión de presupuestos acerca del adicional de la Provincia que ha de refundirse en el ordinario vigente.

Abiose discusión sobre el dictamen de la misma Comisión respecto al presupuesto provincial ordinario que se presenta formado para el año económico de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis y leído en la sesión primera el capítulo primero artículo administración provincial en que se rebajan al personal de la secretaría de la Diputación dos mil quinientas pesetas. El Sr. Cortés dijo que daba por reproducidas las razones con que se opuso a esta baja en la sesión anterior.

El Sr. Poute dijo que al proponerse en la Comisión considero que no había menos empleados que en otras épocas, que el número de expedientes que en otros años se despachaban había disminuido como había podido comprobarlo la misma Comisión mirando y comparando los registros de entradas. Se abrió votación nominal sobre si se aceptaba

o no la rebaja propuesta.

Señores que dijeron Si.

Señorano, Vera, Peman, Ponte, Molina,  
Menchado, Diaz Flores, Monteverde, Semadeny,  
Rodriguez, Manrique (O. Esteban), Acario,  
Madan, Castillo Westerting. Ser. Vice-Pres. de  
catorce.

Señores que dijeron No.

Semadeny, Pethercaust, Camacho, Beau  
Morales, Castro y Ohimio - Beau Huerta, Ma,  
res. - seis.

El Sr. Castro dijo que por mas que en este artículo  
no se hayan obtenido los diez y ocho votos  
conformes que exige el artículo ochenta de  
la Ley, dejándolo pendiente, podria pas-  
rarse a los siguientes por que en muchos de  
ellos acaso se obtenga la mayoria absoluta.

Del mismo capitulo se admitio por unanimidad  
la baja de mil peretas conignadas para un  
oficial de la Junta de Agricultura, Industria  
y Comercio, y la reduccion a trescientas de las  
quinientas figuradas para material de dicha  
oficina; tambien se redujo a tres el numero de  
Guardas de montes bajándose a tres mil  
peretas lo conignado para estos empleados,  
acordandose a propuesta del Sr. Beau Mora-  
les oficiar al <sup>2o</sup> Ingeniero para que proponga  
los Guardas que deben quedar en como las  
comarcas que han de vigilar.

La Diputación se enteró de las bajas indicadas en la sucesión de Antuercion pública.



Retiró por la Comisión la rebaja de quinientas pesetas propuestas sobre el sueldo de los catedráticos del Instituto, se suprimió el haber del segundo ecobiente del Instituto provincial de segunda enseñanza. Retiró la rebaja del conserje y quedó admitida la del moro y fijado el sueldo del Bedel en noventa pesetas. En la escuela de Derecho retiró la Comisión la rebaja que proponía por efecto de la supresión del moro. En la de Náutica se admitió la baja de quinientas pesetas sobre el sueldo de cada catedrático y de veinte veinte y cinco en los sueldos del conserje y moro. También se aceptó por unanimidad la rebaja en la escuela de Comercio de las Palmas de quinientas a cada uno de sus profesores, doscientas cincuenta al conserje, bedel y cinco al moro. En la escuela Superior Normal se rebajó en siempre por unanimidad, doscientas cincuenta pesetas en la gratificación al Director, cincuenta consignadas para un ecobiente y setenta de la suma consignada para gastos de secretaría, retirándose por la Comisión la economía de doscientas cincuenta del haber del conserje y fijándose su sueldo en noventa y cinco pesetas. También se aprobó la baja de mil pesetas producida por la supresión del catedrático de Matemáticas

de la Academia de Bellas Artes por que esta origi-  
nativa se da en la Escuela de Nautica.

Porandose a la tercera seccion del presupuesto stando  
figurando las gastes de Beneficencia, se aprobo' el  
aumento de dos mil seiscientos setenta y seis puetas  
en esta forma: dos mil cuatrocientos noventa y  
seis puetas setenta y cinco continuas por el mayor costo que  
hoy tienen las entamias de los accipidal en el  
Hospital de San Martin, calculandose el gasto  
de cada una a' seuenta y nueve continuas y veinte  
ochenta puetas por el mayor valor del combustible.  
El Sr. Barillo Wirtting dio las gracias a' la Dipu-  
tacion por haber aceptado esa mejora. En el mismo  
articulo se rebajaron quinientas al Hospital de  
Quampravedos por combustibles, quinientas por  
latica y doscientas veinte y cinco por conserva-  
cion del edificio. En el de Palares de la Laguna  
seuete seuenta y cinco en el muelo del Puerto,  
seuete en el del Secretario Contador y seute seuenta  
en el del Depositario. En el de la Orotava ochoc-  
cientas setenta y cinco por reparacion de fincas  
y en el de San Martin doscientas cincuenta  
por el mismo concepto. En el articulo quarto  
se bajaron en la casa de Maternidad y se-  
pauetes seute seuenta y cinco por combustibles,  
y como la Comision de presupuestos indicava  
en el mismo articulo una baja de mil setenta  
puetas por salones de modistas para la  
casa, una e' fincas de seute Capital y de

N. 0. 051. 391



mil quinientas por igual concepto en la de las Palmas.

El Sr. Srn. Morales combatió esta economia, diciendo que la Comision provincial no podia aceptarla, por el fin altamente benéfico a que se destinan tales consignaciones y por que si no se invierten quedan en el presupuesto.

Preguntado si se admitia o no la baja propuesta en dicho artículo por la Comision de presupuestos, dijeron

Si los Sres.

Seamans, Mera, Roman, Pante, Malina, Diaz Flores, Machado, Monteverde, Camacho, Hernandez Paduñez, Arcanio, Manrique de Lara (D. Esteban), Castillo Westering, Sr. Vice Presidente, catorce, y que no los Sres.

Jernandez de Bethoucaust, Srn. Morales, Srn. Cuerta, Madraz, Castro y Chirino y Manero, seis continuando la discusion de los presupuestos de Buendia se admitió unanimemente la baja de diez pesetas del crédito consignado para reparacion de fincas en el presupuesto del Hospicio de las Palmas.

En los gastos voluntarios se disminuyó el crédito

1807  
comulgado para un lado de los Priestores de ca-  
minos vecinales.

Del presupuesto de ingresos se dedujeron tres mil  
peletas, por efecto de haberse reducido el personal  
de la guarderia de mantas.

Y despues de unalarse por el Sor. Presidente como  
orden del dia para la sesion proxima, el  
misimo que en la anterior, se levantó la sesion.

Fran<sup>co</sup> Manrique de Lara  
y de Ponte

Domingo de las Casas

J. Co<sup>ya</sup> San de Bittun

Alonso de Alvarez

Fernando Molina

Francisco Navarro

Francisco de Lara  
Morales

Agustin del Castillo  
y Westering

Antonio Secama

Ant<sup>o</sup> Diaz Flores

Pedro de Lora  
Morales

Estan<sup>co</sup> Manrique de Lara

Gaspar de Ponte

Ant<sup>o</sup> Montenegro

Pedro de Madan



Carlos Pizarro  
Srto.

Diputación provincial de Canarias.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de  
Abril de mil ochocientos setenta y cinco bajo la  
presidencia del Sr. Marqués, conde de las Palmas,  
se reunieron los Diputados provinciales Sr. Man-  
rique de Lara (D. Francisco), Castro, don Morales, Juan  
Huerta, Manero, Madariaga, Fernandez de Bethencourt,  
Secuena, Roman, Pantoja, Laureles de Mesa, Me-  
lina, Machado, Diaz Flores, Melo, Montenegro, Bu-  
nandez, Camacho, Acario, Castillo Winterling y  
Manrique de Lara (D. Esteban).

Se leyó y aprobada el acta de la sesión correspondiente  
al día anterior.

La Diputación se enteró de una proposición hecha  
por el Sr. Machado para que se sirva conceder una  
pensión por dos años de dos mil pesetas en cada  
uno de ellos al artista pintor D. Valentín Cruz,  
hijo de esta Capital, con objeto de que pueda parar

32  
a completar sus estudios en Sevilla y Madrid.

Comada en consideracion y declarada urgente,  
el Sr. Machado dijo en un apuro, que seria ope-  
der los sentimientos de la Corporacion el impa-  
res que esta proposicion fuera sometida al  
examen de la discusion; que ella tendria el  
decarrollo de la inteligencia y que por primera  
vez se presenta en esta Diputacion una propo-  
sicion de ese genero cuando tantas ejemplos  
han dado otras Diputaciones de la Monar-  
quia de proteccion a los que se dedican al  
cultivo de las nobles artes, y por ultimo que  
para admitirla debe tenerse en cuenta que se  
señalara con un acto de generosidad y de  
junta estimulo al talento la epoca en que  
inaugura su reinado D. Alfonso XII permit-  
tandose a un artista que puede ser algun  
dia honra de su patria.

Por unanimidad se acordó adopcionar el presupuesto  
en la parte de gastos voluntarios con la  
consignacion para el fin que se propone.

Se abre un oficio del Abogado Diputado de  
los Establecimientos de Beneficencia de  
esta Capital contentando a la recomenda-  
cion que se le hizo de que buscara los títulos  
de propiedad de las dos casas calle de la  
Nava, quineros once y veinte que si bien  
hasta ahora no se ha sido posible hallar  
los ha visto un expediente segun el cual



se ordenó por la superioridad en el año de mil ochocientos  
los veinte y seis que los Aristotares de dichos Estable-  
cimientos inscribieren en el registro de la propiedad  
todas las fincas que poseyeren los Establecimientos  
del ramo, disposición que no se cumplió en esta Ciu-  
dad.

El Sr. Manrique (P. Leteban) indicó la conveniencia  
de que, puesto que las sesiones están para terminar  
se diese al Administrador que por medio de una  
información posesoria acreditase la institución  
a que pertenecen, un relevante por eso de la obliga-  
ción de buscar antecedentes en el archivo, y que  
verificado así se encargara a la Comisión que  
inscribiese las fincas en la forma debida.

El Sr. Srour Morales vió el estado que se halla la  
cuestión, propuso que se declarase si esas fincas  
se encubran a nombre de la Ineficiencia en grat.  
o de determinado Establecimiento, pues en presen-  
cia de dicha declaración la Comisión no sabría a favor  
de quien había de tener lugar la inscripción.

El Sr. Manrique dijo que le parecía debían ser  
inscritas en cabera del Establecimiento en que  
hasta el día las viene poseyendo, y añadió que  
tenía entendido que dichas cosas pertenecen al

Hospital y que simplificaría la cuestión miseri-  
córdia a nombre del mismo Hospital ya  
que el producto de un venta ha de aplicarse  
a' él.

Se acordó que así se hiciera.

Ora primera lectura al dictamen de la Comisión  
de presupuestos expresando que debe aprobarse  
la gratificación o sobreneldo de treinta y  
seis y cinco pesetas anuales señalada por  
la Comisión provincial para la encargada  
del departamento de huérfanos que lo es  
también de la cura de copiantes de esta  
ciudad.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de pensio-  
nal por el que se propone que antes de dictar  
una resolución definitiva a la instancia  
de los maestros de la Escuela Normal Pro-  
Bello y Pinto respecto al sueldo que deben  
peribir, se espere a que el punto que ha con-  
sultado la Comisión provincial reciba  
la oportuna aclaratoria.

Sezase un proyecto de exposición a S. M. el  
Rey, formado por la Comisión de fomento,  
para que se digné emitir a esta provincia  
del impuesto sobre la sal creado por el  
Decreto Rey de veinte y seis de Junio del  
año próximo pasado. Reconocida la ur-  
gencia de este asunto, fue aprobada la  
redacción de dicho documento.

El Sr. Herrera manifestó que habiendo sido autor de un proyecto de adición a la exposición que sobre Puente Frances ha de elevarse con el Sr. Rey, cuyo aditio consistió a presentar datos demostrativos del mal estado de los fondos de la provincia por consecuencia del déficit de los presupuestos municipales, e informando que en las oficinas de la Diputación no existen los presupuestos adicionales de los pueblos que son los que pueden suministrar el consentimiento de tales datos, retiraba en adición por ahora, a fin de que no sufra demora el curso de aquella exposición.

Leído el dictamen de la Comisión de Beneficencia en el expediente de aprobación del presupuesto de las obras correspondientes al retabanco y terminación del salen bajo de la Cruz del Corte del Hospital de Nuestra Señora de las Cuamparadas, se acordó, declarado urgente el asunto, aprobarlo según lo presenta la Comisión provincial.

Dióse segunda lectura al dictamen de la Comisión de presupuestos en el adicional de la Provincia al ordinario vigente de mil ochocientos setenta y cuatro a setenta y cinco, de conformidad con el parecer de la misma, se aprobó por unanimidad, cuyo presupuesto ofrece el siguiente resumen total de ingresos del ord<sup>no</sup> y adicionales referidos. 867.881'77

Sol del de gastos	820.572'19
Diferencia por sobrante	47.308'58

Procedi6n en seguida al examen por articulos del proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos de la Provincia para el año economico de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis.

El Por. Presidente hizo presente que al discutirse en la sesion anterior el dictamen de la Comision se dio cuenta de la baja propuesta a la seccion primera capitulo y articulo primero consistente en dos mil quinientas pesetas que se eliminan de la cantidad asignada para el personal de la Secretaria de la Diputacion y que hecha la votacion correspondiente, no se obtuvo el numero necesario de votos para que hubiera acuerdo, por lo qual se estaba en el caso de repetir esa votacion y que iba a preguntarse si se aprobaba el articulo con o sin la reduccion de la Comision. - Hicose la oportuna votacion, dando el siguiente resultado.

Señores que dijeron.

Si.	No.
Martinez de Lara y Pantoja.	Ben Morales.
Morales.	Huertas.
Securana.	Barrio Obispo.
Navarro.	Morales. cuatro.
Pantoja.	
Mera.	
Molina.	



N. 0.302.004

Machado.

Quay Flores.

Melo.

Monteverde.

Romando Rodriguez.

Carrasco.

Mamigue (D. Sotelo).

Arcanio.

Castillo Westering.

Sr. Presidente. — dixiente.

El Sr. Pante escribió a la Comisión permanente apelando a un patriotismo y concurrencia en la mayoría de cuyo seno había salido, para que al ver a este unánime, prestase en conformidad a las enmiendas presentadas y no retiradas por la Comisión de propuestas y no dar el ejemplo por primera vez de que quedasen estas en votar.

El Sr. Castro y Chirino dijo que la Comisión provincial solo por no dar dicho ejemplo ha reflexionado seriamente sobre las dificultades de todo género y el entorpecimiento que impediría la contabilidad de la Prov.<sup>a</sup>

de que no se votara en la presente sesion el pre-  
supuesto, en cuya atencion y por un acto de  
abnegacion que los Señores Diputados po-  
dian apreciar, aceptaba tanto en esta parte  
como en la de reduccion de los salarios  
de nodrizas para la Cuna e hijuelas de  
esta Capital las enmiendas de la Comision  
de presupuestos no retiradas.

En votacion ordinaria se aprobo el articulo  
por unanimidad con la absoluta reduccion  
de dos mil quinientas pesetas al personal de  
Secretaria.

El Señor Barco espuso seguida que teniendo por  
la Señal la Comision provincial la obligacion  
de proponer la plantilla de em-  
pleados y ajustando a la misma la rebaja  
hecha de la cantidad consignada para  
ellos, podia se declarase como debia en-  
tenderse esta rebaja.

El Señor Acario pidió que era economia se hi-  
ciese sobre el personal suprimiendo las  
plazas que ocupan los empleados mas  
modernos en el servicio de las oficinas  
de la Diputacion hasta completar la  
indicada suma de dos mil quinientas  
pesetas.

Se acordó por unanimidad, quedando a pro-  
bado de igual manera el presupuesto con  
las enmiendas de la Comision especial no se.

tiradas por ella misma y valuas tambien las  
 camuñaciones retiradas por la Comision  
 provincial, dando el siguiente.

Resumen general.

Total general de gastos	-----	435.795'58
Id. de ingresos	-----	416.739'88
Diferencia por Deficit	-----	<u>19.055'70.</u>

El Sr. Presidente levanto la sesion, despues de  
 fijar el mismo orden de la dia, que en las sesiones  
 anteriores.

H. Marquis Vindo  
 de las Palmas

Juan P. Marique de Lara  
 y del Ponte

Francisco de Leon  
 serrano

Celestino Benavente  
 y Pino

Jospe de Ponte

Antonio Lerman

Sevan de Leon  
 Alente

Esteban Francisco Pedraza

Moroso de Acasio

Leop. Monteverde

Patricio Madari

Francisco Navarro

Ant. Diaz Flores

Juan de Leon de Beltrame

Fernando Molina  
 y Pacheco

Domingo de Castro, plumer

Civiles Piarrata  
1796.

Diputación provincial de Canarias.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y uno de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, bajo la presidencia del Vice-Presidente Sr. D. Francisco Manrique de Lara se reunieron los vocales que componen la Diputación provincial de Canarias Sr. Juan Morales, Madariaga, Fernandez de Polanco, Escudero, Machado, Roman, Gonzalez de Mesa, Molina, Diaz Flores, Melo, Rodriguez Montenegro, Canario, Manrique (D. Leticia), Acario, Castillo Westerling (D. Agustín) y Manero. Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesión última correspondiente al día anterior.

El Sr. Escudero formuló una proposición verbal a nombre de la Comisión de Fomento pidiendo la reforma de la parte del acuerdo en que se dispuso que se inserten en el Boletín oficial de la Provincia los de cu.



mentas que a compratió el Sr. Marin a sus oficinas dando cuenta del resultado de sus gestiones en favor de la adquisicion por el Gobierno del tabaco producido en estas islas.

Declarado urgente este asunto, el mismo Sr. Secretaria dijo que la Comision al examinar esos documentos no ha perdido de vista que si bien fueron presentados por el Sr. Marin es solo este Sr. quien los autoriza con su firma y consistiendo el uno en una exposicion al Ministro y el otro en un informe al Director del ramo, como esto es requerido de las oficinas no parece oportuno se reproduzcan en el Boletín oficial, tales copias simples: basta a su juicio que se una al expediente, dando las por su puesto todo el crédito que se merecen y que les da la firma del Sr. Marin, pudiendo si facilitarse nuevas copias a los Sres. Diputados que las pidan a fin de que lleven a sus distritos el conocimiento del estado y los pormenores del asunto.

La Diputacion tomó su acuerdo en los términos dichos.

Diose primera lectura al dictamen de la Comision de presupuestos en el expediente de nombramiento de una encargada del gobierno de la cura de espíritus de esta Capital en el sentido de que proceda la aprobacion de la gratificacion señalada por la Comision permanente.

El Sr. Secunona pidió que un mas tramitacion se acuerde desde luego incluir en el presupuesto la gratificacion expresada fundado en que va a ser esta la última sesion por el periodo ordinario presente.

Se acordó que siga encargada de la cura de espíritus de esta Ciudad la Srta. que lo está a la vez del Departamento de Huixtlan Doña Juana Garcia de Bellos, propietaria por la Junta de Caridad de San. disponiendose al propio tiempo que se le satisfaga la misma gratificacion de trescientas setenta y cinco peretas que le fue asignada por la Comision provincial.

La Diputacion quedó enterada de una mocion escrita presentada por el Sr. Secunona, les respecto a que se reclame el producto en venta de una finca rematada como

de bienes nacionales el quince del mes de la fecha, sita en la Matanza y que es precedente de la Beneficencia de la Laguna a la que fue donada por D. Bernardo Jari con destino al sostenimiento de los pobres de aquella localidad, cuyo Hospital necesita de obras de reparacion. Se acordó que se gestione por la Comision provincial a fin de conseguir que el precio de la venta de dicha finca sea aplicado al objeto con que se realizó por el donante. A propuesta del Sr. Secuena se dispuso que pasaran a la Comision provincial los antecedentes sobre esta finca de un Reglamento para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, con encargo a aquella de que lo presentara formado a la Diputacion.

Por último, se acordó oficiar al Sr. Gobernador de la provincia, poniendo en su conocimiento que esta Corporacion ha estado por terminadas sus sesiones en el presente periodo semestral y que la Comision provincial en su ausencia usa tramitando los asuntos que haya podido quedar pendientes en las Comisiones a que pasaron.

Jose Garcia Peris  
 Jefe

Diego Manrique  
 Jefe

Pedro de Sordani Francisco Mesa  
de Leon

Miguel Lopez

Dominico Sol

Alonso de...  
de...

José de Perceval

José de Armas

de...

Patricio de...

Rafael Masieu y Salcon

Celedonio Comas y...

Ramon de Moldan

Miguel Castañeda

José de Mesa de Leon

Manuel de...

Carlos Piarrasa

Sic



63  
N. 0.592.211

Deputacion provincial de Canarias.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a los  
de Novecientos de mil ochocientas setenta  
y cinco con objeto de celebrar la sesion ordinaria  
correspondiente a este periodo semestral y  
bajo la presidencia del Sr. Gobernador de  
la Provincia se reunieron en el salan de  
costumbre los Sres. Diputados D. Juan Gu  
nrella en representacion del primer distrito  
de esta Capital, D. Pedro Quinera del  
segundo de la misma, D. Domingo Real  
y Garcia Diputado por el primer distrito  
de la Laguna, D. Tomas Martel y Colom  
bo por el segundo de la propia Ciudad, D.  
Pablo Oarta y Albad por Tacoronte, D. Jose  
Garcia Sugo por la Crotava, D. Augusto  
Mendez por el Puerto de la Cruz, D. Juan  
Garcia Sugo por Lavachico, D. Domingo de  
Castro y Chirino por Arona, D. Agustin  
Quinera y Castellano por Granacilla, D.  
Jose Sauron y Barrios por Guimar, D.  
Diego Maurique de Lara por el primer distrito  
de San Palmas, D. Ramon Aguilas y Paez

por el segundo de la misma Ciudad, D. Salvador  
Martin Bente por Teror, D. Pedro Perez Her-  
nandez por Arucas, D. Francisco Mera  
de Leon por Laldar, D. Rafael Massieu  
y Salcon por Aguiñes, D. Diego Mera de  
Leon por Lina de Canaria, D. Jose de Anan  
y Jimenez por Agacte, D. Dámaso del  
Piedraza, por Mars, D. Celestino Canacheo  
y Pino por los Blancos, D. Miguel Cantalejo  
de Barranera por San Andrés y Ancoas,  
D. Vicente Agreda por Veguier, D. Gaspar  
J. Fernandez por Archife, D. Pedro de  
Joranda por Valverde.

Abierta provisionalmente la sesión, leyeronse  
dos comunicaciones del Sr. Gobernador  
en la primera de las cuales consta la convo-  
catoria hecha para este día y en la se-  
gunda para S. E. en conocimiento de este  
cuerpo que en virtud de las facultades que  
le competen ha admitido las renunciadas  
que, fundadas en causas legales han pre-  
sentado de sus cargos el Sr. Presidente  
y varios Sres. Diputados, así como también  
los nuevos nombramientos verificados.  
El Sr. Gobernador Presidente advirtió que ha-  
biendo correspondido salir de la Corpora-  
ción a' las dos Sres. que desamparaban  
los cargos de vocales Secretarios y no que-  
dando ninguno en la Mesa, se entendió

procedia en primer lugar que se designarían en vista  
 cian secreta los *Pro.* que debían ocupar tales  
 puestos para cuyo efecto se suspendió la sesión  
 por breves instantes.

Continuada esta, obtuvieron el *Pro.* D. Miguel  
 Castañeda tres votos y doce el *Pro.* D. Diego  
 Meza.

Acto continuo el *Pro.* Gobernador en nombre del Go.  
 bierno de S. M. declaró abierta la sesión, pri-  
 mera ordinaria de las que debe celebrarse este  
 Excmo. cuerpo en el corriente periodo vacan-  
 cionario, y después de poseer en sus cargos a  
 los *Pro.* designados para formar la Mesa,  
 se retiró del salón.

Fue leído el acta de la última correspondiente  
 al veinte y uno de Abril próximo pasado.

Ocupada la presidencia por el Excmo. *Pro.* D.  
 José García Hugo, dispuso que se diese lec-  
 tura a la Memoria que la Comisión  
 provincial presenta de los asuntos puentes  
 al despacho de la Diputación y espone  
 también del estado de los puentes y de la  
 administración de la Provincia.

Para la Comisión de Fomento se eligieron  
 las Comisionares que deben dar dictamen en  
 los indicados asuntos, que dando designa-  
 dos

Para la Comisión de Fomento.  
 Los *Pro.* Mendy, Manián y Srab.

Para la de Beneficencia

los Sres. Manrique de Lara, Guinera (D. Agustín)  
y Dorta.

Para la de exámen de cuentas.

los Sres. Agreda, Martín Berto, Joranda,  
Peyr Hernandez y Mera (D. Gasiliano.)

Para la de quintas.

los Sres. Aguilar, Garcia Lago (D. Juan) y  
Lamacho.

Para la de personal

los Sres. Martel, Barañedey y Mera (D. Diego).

Se fijaron en seis el número de señores que con-  
sidera este cuerpo que pueden ocupar  
los asuntos pendientes.

Entró en clase en el despacho ordinario la signi-  
ficación se impuso de un oficio del Sr. Direc-  
tor del Colegio de Internos de segunda  
enseñanza establecido en la Ciudad de la  
Bogota por el que se participa que abierto  
de nuevo dicho Colegio no cuenta aun-  
mas que con seis alumnos matriculados  
que pagan la pensión mensual de seis  
cuenta y cinco puestas en el periodo del  
curso académico, su bastante es ingreso  
a cubrir las partes tambien mensuales  
del Establecimiento en cuya atención pide  
que este cuerpo acuerde que de lo con-  
tribuido en el presupuesto para atender al  
Instituto, se libren en cada mes a favor del  
Colegio las cuatrocientas puestas en que se



calculan los gastos de este.

El Sr. Valdau manifiesto que, en la rada la  
cuestion que se toca en el oficio del Direc-  
tor con el expediente de la reapertura del  
Colegio de Internos, que es uno de los que se  
hallan preparados para la Diputacion,  
creia lo mas acertado que el aludido oficio  
se uniera a su expediente y asi se dispuso.

Se acordo que parara a la Comision provincial  
un oficio del Sr. Director de la Escuela  
profesional de Nautica de esta Capital  
rogando se pida al Sr. Comandante prin-  
cipal de marina una certificacion de  
los viajes que haya practicado el pri-  
mer Piloto D. Domingo Ferri Granier desde  
el mes de junio del año mil ochocientos  
veinte y nueve hasta fin del año mil  
ochocientos treinta y dos.

Tambien se acordo unir a su expediente una  
solicitud de D. Francisco Maria Pinto, tex-  
ter maestro interno de la Escuela Normal  
superior de esta Provincia por la que, a pe-  
yandose en la Real orden de tres de junio  
del corriente año, pretende se le acredite  
toda la antigüedad que para los de en la

se autoriza.

Del mismo modo se leyó y se acordó que pasara a la Comisión de Beneficencia para su informe una instancia del Administrador de la Hijuela de Santa Cruz de la Palanca D. Juan José Bayón por la que solicita aumento de sueldo. También se acordó de pues de leídos los informes de la Comisión provincial que pasaran a la de Beneficencia los asuntos siguientes: oposición elevada a S. M. a fin de conseguir que el producto de la venta de una hacienda de la Matausa se destine a obras del Hospital de Dolores; construcción de un Hospital en el pago de Ampuyentas; inscripción en el Registro de la propiedad de las casas pertenecientes a la Beneficencia; arrendamiento de una finca a D. Pedro Calambio; formación de un Reglamento de Beneficencia; y creación del servicio por Semanas de la Caridad en los Establecimientos benéficos de esta Capital.

Al imponer de la Comisión de Fomento se dispuso se pasaran los expedientes sobre consulta de las catedráticos internos de la Escuela Normal de la Laguna, acerca del sueldo que deben percibir; reapertura del Colegio de Internos; admisión del tabaco de estas islas en los contratos para suelta las fábricas nacionales; reconocimiento de credenciales a un catedrático de la suprimida

Escuela de Bellas artes; Denegacion de que se  
 considere publica la Escuela de Derecho;  
 continuacion en la Escuela Normal de la  
 Laguna; competencia de la Diputacion  
 para el nombramiento de auxiliares de Reli-  
 gion y Moral en las Escuelas de esta  
 clase; organizacion de una fuerza rural,  
 autorizacion para construir una presa en  
 el Barranco de Cajina; libramiento de  
 doscientas cincuenta percatas para dirigirlas  
 a la exposicion de Filadelfia.  
 A cargo de la Comision de personal el con-  
 vencion de los asuntos que se expresan. Pero  
 lusion del Gobierno dejando sin efecto  
 el acuerdo que produjo la cesantia de D.  
 Domingo Ruiz; nombramiento de un prac-  
 ticante en el Hospital de Guamparados;  
 reduccion de empleados en las oficinas de  
 este cuerpo; nombramiento de médicos en el  
 Hospital de la Orotava; nombramiento  
 de un oficial de Contaduria; Dote de un  
 portero; id de escribiente de la Junta de  
 Agricultura, Industria y Comercio, id de  
 Capellan y de regente del Colegio de  
 Internos; reduccion del numero de plazas  
 de Guardas mayores de montes.  
 A la Comision de quintas para el expediente  
 sobre el reemplazo de las Milicias provin-  
 ciales de esta Isla correspondiente al  
 año de mil ochocientos setenta y tres.

Por último se encargó a la Comision de cuentas  
que enumerara las provinciales de mil ochenta  
cientos setenta y uno a setenta y dos.  
Hechos los informes evacuados por la Comision  
provincial se dispuso que en cumplimiento  
de lo que el Reglamento marca quedaran  
hasta la union proxima sobre la Mesa  
con los expedientes a que se refieren y que  
eran: formacion de inventario de las archi-  
vos municipales; id del de San Andres  
y Sances; id del de Valerico; segregacion  
del pago de Chipuste del pueblo de Valle  
hermoso; pago de diez banos correspondien-  
tes a la Beneficencia: Real orden decla-  
rando que la Escuela Normal municipal  
de La Palma no esta comprendida  
en el Decreto de veinte y nueve de Julio  
ultimo; repartimiento de la contribucion  
de inmuebles; exposicion sobre vapores  
carras transatlanticos; gantes de viruta  
a una farmacia en La Palma; paga-  
miento a los contratistas de obras publi-  
cas; elevacion para impresion de una  
Memoria sobre evolucion de Libal-  
tada España; libramiento de quinientas  
peetas al Colegio de Internos; reparacion  
del local de la Cautaduria de Jandul  
provinciales; obras de reparacion en el  
Hospital de S. Martin; varios bagages  
al Alcalde de la Granadilla; subasta



del Boletín oficial: denegacion de que continuen las licencias de Comercio de Bellas artes: peticion para que se declare a esta provincia exenta del impuesto sobre la sal.

Despues de señalarse el Ser. Presidente como orden del dia para la sesion inmediata, lectura de los dictámenes de las comisiones y proposiciones que se presentaron se terminó el acto.

<u>Diego Clavijo</u>	<u>José García Lujo</u>
<u>José María Fernández</u>	<u>Diego Manrique de Lara</u>
<u>Don García</u>	<u>Francisco Mesa y Arce</u>
<u>José E. Guerrero</u>	<u>Pedro de Torres</u>
<u>Quintero etc. Dente</u>	<u>Diego Agreda</u>
<u>J. Guineá</u>	<u>Rafael Masieu y Salom</u>

1805 SEP 17  
Pablo Dorta Cabal

Mr. Samuel Barrios

Manuel Delfino

Juan Pora Hernandez

Don. Teal

Ramon Moldan

Diego Mella Miguel Castañeda

José de Armas  
y Jimenez

Carlos Zamora  
Dña

Diputación provincial de Canarias.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, se reunió la Diputación provincial de Canarias bajo la presidencia del Sr. D. José García Bugo con el objeto de celebrar sesión ordinaria asistiendo al acto los Sres. Marqués de Lara (D. Diego), Foronda, García Bugo (D. Juan), Dorta, Real, Cunnella, Massieu, Martín Puerto, Lamacho, Agreda, Mera C. G. (Francisco), Aguilar, Mastel, Sanson, Anuar, Fernandez, Koldan, Bartameda, y Mera de Leon (D. Diego).

Diose principio con la lectura y aprobacion del acta última correspondiente al día anterior.

El Sr. Presidente anunció que se iba a pasar al examen de los expedientes que quedaron sobre la Mesa para su remision a aprobacion en su caso clausura cuenta en seguida de los dictámenes que hubieren presentado las Comisiones.

Verificado así, la Diputación acordó quedar enterada de la remision del inventario de los documentos que forman el archivo municipal de San Andrés y Sances y Valerico, así como de la circular que la Comision provincial espidió recomendando este servicio a todos los Sres. Alcaldes.

de la Provincia.

Tambien acordó aprobar la tramitacion slada por la Comision al expediente de segregacion del pago de Chiquile del pueblo de Vallehermoso y su agregacion al de ~~San~~, segregacion destinada en atencion a no haberse solicitado por la mayoria de los vecinos.

Iguualmente aprobó las gestiones practicadas para que no se demore el pago de diez Baños del Cuoro amortizados cuyo producto debe aplicarse a la Beneficencia provincial.

Enterose de la Real orden de diez y seis de Abril del corriente año por la que se declara que la Escuela Normal municipal de las Palmas no está comprendida en el Decreto de veinte y nueve de Julio último y por lo tanto no procede la formacion de expediente para justificar la continuacion de dicho Establecimiento de enseñanza.

Se confirmo el acuerdo de la Comision por medio del cual, supliendo la falta de la Dputacion aprobó el repartimiento entre los pueblos de la provincia de la contribucion territorial correspondiente al año economico de mil ochocientos e treinta y cinco a setenta y seis.

Enterose con agrado de la solicitud que la propia Comision envió a S. M. para que los vapores correo transatlanticos



N. 0.592.208

69

que salgan de Badiz vuelvan a hacer escala  
en este Puerto.

Del mismo modo que do' enterada de la autori-  
zacion concedida a instancia de la bo-  
nificacion provincial para que el pago de  
a los contratistas de obras publicas en esta pro-  
vincia se verifique por la Administracion  
economica de la misma hacienda se a favor  
de ellos la junta expresion de lo dispuesto  
en Real orden de diez de Mayo ultimo.

Aprobese el abono del garto de una cuita girada  
a un establecimiento de farmacia en la Isla  
de la Palma importante quinientas treinta  
y cinco peretas que han sido libradas del  
capitulo de imprevistos a reintegrarse los  
fondos provinciales en la forma que corres-  
panda.

Tambien se aprobó el libramiento de quinientas  
peretas al Director del Colegio de Internas  
de la Laguna como garto de instalacion  
del mismo Colegio.

Aprobese igualmente el garto de cinco pes-  
tas satisfechas al Alcalde de la Granada  
Ila por un bagage que suministro

al Brigada de aquella Sección provincial.

Quedo igualmente aprobada la remesa al Altus.

Por D. Antonio Fernandez Garcia de cincuenta pesetas para ayudar a costear la impresión y publicación de la Memoria de las gestiones diplomáticas y de propaganda practicadas en favor de la devolución de Gibraltar a España.

Fue también aprobado el libramiento de la cantidad de cuatrocientos veinte y cinco pesetas que importa el gasto que ocasiona la reparación del nuevo local destinado a 'Cautaduría de fondos provinciales'.

Confirmando la autorización concedida por la Comisión provincial al Director de los Establecimientos de Beneficencia de San Palmas para ejecutar obras de reparación en el Hospital de S. Martin y comprender así en cuenta como el ingreso extraordinario que aparece en los conceptos respectivos del presupuesto adicional al ordinario vigente.

Aprobare el libramiento de siete pesetas en cuenta corriente al Alcalde de la Granadilla por mas bagages suministrados.

Quedo aprobado el remate de la publicación del Boletín oficial de la provincia para el presente año económico por la cantidad ofrecida por el contratista D. Vicente Bauret.

70

La Diputación quedó enterada de una Real  
orden por la que nuevamente se destina  
la solicitud de este cuerpo para que se  
declare que entre Islas se hallan exentas  
de satisfacer el impuesto sobre la sal.

Tambien quedó enterada de la resolución del  
Gobierno delegatoria de la solicitud en que se  
pedia la continuacion como pública de  
las escuelas de Comercio y de Bellas artes.

Dio primera lectura al informe de la Co-  
mision provincial en el expediente sobre  
conceder las exenciones al catedrático de la  
escuela de Comercio de las Palmas D.  
Suis Loraitez y Loraitez a consecuencia de  
la supresion de dicho establecimiento,  
cuyo dictamen quedó sobre la Mesa.

Seguidamente se pasó a dar lectura a los  
dictámenes de los expedientes despachados  
por las Comisiones especiales, que se de-  
clararon urgentes.

En el expediente sobre construccion de un  
Hospital en el pago de Hampyenta, se  
acordó dirigir el oportuno recordatorio  
al Sr. Gobernador de la Provincia en  
demanda de las cláusulas testamentarias  
del Doctor Mena y demás partes del  
expediente principal que parece obra  
en las oficinas del Gobierno de su digno  
cargo.

En vista del estado en que se encuentra

el expediente sobre inscripciones en el Registro de la propiedad de las fincas que posee la Beneficencia y que se hallan sitas en la calle de la Moria de esta Ciudad, considerando que puede parar perjuicio a los intereses de la misma Beneficencia el que continúe esta falta de inscripciones, se acordó hacer las debidas prevenciones al Sr. Administrador a fin de que en el plazo mas breve posible procure que se hallen los títulos de propiedad y en el caso de que practicando un examen muy escrupuloso, manifestare no existir aquellas en el Archivo del Sr. D. D. proveyó a instancia el expediente porerorio que corresponde formar; al mismo tiempo se acordó recomendar a la Comisión provincial que inspeccione la busca de dichas escrituras como la tramitación de este asunto.

Dió lectura al dictamen de la misma Comisión de Beneficencia proponiendo que la Diputación se sirva votar el voto de la provincial a fin de que siga sus gestiones para que se aplique al Hospital de Dolores de la Laguna el producto en venta de una finca sita en la Matausa.

El Sr. fernandiz expresó su opinion de que consideraba que no podian dar resultados favorables tales gestiones, pues lo que se pide es que el Estado se dea prole de el capital que debe producirse dicha venta y que es



uno de los recursos con que cuenta en virtud de las leyes de desamortización. Además añadiré y tropiezo con la dificultad de que el Estado que ha de percibir la suma en que consistió la venta en un plazo de veinte años no puede acceder a abonarla desde luego a la Beneficencia, la que solo tiene derecho por la ley a las lánimas intransferibles que en equivalencia de sus bienes enagenados debe darla el Gobierno.

El Sr. Manrique conde de la Comisión dijo que sin desconocer la fuerza de las razones aducidas por el Sr. Fernandez, creía que ya que la Diputación anterior ha unido ya a gestionar en ese sentido no debiera abandonarse el asunto.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Beneficencia.

Se acordó aprobar la tramitación dada por la Comisión provincial al expediente sobre formación de un Reglamento para los establecimientos benéficos de la Provincia encareciendo a aquella que haga un esfuerzo a fin de presentar terminado

el proyecto de que se trata para cuando se reuna  
en el primer periodo ordinario de sus sesiones  
la Corporacion provincial en pleno.

Se aprobó lo dispuesto en el expediente sobre  
arrendamiento de una finca del Hospital  
de la Laguna a D. Pedro Colombo, admi-  
tendiéndose al Administrador que en los proce-  
dimientos que entable contra el antiguo  
arrendatario se valga de la direccion del  
Abogado de Beneficencia.

Se leyó el dictamen a la instancia de D. Juan  
José Sujan, Administrador de la Hazienda  
de la Palma, en cuyo dictamen se expresa  
que podria accederse en su oñia al cumen-  
to de sueldo que se pide, dando lo exiguo del  
que disfruta el peticionario.

El Sr. Naldau pidió a la Diputacion que tanto  
en este asunto como en otros de igual índole  
se sirviera tener en cuenta el estado aflictivo  
de los fondos de la provincia.

El Sr. Bastaruda dijo que era de notarse que  
todas los empleados de la clase del que  
solicita se hallan mejor retribuidos.

Se acordó como propone la Comision de Be-  
neficencia.

En el expediente sobre organizar el servicio de  
los establecimientos provinciales benéficos  
de esta Capital por medio de Comisarios  
de la Caridad, se acordó admitir al Director  
que tan pronto como por efecto de las obras

72

en proyecto se unente con un local adaptable al objeto que se desea, lo ponga en conocimiento de la Corporacion para utilizarlo desde luego en un servicio que se considere de las mas preferentes.

Se dispuso pasar a la Comision de Fomento el expediente sobre nombramiento de los tres guardas mayores de montes y aprobacion de la nueva division de comarcas verificadas a consecuencia de la reduccion del personal del ramo.

Tambien se confirmo el nombramiento de D. Agustin Delgado Garcia en el cargo de Decano del Colegio de internos de la Laguna.

Se aprobó lo dispuesto por la Comision provincial en vista de la Real orden que repuso a D. Domingo Peris, en la catedra de la Escuela de Nautica.

Se confirmo en propiedad al licenciado D. Miguel Espinosa en el cargo de médico agregado del Hospital de la Ortava.

Aprobóse el gasto de docientos cincuenta pesetas libradas a favor de la Comision encargada de dirigir objetos a la exposicion de Jila delhia.

Quedo sobre la Mesa despues de leído el dictamen de la Comision de Fomento en el expediente sobre la apertura del Colegio de internos de la Ciudad de la Laguna.

Se confirmó en propiedad el nombramiento hecho  
de D. Miguel Saura y Barrios como oficial  
de la Contaduría de fondos provinciales.  
Lo mismo se acordó respecto al portero de la  
misma Dependencia D. Antonio Gomez.  
Visto el expediente sobre petición de aumento  
de sueldo al catedrático de la Escuela  
superior Normal de la Laguna D. Juan  
Circos Maria Panto.

El Sr. Real en su apoyo dijo que el Sr. Panto  
por la circunstancia de estar recargado con  
muchas asignaturas es acreedor al aumento  
que se pide y que autoriza una Real  
orden de fecha reciente, siendo de creer  
que si se concede en este caso no se repetirán  
iguales solicitudes por otros profesores  
que se hallen en distintas condiciones  
que el Sr. Panto.

El Sr. Barañeda recordó el acuerdo que se  
hubo precisado a tomar la Diputación  
reclutando a la mitad el haber de los  
profesores internos de conformidad con lo  
que en la Ley se determina y en vista de  
prolongados abusos que en esta parte se  
venían cometiendo; esto por una parte  
dijo, y por otra el fundado temor de que  
se hagan iguales reclamaciones es lo que  
le movió a pedir que se destinara la in-  
stancia del interesado y así se acordó en efecto.  
Se aprobaron las garantías propuestas por la



Comision a virtud de encargo de este cuerpo de los empleados de Secretaria.

La Diputacion aprobo lo acordado por la Comision en el expediente de clamura de la Escuela de Derecho de la Laguna con encargo a aquella que hiciera constar en el mismo expediente la circunstancia de haberse cumplido por el Director con lo que dispone la Real orden de quince de octubre del año de 1873.

Se aprobo el nombramiento de practicante del Hospital de Guamparedos a favor de D. Jose Pata.

Tambien se aprobo el de D. Pascual Guipany Guerin como lechiente de la Junta provincial de Agricultura, Industrias y Comercio.

En el expediente sobre cubrir las bajas ocurridas en las Milicias provinciales de estas Islas con los reemplazos correspondientes al año de mil ochocientos setenta y tres, se aprobaron las medidas adoptadas en esta operacion por la Comision provincial. Fue presentada y quedo sobre la Mesa para su

discusion en la sesion inmediata una pro-  
 posicion suscrita por los Sres. Mera de Sosa,  
 Henrique de Sosa, Agreda y Masieu en  
 que se pide a la Diputacion que la can-  
 tidad que la provincia destinaba a la  
 escuela mercantil de las Palmas pase  
 a ser subvencion del Instituto local de  
 segunda enseñanza de la propia Ciudad.  
 Ultimamente se dispuso pasara' la Comision de  
 personal un oficio del Presbitero D. Francisco  
 Saler manifestando hallarse en la imposi-  
 bilidad de desempeñar el destino de Capel-  
 lan en el Colegio de Internos de la  
 Laguna.

Despues de ventarse como viden del dia para  
 la sesion siguiente, lectura y discusion  
 de los dictámenes que se presentaron y demas  
 asuntos pendientes, se levantó la sesion.

José García Lugo

Francisco Mera de Sosa

Pablo Dorta Sosa

Pedro de Sosa

José de Sosa

Francisco de Sosa

Francisco Agreda

Don. Leal

Ramon Jir Beldan

José de Sosa  
y Linares

José Saurer y Marín

74

Riquel Castañeda

Carlos Pinarrosa

Seco.

Diputación provincial de Canarias.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José María Sugo se reunieron en el local de costumbre con objeto de celebrar sesión ordinaria los Diputados provinciales Sr. Saura, Sr. Amador, Roldán, Guinera (D. Pedro), Agreda, Aguilan, Mera (D. Brauliano), Puy Bernandez, Manier, Martín Puerto, Dorta, Guinera (D. Agustín), García Sugo (D. Juan), Sr. Manuel de Lara (D. Diego), Bernandez, Castañeda y Mera de Lara (D. Diego).

Fue leída y quedó aprobada el acta de la sesión.

última correspondiente al día anterior.  
Auntaraw del Sr. Presidente procediose a  
la eleccion de vocales que entran a componer  
la Comision provincial permanente de  
Puertos francos de esta provincia siendo  
designados en calidad de propietarios, los  
Sres. D. Agustín Luinera y D. Bonasí Martel  
y como suplentes respectivos D. Pedro Luinera  
y D. Pedro de Joranda.

En mismo fue elegido para la Junta de exaltacion  
de Bienes nacionales el Sr. Don Juan  
y Bonasí.

Se dispuso pasar a la Comision provincial  
para el acuerdo que correspondiera en oficio  
del Juzgado de primera instancia de la  
Cantabria pidiendo que en el local de la  
carcel de aquel partido se practiquen  
las obras necesarias para obtener la debida  
seguridad de los presos.

Se dio un oficio de la Junta administrativa  
de los Establecimientos provinciales de  
Beneficencia de esta Capital manifestando  
que habiendo hecho renuncia de su  
empleo de practicante de Cirujia en el  
Hospital de Desamparados D. Antonio  
Martel por no abanzarse el tiempo para  
servir el Batiquin que esta a su ciudad,  
se ha encargado al otro practicante D. José  
Pérez de servir la plaza que resulte va-  
cante con la gratificacion de trescientos



N. 0.588.350 <sup>75</sup>

veinte pesetas.

El Sr. Fernandez dijo que no estaba conforme con lo hecho en este caso por la indicada Junta, pues no consideraba que debe tolerarse que al unico practicante de cirugía que queda al servicio del Establecimiento se le retribuya con un sueldo y además con una gratificación, por que o puede un solo individuo atender a las necesidades del servicio sin disminuir mas que un sueldo o se necesitan dos practicantes.

Se acordó que este oficio se pase a la Comisión provincial con el objeto de que se oiga haber la propuesta correspondiente.

Aprobóse el dictamen de la Comisión de personal por el que se proponia que se aceptara al Sr. Francisco Salas la renuncia que hace del cargo de Capellan del Colegio de Internos agregado al Instituto provincial de segunda enseñanza, y que la Comisión provincial propusiera para el mismo cargo a persona de su satisfacción.

En el expediente sobre reduccion del número de Guardas-mayores de montes se expone el dictamen de la Comision de Fomento en el que se expresa que si bien el estado financiero de la Provincia no permite en la actualidad sostener el número necesario para esta custodia de los montes, deben tenerse en cuenta las exigencias del fomento y conservación de ellos para colocar el número que se requiere sin que las circunstancias lo permitan, siendo de advertir que es verdaderamente lastimoso en la actualidad el abandono y deterioro que en ellos se observa, a causa del poco celo de sus empleados, incluso el mismo Jefe, debiendo requerirse por quien corresponda al cumplimiento de tan importantes deberes.

El Sr. Fernandez opuso que no está en las altas funciones de la Diputacion el Occurren en falta, si es que existen, cometidas por parte de la Jefatura, no dependiendo el presupuesto que lo ejerce de este Cuerpo, el cual solo podría en caso de que se citasen muchos conceptos exponer al Ministerio de Fomento pidiendole la reparacion de aquel.

El Sr. Real manifestó que no se le ofrece inconveniente a que la Diputacion Mini.

26

ter un acuerdo a decir al Sr. Gobernador que  
los empleados del Pósito parece que no  
cumplen con su cometido, a juzgar por  
los desatrazos, cada día mayores, que se  
notan en los Montes de la provincia.  
Si quedó acordado.

Fue leído y quedó sobre la Mesa el dictamen de  
la Comisión encargada de examinar las  
cuentas provinciales respectivas al año  
económico de mil ochocientos setenta y  
uno a setenta y dos.

Viose con el informe de la Comisión de Fomento  
el expediente sobre reconocimiento de ex-  
celsa al catedrático de la Escuela de  
Cauce de las Palmas D. Luis Lora y  
Romero a consecuencia de la supresión  
de dicho establecimiento y con arreglo a  
lo dispuesto por el artículo ciento setenta  
y ocho de la Ley de Instrucción pública,  
considerando que la repetida Escuela era  
a la vez sostenida de fondos provinciales  
y municipales, se acordó que se le otorgase  
por la provincia la mitad de las dos  
terceras partes del sueldo que exprese el  
título de catedrático que obtuvo mediante  
oposición, siendo la otra mitad de cargo a  
los presupuestos municipales.

Aprobóse la circular de la Comisión provin-  
cial a las Alcaldes encausada a que

hagan cauces a los agricultores del pais la  
gran conveniencia de que dediquen una  
parte de los terrenos al cultivo del tabaco.  
En el expediente sobre concecion a D. Ezequiel  
Chavez para un aprovechamiento de aguas  
derivadas del Paranaico de Guajina en con-  
trabandose aneglada la tramitacion del  
asunto, se acordó conceder a dicho Sr. la  
autorizacion solicitada bajo las condi-  
ciones que expresa el dictamen de la bo-  
nificacion provincial.

En el expediente sobre competencia de la Dipu-  
tacion para el nombramiento de auxiliares  
de Religiosos y Morales en las Escuelas  
Normales, mientras se verifica la pro-  
puesta en tema en la forma que deter-  
mina la circular de vii de Junio de  
mil ochocientos cuarenta y nueve, se  
acordó quedar entendida, de la orden de  
la Direccion Genl. de Instruccion publica  
fecha veinte y tres de Marzo ultimo.

Vista la invitacion del Gobierno para  
que se usen ciertas hachas en el Regla-  
mento de la fuerza de la Guardia ru-  
ral que se ha de establecer en las Provin-  
cias del Reyno, se acordó que si bien el  
permanente que entra es de la ma-  
yor utilidad el estado deplorable de los  
fondos provinciales no permite por ahora  
llevarlo a cabo.



N. 0.588.352

97

Visto el expediente sobre abrir de nuevo el Colegio de alumnas internas de segunda enseñanza en la Laguna en consideracion a que de las cuatro clases del Instituto provincial que son desempeñadas por profesoras auxiliares que no perciben mas que la mitad del sueldo, resulta una economia de seis mil pesetas y a que esta mandado por el artículo octavo del Real Decreto de seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve establecer los Colegios en los Institutos, ordenando que el cobrante de las rentas de estas se aplique al sostenimiento de aquellos, en atencion tambien a que en nada se grava el presupuesto y dada la necesidad y utilidad de un establecimiento de esta clase, en una poblacion que contribuye con un contingente tan crecido para las atenciones provinciales y a que esta probado por el resultado obtenido en años anteriores que el Colegio por si llegará a tener rinda propia, se acordó ratificarse mensualmente por la provincia las cuarenta y cinco pesetas

que por el primer año escolar solicita el Director del indicado Colegio para su sostenimiento, cuya subvencion era de mil ochocientos setenta y seis a setenta y siete no reuniese este Establecimiento el suficiente número de alumnos para sostenerse por si mismo y que puesto que el mismo Director asegura que los que han venido en años anteriores han dejado un sobrante, si en este caso es probable resultare lo propio, de los primeros que haya se indemnize la Provincia de la cantidad que anticipa por este concepto en el primer año.

El Sr. Barrantada salvó un voto en este particular.

Dio segunda lectura a la proposicion de los Srs. Mera de Beau, Manrique de Lara, Agreda y Manrique pidiendo para a ser subvencion del Instituto local de las Palmas la cantidad con que la provincia contribuia al sostenimiento de la escuela de Comercio.

El Sr. Mera de Beau (D. Diego) la sostuvo en breves palabras haciendo resaltar la conveniencia de que las atenciones del Instituto queden en su totalidad cubiertas ya que con la supresion

78

de la Escuela de Comercio se ha resentido la  
instrucción pública en la Sala de Gran  
Cauaria.

En su consecuencia se acordó conceder al Ins-  
tituto local de segunda enseñanza de  
Las Palmas la subvención anual de  
cinco mil ciento cincuenta y seis pesetas  
veinte y cinco céntimos para las atenciones  
de un presupuesto, cantidad que figura en  
el grad. de la prov.<sup>da</sup> como destinada a la  
Escuela mercantil de la propia Ciudad,  
y que si así no se verificase debería cadu-  
car en la cuenta que viene el actual gen-  
ericio, haciéndose igual consignación  
en los presupuestos que se formen para años  
sucesivos.

El Sr. Cantaneda salvó también en voto al  
tomarse este acuerdo por creer que así  
como el anterior no debía adaptarse  
mientras no estuvieran del todo  
atendidos los establecimientos de ense-  
ñanza que son obligatorios para la  
provincia.

En el expediente sobre declarar católicas  
excedente de la Escuela de Bellas artes  
de esta Provincia a D. Nicolás Aparó  
en vista de lo dispuesto en el artículo  
veinte y treinta y ocho de la Ley de  
Instrucción pública y a que el Sr. Aparó

ha obtenido un título del Gobierno en virtud  
de oposición, se dispuso confirmar el acuer-  
do de la Comisión provincial por el que  
se determinó consignar en el presupuesto  
de la provincia las dos terceras partes del  
sueldo que disputaba el Sr. Alfaro.  
El Sr. Presidente después de señalar para la  
sesión siguiente que debería tener lugar  
en el día proximo a las ocho de la  
noche "Exámen, discusión y aprobación  
en un caso de las cuentas provinciales  
correspondientes al año económico de  
mil ochocientos setenta y uno a setenta  
y dos", levantó la sesión.

José Larraín Arce

Graciano Maza de Leizaola

Diego Manrique  
de Lara

Ramón Rodas

Manuel Arce

Salvador M. de

Don. José

Manuel García

Pedro Manuel y Salas

José María Fernández

N. 0.588.351

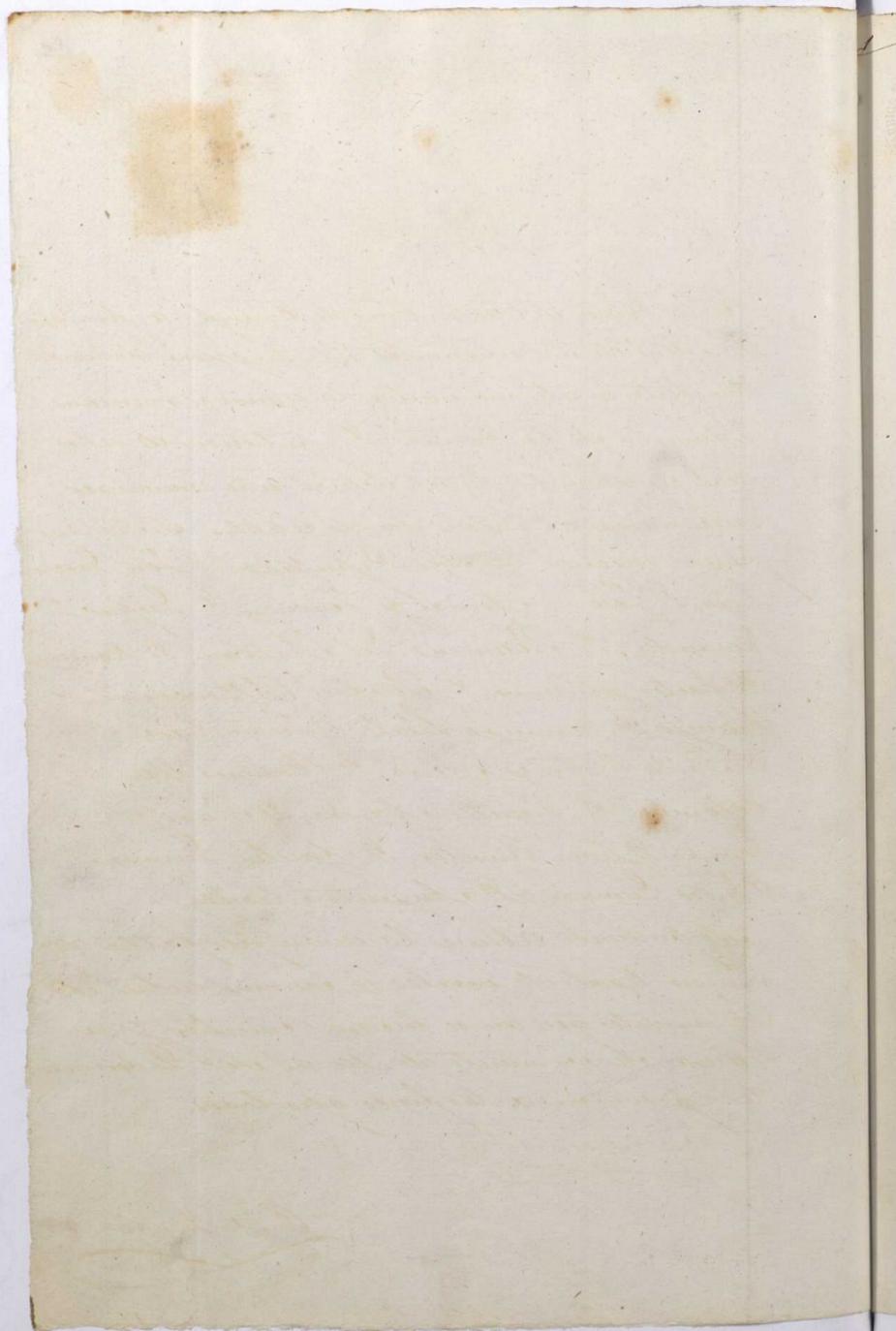


José de Armas  
y Simón

José Lauw y Barrio

Don Manuel de Miguel Castañeda

Don Carlos Pinarro  
Srta.





N.º 464.797



En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a primero de Abril de mil ochocientos setenta y seis, debiendo tener efecto en este mismo día la segunda reunion ordinaria de la Excm. Diputacion de estas islas correspondiente al actual año economico, concurren al efecto de celebrar dicho cuerpo sus sesiones los Sres. Diputados D. Jac. Garcia Lugo, D. Jose de Armas y Jimenez, D. Juan J. Fernandez, D. Ramon del Valdán, D. Domingo de Castro y Berrio, D. Rafael Bthencaury y Canijo, D. Domingo Sibal, D. Juan Garcia Lugo, D. Pablo Dorta y Abad, D. Ramon Martel y Belmonte, D. Vicente Ayroba, D. Pedro de Joranda, D. Juan Amelina, D. Augustin Guinosa, D. Pedro Guinosa y D. Augustin Mendez.

No pudiendo abrirse la sesion por falta del numero legal de vocales se concurre entre los Sres. presentes que au se hicieron contar y que se dió conocimiento de ello al Sr. Gobernador de la provincia a los fines oportunos.

José Garcia Lugo

Excmo. Sr. D. D. D.  
Sr. D.

1873



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten signature or name at the bottom of the page.]*

Diputación provincial de Canarias.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, siendo las ocho de la noche, se reunieron en el local de costumbres bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José García Prigo con el objeto de celebrar sesión ordinaria, los Sres. batallada, Urea de Brax (D. Diego), Manrique (D. Diego), Foronda, García Lugo (D. Juan), Dorta, Real, Cumeita, Masieu, Martín Bente, Camacho, Jereza, Martel, Anson, Thomas, Fernandez, Valdán, y Urea (D. Francisco).

Se leyó el acta última correspondiente al día anterior que fue aprobada.

Se leyeron dos oficios del Sr. Gobernador de la provincia transcribiendo los que comunican a S. S. los Sres. Diputados por los Distritos de Santa Cruz de la Palma y Guía en esta Plaza excusando su asistencia a las sesiones de este Cuerpo por falta de salud, se acordó quedar enterada.

Diose nueva lectura al dictamen de la Comisión especial de cuentas referente a las de esta Provincia de mil ochocientos setenta y uno a setenta y dos, como las Sres. Diputados presentes no pudieron formar la mayoría que para la aprobación de dichas cuentas se requiere según el artículo ochenta y seis de la Ley orgánica, el Sr. Presidente lo hizo constar

asi diferenciandose este particular para otra sesion  
No habiendo mas asuntos de que tratar en la primera  
reunion ordinaria de la Diputacion en el actual  
año economico, se acordo ponerlo en curso e iniento  
del Sr. Gobernador de las provincias de donde  
por terminado el acto.

José Garcia Lugo

Salvador M. Demas

Pedro de Torralba

Augusto Mondes

Fernando Garcia

M. G. Gimenez

Manuel Ayres de Azevedo

J. Comella

Manuel Masini y Palomares

Thomas Masini  
y Palomares

J. Guimeras y Pablo Costa Abad

José de S. S. S. S.  
y S. S. S. S.

Caspar P. Perrecaudé

Rafael Pottencourt  
y Ureña

Domingo de Castro y Abim.

José Antonio  
S. S.

Ramon M. Koldan  
S. S. S. S.

Carlos Pizarro  
S. S.

S. S. S. S.



En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a tres de Abril de mil ochocientos setenta y seis bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la Provincia se reunieron en el salon donde celebra sus sesiones la Honrada Diputacion de estas Islas, los Diputados Sres. D. Jose Garcia Sugo, D. Salvador Martin Puerto, D. Placido Luis Roldan, D. Jose de Armas Jimenez, D. Domingo de Castro y Obispo, D. Rafael Bettencourt y Blavis, D. Gaspar J. Hernandez, D. Pablo Dorta y Abad, D. Tomas Martel y Colombo, D. Juan Garcia Sugo, D. Agustin E. Luimeria, D. Juan Guinella, D. Rafael Masieu y Falcon, D. Vicente Arellano, D. Pedro Guimera, D. Eugenio Mendez, D. Pedro de Torrada y D. Luis Surtenez y Monzon.

Abierta la sesion por el Sr. Gobernador en nombre del Gobierno de S. M., despues de cantarse el numero de Sres. Diputados presentes, que resultó ser bastante para deliberar y tomar acuerdos se retiró S. E. ocupando la presidencia el Presidente, como Sr. D. Jose Garcia Sugo.

Fue elegido vocal Secretario el Sr. Antunez en la vacante que de este cargo quedó por efecto

de haber dejado  
D. Diego Mesa de  
uignó al Sor.  
plazaval Sor.  
en igual cazgo.



de ser Diputado el Sr.  
Seau, tambien se ele.  
Koldan para reem.  
D. Miguel Cantarida

Fue leida y quedó aprobada el acta de la  
sesion última correspondiente al cinco de  
Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.  
Leyóse la Memoria formada por la Comi-  
sion provincial en la que se exponen los  
puntos de que la Diputacion ha de ocuparse  
en la actual reunion ordinaria.

Procediose en seguida a completar las Comi-  
siones especiales ya nombradas, quedando cons-  
tituidas de la manera siguiente:

Comision de Fomento.

- Sor. D. Augusto Mendez.
- " " Rafael Marieu.
- " " Vicente Agreda.

Comision de Beneficencia.

- Sor. D. Agustín C. Guimera.
- " " Pablo Dorta.
- " " Pedro de Foronda.

Comision de Personal.

- Sor. D. Tomas Martel.
- " " Salvador Martin Panto.
- " " Juan Garcia Hugo.

Para componer la de Presupuestos fueran



elejidos los Sres.

D.<sup>o</sup> Juan Gumella.

" Pedro Guimera.

" Luis Antunez.

" Pablo Dorta.

" Salvador Martin Bauta.

Entrándose en el despacho ordinario, dióse cuenta de los informes de la Comisión provincial en los expedientes presentados que, según su naturaleza, pasaron a las respectivas Comisiones.

Se señalaron ocho sesiones para el presente período.

El Sr. Presidente hizo una proposición verbal reducida a estos términos: que para el caso de que no pudiera tener efecto el establecimiento en esta Provincia de la factoría que proyecta el Gobierno para la adquisición del tabaco del país, por los gastos que tal establecimiento ocasionaria, pedia a la Diputación se sirviese acordar dirigirse al mismo Gobierno, haciéndole ver la conveniencia de que interese esto (segue a realizarse), envíe un comisionado, que haciéndose cargo de la calidad del tabaco, se dedique a su compra hasta por pequeñas partidas, en la inteligencia de que la Provincia se compromete a abonar el sueldo que a este funcionario se exige, quedando autorizada la Comisión permanente para que si no puede con seguirlo lo primero solicite lo segundo.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración,

an fue acordado, aplazandose su discusion para la sesion inmediata.

La Diputacion quedo enterada de varias oficias del Gobierno de Provincia dando cuenta de haber convocado en la forma legal a este Cuerpo. Cuyo, de haber nombrado Vice-Presidente al mismo al Sr. D. Salvador Martin Bente, diputado por el distrito de Beron en sustitucion de otro de igual clase Sr. D. Juan Maria de Beau y de haber aprobado el Cuerpo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha siete de Noviembre proximo pasado las alteraciones verificadas en este dicho cuerpo.

Am. oficio del Sr. Gobernador de la Provincia trasladando otro del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion en que se expresa que, reconocida la necesidad del aumento de la fuerza de la guardia civil hasta veinte mil hombres y la necesidad de emplearla en la guarderia rural y provincial, a saber si esta Corporacion esta dispuesta a cubrir con los fondos de que dispone los gastos del aumento de dicha fuerza en la parte que le correspondan; se acordó manifestar al Sr. Gobernador a los efectos que en el mismo oficio se precia, que la Diputacion no conceptua necesarios los servicios del instituto de la Guardia rural o civil en esta Provincia.



N.º 161.754



Tambien se entere de un comunicado por medio del cual el Sr. Diputado D. Miguel Castañeda excusa por motivos de salud su falta de asistencia a estas sesiones.

Se levanto el acto, señalándose como orden del dia para el siguiente: "discusion y votacion de la proposicion presentada y lectura de las listas nuevas de las comisiones."

José García Arango

Salvador de Deus

Domínguez Lasmar y Jimin

Rafael Botteconat y Chuño

Caspar Perucander

Pablo Dortas Abad

Fernán Melzer y Colom

Merced Agreda

Rafael Masini y Palerm

Isaac García

José C. Guimera

J. Guime

J. Curruella

Pedro de Sotomayor José de Armas  
y Lizasoain  
Luis Ochoa  
Ayte. Mendez

Ramon J. Valdau  
Dio accidental

Cirilo Piarron  
Dio.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro  
de Abril de mil ochocientos setenta y seis se reunió  
en el local de costumbre bajo la presidencia  
del Sr. D. José García Lugo y con el objeto  
de celebrar sesion ordinaria los Sres. Martin Pantoja,  
Amal, Gil Valdau Fernandez, Dorta, Martini,  
Masnieu, Guinera (D. Agustín), Santos Ochoa,  
Beltrancourt, Estanjo, Benella, Segura, Guinera  
(D. Pedro), Foronda, Mendez, Antunez y García Lugo  
(D. Juan).

Dióse principio con la lectura y aprobacion del  
acta ultima correspondiente al dia anterior.  
Se dispuso que se pasara a la Comision de fomento  
un oficio del Sr. D. Eugenio Lope de Montes de  
este Distrito recienando el estado del servicio que se  
encuentra bajo su vigilancia y proponiendo medidas  
de mejorarlo.

\* La Diputación se enteró de una instancia de D<sup>o</sup> Clara Borders, viuda de D. Euclio Laureles y Propria, oficial primero de este cuerpo, exponiendo que a consecuencia del fallecimiento de su esposo, ha quedado reducida su larga familia al estado mas deplorable, por lo que pide se le otorgue una pensión.

El Sr. Martel propuso que se nombrara una Comision que diese dictamen acerca de dicha instancia en cuya Comision podria darse entrada a uno o dos de los Sres. que componen la Permanente.

El Sr. Fernandez, dió explicaciones de varios antecedentes manifestando que cuando ocurrió el fallecimiento del empleado de que se trata, la Comision provincial en su natural deseo de aliviar la muerte de la familia de aquel pensó en dar entrada en las oficinas de la Diputación a su hijo D. Bartolomé Laureles, pero teniendo reparo en colocarlo en el mismo destino de su padre, le nombró oficial tercero con el sueldo de mil setecientas cincuenta puntas y el sobrante se distribuyó entre algunos oficiales de Secretarías quienes renunciaron el aumento expresando su intencion de que con aquella cantidad se pensionase a la Sra. viuda. D<sup>ca</sup> Comision, añadiendo que no tiene facultad por la Ley para conceder pensiones y que ademas sabia que en contemplacion al interes de la misma Sra. se habia empleado a otro de sus hijos en las oficinas del Gobierno

de provincia, acordó entonces que con esa diferencia  
de quinientas cincuenta.  
de quinientas pesetas se gratificase a un escribiente.  
El Sr. Dorta emitió su parecer de que en el caso de  
accederse a la petición que se solicita se debe  
reponer a los empleados en el punto que les corres-  
pondia, ocupando el hijo de D. Eusebio Gonzalez,  
el que resulte.

Pues a votación si se concedia a la Sra. viuda de D.  
Eusebio Gonzalez una pensión de quinientas pesetas  
anuales.

Dijeron Si las Sras. Santos, Botthencourt, Amador, Ferrer  
dey, Manier, Agreda, Guimera (D. Agustin), Lora  
Lago (D. Juan), Guimera (D. Pedro), Torrada, e Mar-  
tin, Barte, Artunoz, Koldau, y Sr. Presidente:  
y que No las Sras. Dorta, Martel, Brunella y  
Mendez.

En su consecuencia quedó acordada la pensión  
que se indicaba, debiendo incluirse en el presupuesto  
la cantidad correspondiente. +

El Sr. Martel, explicando su voto, dijo que lo habia  
dado en sentido negativo por que sabia de muchos  
casos, poraciones en que se apreciaba repetidamente  
casos analogos, y que entiendo hoy este presupuesto  
por la Diputación seria que mantenia se repre-  
ducian iguales peticiones y con tal frecuencia  
que la Provincia no tendria medios para satisfacer  
esos nuevos gastos. El Sr. Martel dijo tambien que  
hubiera votado con gusto que la Comision provincial  
hubiera aplazado el nombramiento hasta



la reunion de este Cuerpo que estaba próxima.  
 El Sr. Fernandez dijo que al hacerlo así la Comision de  
 que formaba parte habia usado de una facultad  
 que por la ley tiene reconocida: el nombrar emplea-  
 dos interinamente.

Fueron leidos y quedaron sobre la Mesa los dictámenes  
 de las Comisiones especiales sobre los expedientes  
 de fianza presentada por el Administrador Depo-  
 sario de Beneficencia de esta Ciudad, de solicitud pa-  
 ra la venta de dos casas pertenecientes a la misma  
 Beneficencia, de abono de cantidades a cuenta  
 de un curso que tiene el Hospital de la Laguna,  
 de peticion al Gobierno para que en las nuevas  
 leyes se consene a las Diputaciones en la facultad  
 de nombrar sus empleados, de nombramiento de  
 Administrador en las Milas benéficas de la  
 Capital, de capellan en el Colegio de Internos  
 de la Laguna, de personal en las oficinas de este  
 Cuerpo, de consejo en la Escuela Normal, y de  
 practicante en el Hospital de Nuestra Señ.  
 de las Desamparadas, de varias bagages satisfechas  
 por los Alcaldes de Vilaplor y la Granadilla,  
 de subvencion al Instituto de segunda enseñanza  
 de San Palmar, de transferencia para pago de

contribuciones por el Instituto provincial, de gastos  
de elecciones, y aumento de sueldo al mayordomo  
de la Ajunta de Santa Cruz de la Palma, de gastos de viáticos al Inspector de  
primera enseñanza, de pago de ciertas cantidades  
para atenciones del colegio de Internos de la  
Maguina, del cuarto remate de las obras en las  
Ailes provinciales de esta Capital, de adquisi-  
cion del tabaco de estas Islas, de remision  
de objetos a la exposicion de Filadelfia, de  
valores procedentes de huerosanos de la fiada  
anterior, de recomposicion de las cantinas del  
edificio que ocupa la Diputacion, de ante-  
proyecto de carretera desde Arucas a las ba-  
ñas minerales de Arago, de gastos en el cam-  
plo de las oficinas de la Diputacion de realen-  
cion de diez banos del Cuerpo de formacion  
del nuevo presupuesto ordinario de la Prov.  
y del adicional al vigente.

Tambien se hizo el dictamen de la Comision de  
presupuestos acerca de la preparacion he-  
cha por el encargado de la Biblioteca pro-  
vincial para la creacion de una plaza de  
auxiliar en el mismo Establecimiento.

Dió primera lectura al informe con que la Co-  
mision prov. presenta el expediente sobre  
dichas divergencias en la junta que en su  
placido de este mes no hizo de orden del Sr.  
Gobernador a las puestas de Arico y Tamara  
con el fin de constituir los Ayuntamientos.

La Diputación acordó quedar enterada de la remisión de los inventarios de los archivos municipales de Maso en la Palma, y de San Pío de Lanasote.

El Sr. Presidente dijo que como la proposición que presentó en la sesión anterior fue verbalmente hecha consultaba a la Corporación si des- pues de sacarse copia de ella tal como constaba en el acta, se pasaba a una Comisión o si desde luego se discutía.

Después de lo por esto último la Diputación, ocupó la presidencia el Vice-Presidente Sr. Martin Obento.

Obtenida la palabra por el Sr. Mendez, empezó a recaer viendo la proposición del Sr. Garcia Sured como eminentemente patriótica, atendido el fin a que se encamina, que es favorecer el desarrollo del cultivo del tabaco de estas Islas, estimulando a los pequeños agricultores con la esperanza de que se adquiriera aun en cortas cantidades, pero que siendo de presumir que el delegado que el Gobierno envia para adquirir, ocupar y remesar el tabaco, debe percibir un sueldo de consideración, tal vez de una renta mil reales, era esta una obligación que la provincia no estaba en el caso de cubrir por la penuria de las fondos de que dispone. Después de todo preguntaba: ¿a que viene ese Comisionado? ¿es solo a hacer compras? Pues entonces los cultivos en grande escala, que

son los que representan mayores intereses, no necesitan de él. Si viene además investido de facultades extraordinarias o en calidad de Comisario regio-  
es muy de temer que de un resultado contrario proceda  
tente, que en vez de facilitar la salida de estos  
productos autorice su colocación en las fabricas  
Nacionales. Si el Gobierno como asegura, dijo  
por último, está en ánimo de prestar alguna pro-  
tección a las Telas en ese sentido, podría muy bien  
enviar a ellas a unos de sus empleados pagables  
de sus fondos, pues el aumento de esta nueva cla-  
se de riqueza del país habrá de refluir más  
adelante en beneficio del Tesoro.

Contestando el Sr. Larrañaga expuso que todo lo  
dicho por el Sr. Mendizábal tiene su parte de  
verdad, pero S. Añadiz, olvidaba la forma  
dada a la proposición que se discutía, la  
cual no expresaba otra cosa sino que se dejase  
al prudente arbitrio de la Comisionada perma-  
nente el elegir el aumento en que conviniese  
hacer tal proposición al Gobierno, segun  
como estaba de que esta sabría interpretar  
plenamente las aspiraciones de la Diputación  
y sabría inspirarse en los intereses de la Pro-  
vincia: así, pues, manifestó el señalamiento  
de un sueldo con cargo al presupuesto pro-  
vincial al Comisionado que se pedía era  
únicamente para un caso extremo, cuando se  
vea que no surtían efecto los medios que



N.º 161.752



antes debían utilizarse.

El Sr. Fernandez dio las gracias por el voto de confianza a la Comisión provincial, que revelaban las palabras del Sr. García Sugo, e hizo notar que el modo de la dificultad en este asunto era que aunque la Comisión permanente quisiera hacer lo que se indicaba, habría de tropiezos con el poderoso inconveniente de no tener disponible en el presupuesto la cantidad aplicable al objeto de satisfacer un sueldo al empleado que se comisionase. Si desde ahora se abre un crédito especial en el presupuesto de la Provincia para pagar en un día esa atencian, y el gasto se reparte entre todos los pueblos de la misma provincia, la Comisión dijo aceptaría el encargo que se le desea encomendar, pero si aun no se ha hecho hasta abril del año próximo época en que corresponde formar el presupuesto ordinario para mil ochocientos setenta y siete a setenta y ocho, nada puede proporcionarse.

El Sr. García Sugo objetó que si la Comisión encuentra esas dificultades que manifestaba el Sr. Fernandez, la importancia del asunto

hizo merced que cuando fuera llegado el caso,  
hiciese un llamamiento extraordinario a la  
Diputación, la que al momento se reuniría pa-  
ra tratar de buscar arbitrios, de apelar a sus  
recursos, de allegar, en fin, por cual quier medio  
los fondos necesarios y que en tal sentido se diese  
modificada su proposición.

El Sr. Fernandez manifestó que si lo dicho por  
el Sr. Garcia Sego significa una recomenda-  
ción que se hace a la Comisión provincial,  
no se ofrece a esta dificultad alguna en acep-  
tarla, pero si a la carga de que solicite del  
Gobierno que mande a un empleado comisi-  
onado para la compra de tabacos en estas  
islas, cuyo sueldo corra de cuenta de la  
Diputación, entenas hay que empujar por  
comprar crédito para ello.

El Sr. Antuney dijo que en su sentir la venida  
al país de un empleado que se dedicase  
a la adquisición del tabaco por cuenta  
del Gobierno era imposible, y dado que se  
comigiese había de ser contraproducente  
a la clase de intereses que por ese medio se  
trataba de fomentar. Para que aquello tu-  
viera efecto, proanguio diciendo, ante todo  
habría de solicitar la inclinación en las propo-  
siciones del Estado de cantidades que en él  
no figuran con destino a la adquisición  
de tabaco Canario. Además de esto, preguntó

el empleado sería suficientemente rico para  
constituir los depósitos por cantidad bastante  
con que responder de las compras que hiciera.  
Deseaba también de que el Gobierno diera a  
un empleado facultades tan amplias como  
si él fuese quien contratase directamente,  
y de ahí proviene la grave dificultad de que  
este empleado no podría hacer que el Go-  
bierno aceptase todo el tabaco por el ad-  
quirido. Fundado en tales consideraciones opi-  
no que lo mejor era dejar el negocio a la  
especulación privada. Fuió en mis mis-  
temores de que la clase de cometido con-  
traído a dicho empleado, como ocasionado a  
la inmoralidad, produjera un agio de ven-  
taja a los intereses mismos del país, puesto  
en manos de un arbitro, de una autoridad  
absoluta que podía hacerse un especulador.  
Encontré por lo tanto mas aceptable el pen-  
samiento de que el Sr. Lefe de la Economía  
y Económica, autorizado expresamente realizar  
las operaciones necesarias, lo que no podía  
traerle ningun género de responsabilidad,  
reduciendo su intervención en el asunto  
a servir de intermediario entre el Agricultor  
y el Gobierno.

El Sr. Garcia Lugo dijo que le consta que el Sr.  
Lefe económico está debidamente autorizado  
para que por un conducto se remita a Madrid

el tabaco, consistiendo la dificultad en que se  
ponia remedio con un propositio en que no  
puede desde luego adquirirse.

Pedida la votacion nominal por el Sr. Garcia  
Lugo un propositio fue desechada por diez  
y seis votos contra dos en esta forma.

Señores que votaron en contra:

Jerandey, Castro, Dorta, Martel, Masieu, Lu-  
miera (D. Aquitua), Cumalla, Jereda, Lemona  
(D. Luro, Arnal, Bethencourt, Jiranda, Men-  
dez, Antunez, El Koldan, Martin Barte-diz  
y Cis.

Señores que votaron en pro.

Garcia Lugo (D. Jave), Garcia Lugo (D. Juan).  
dos.

El Sr. Presidente levanto la sesion anunciando  
para la del dia siguiente (Disennia) y votacion  
eran de los dictamenes presentados y lectura  
de las proposiciones y dictamenes que mu-  
xamente se presentaren. Estado quimienta y Novale. Luto  
replique. Acciontas univento. Lolo.

José Garcia Lugo  
El Jefe de Buro

Domingo de Castro, Quim

Pablo Dorta y Bar

Caspar J. Perandey

Tomás Martel  
y Colomo

Matias Bethencourt  
y Manijo

Matias Masieu y Salom



N.º 161.751



J. C. Guimerá

Don Connela  
Miente Agreda

J. Guimerá

Juan Lasso

Don de Anson  
y Linares

Pedro de Torreal Agust. Morder

Ramón J. Roldán  
Sr.

Luis Antón

Carlos Texarola  
Sr.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a cinco  
de Abril de mil ochocientos setenta y seis se reunieron  
en sesión ordinaria bajo la presidencia del Excmo. Sr.  
Don Lázaro Lugo los Diputados provinciales de  
estas islas Don Martin Bente, Martin Dorca, Castro  
y Obispo, Peltrecaust, Blain y Fernandez, Masineu,  
Cunella, Lázaro Lugo (D. Juan), Anas, Agreda, Gui-  
mera (D. Agustín) Feranda, Guimerá (D. Hilario), y Mendez

Antunoy y del Baldan.

Seida el dicta de la ultima sesion, correspondiente al dia anterior, fue aprobada.

Dióse segunda lectura al dictamen de la Comision de personal en el expediente sobre nombramiento interino de practicante en el Hospital de Desamparados de esta Capital, hecho a favor de D. Felipe Perez, se acordó aprobarlo, si bien hallandose vacante esa plaza por renuncia del que la desempeñaba, y ante nada la D. diputacion de la propuesta hecha por la Junta administrativa de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta misma Ciudad, se acordó conferir en propiedad el referido empleo de practicante de cirugía, con el sueldo señalado en presupuestos y beneficio de racion a D. Juan Gonzalez.

De la misma manera se aprobó el nombramiento de Carnero de la Escuela Normal de esta prov. a favor de D. Pet. Maria Dupanto con el haber anual de setecientas veinte y cinco pesetas.

Seida segunda vez el dictamen de la Comision de personal en el expediente sobre nombramiento de empleados a que ha dado lugar la vacante de oficial primero de la Secretaria de este Cuerpo, se acordó confirmar en propiedad con el haber anual de dos mil doscientas cincuenta pesetas en la plaza de oficial primero de dicha de pendencia a D. Narciso Perez y Perez, confirmarse asi mismo con el

sueldo de dos mil pesetas al oficial segundo D. Pascual  
Vila, y nombrar en propiedad oficial tercero de la  
referida Secretaría a D. Bartolomé Landa, con el  
haber de mil setecientas cincuenta pesetas. También  
se acordó el nombramiento de D. Pascual Happing y  
Tamao como escribiente de la propia oficina con el  
haber de doscientas cincuenta pesetas anuales sin pre-  
juicio de que siga percibiendo la gratificación que se  
le abona del capítulo de imprentas.

Iguamente se cumplió el nombramiento del Provisor  
D. Tomás Jorner de Capellán del Colegio de Niños  
del Instituto de segunda enseñanza de esta prov.<sup>a</sup>  
con el haber anual de mil doscientas cincuenta pesetas.

También se aprobó el nombramiento de Administrador  
Depositario de los Establecimientos de Beneficencia  
de esta Capital hecho en favor de D. Pedro M. Pla-  
mas y Maubillo con el haber anual de mil que-  
cientas pesetas.

Se aprobó en un todo la exposición que la Comisión  
permanente ha elevado al Excmo. Sr. Ministro  
de la Gobernación pidiendo a nombre de este Cuerpo  
se sirva proponer a las Cortes que en la nueva  
legislación orgánica de la Administración pro-  
vincial se conserve a las Diputaciones la facultad  
que hoy tienen de nombrar a sus empleados.

Igualmente se acordó aprobar las gestiones hechas por  
la Comisión permanente a fin de que el Go-  
bierno de la Nación adquiere sin las formalida-  
des de subasta y con destino a las fabricas de la

misma doscientas cincuenta mil Hilogramas de tabaco  
del que se cosecha en estas islas.

En mismo la Diputación aprobó las gestiones por-  
tucadas por la Comisión provincial con el objeto  
de promover la concurrencia de labores propias  
de la mujer a la Exposición Universal de  
Filadelfia.

Del propio modo se acordó aprobar el cuarto remate de las  
obras que en la actualidad se ejecutan en las Hilas  
provinciales de caridad de esta Capital con los  
aumentos que a ellas se han hecho necesarios.

La Diputación acordó prestar su aprobación a la  
orden dada para el ingreso en la Depositaría de  
la provincia de la suma que importan los diez  
benos del Tesoro pertenecientes a las huérfanas  
que quedaron por efecto de la fiebre amarilla.

Por sus premados en el sorteo de fin del año  
de mil ochocientos setenta y dos cuyo producto  
integral está destinado a la continuación de  
las obras de las Hilas provinciales de Caridad.

Se aprobó el gasto de noventa y nueve pesetas cin-  
cuenta y tres céntimos cantidad librada del capita-  
lo de imprentas con destino a la recomposición  
de los claustros del edificio que hoy ocupa esta  
Diputación.

Encontrando conforme y anegado en sus tramites a lo  
prevenido en la legislación del ramo el expediente  
de ante proyecto de cametera de tercer orden  
de Arica a las bañes de Chuqui se aprobó



N.º 164.793



el informe favorable que las Comisiones permanentes han  
en el mismo consecuencia de no hallarse reunida la  
Diputación

Habiéndose justificado la necesidad del gasto que ha oca-  
sionado el arreglo de las oficinas de este cuerpo con-  
sistente en cuatrocientas sesenta pesetas se aprobó  
la transferencia que con el objeto indicado ha debido  
hacerse de un capítulo a otro del presupuesto.

Visto de nuevo el expediente sobre aplicar ciertos va-  
lores pertenecientes a hospitales de la fiebre amarilla  
cuyo paradero se ignora a la construcción de los  
Salas provinciales de Cardal, de cuyo expediente  
aparece haberse hecho en debida forma la entrega  
de aquellos valores en conformidad con lo dispuesto  
por la Diputación, se acordó quedar enterada de la  
inversión dada a una parte de los repetidos  
valores.

Se aprobó lo suscrito por la Comisión provincial  
sobre abusos de credulidad a D.º Juchá, D.º Juan y  
D.º Luciano Lavandera por contribución de un euro  
a la cruz de Espiritos por cada una de las arrojadas  
y en un todo conforme a las disposiciones que  
rigen en la materia y especialmente con la senten-  
cia

dictada por el Tribunal supremo de justicia en suces  
de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres.

Encontrando bien tramitado el expediente sobre venta  
de dos casas propias de las Huérfanas de Caridad situadas  
en la calle de la Noxia de esta Capital, tramita-  
ción que consiste en haberse elevado una expon-  
ción al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación  
para que tenga a bien inclinar el ánimo de S. M.  
el Rey a autorizar el remate de aquellas fincas,  
se acordó aprobarlo.

Hallándose en informe la escritura de fianza presentada  
por D. Pedro A. Ramos para garantir el destino  
de Administrador Delegado de las Establecim.  
de Beneficencia de esta Capital mediante ha-  
berse cumplido con las formalidades y requisitos pre-  
venidos para estos casos, se acordó su aprobación.

Se confirmó el acuerdo de la Comision provincial  
mediante el cual se libraron del capitulode  
impuestos al Abato de la Escondilla cuatro  
peretas por dos bagages mas por suministrados  
a militares por orden del comandante de  
aquella Sección para llevar al pueblo de  
Vilaplor.

Se aprobó tambien el acuerdo tomado por la Comi-  
sion provincial mandando pagar las dietas  
de setecientos cuarenta peretas que arroja la  
cuenta presentada por el empleado de este  
Cuerpo D. Miguel Magliotte a virtud de  
viata que hizo a los pueblos de Arico y Tamin

a petición del Sr. Gobernador con el fin de cau-  
situar como Depósito de su Autoridad las expen-  
saciones de las expresadas localidades.

Se mismo se confirmó la autorización dada al  
Director del Instituto provincial de segunda  
enseñanza para hacer en el presupuesto de dicho  
Establecimiento la transferencia necesaria a fin  
de que se libren cuarenta y seis reales  
para gastos del Colegio de Internos de la  
Sagunasegún en la tibia dispuesto la Dipu-  
tacion.

Esta confirmación recayó al acuerdo sobre transfe-  
rencia del capítulo de imprentas al de car-  
gas en el presupuesto del mencionado Instituto  
de una peseta cuarenta y seis céntimos que  
faltaban para satisfacer el tercer plazo del  
empréstito.

Considerando que es legítimo el pago de los gas-  
tos causados en las últimas elecciones de  
Diputados a Cortes, se aprobó el acuerdo  
de la Comisión provincial disponiendo  
el abono de quinientas cincuenta y ocho pesetas  
setenta y nueve céntimos por tal concepto  
y la transferencia a que da lugar dentro  
del presupuesto.

De conformidad con lo que propone la Comi-  
sión de presupuestos acerca de una co-  
municación parada a este cuerpo por el  
Bibliotecario provincial en solicitud de que

se crea una plaza de auxiliar en el Establecimiento que se halla a su cargo y su embargo de que se reconoce la utilidad y conveniencia de que así se verifique, atendidas la actual situación económica de la Provincia, se acordó que no es dado acceder por ahora a dicha pretensión. Se aprobó la transferencia que ha sido necesaria para satisfacer al Instituto de segunda enseñanza de Las Palmas la subvención anual de cinco mil ciento cincuenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos para atenciones del mismo. Se confirmó el pago de quince pesetas importe de los boques que el Mesole de Vilaplos suministra al Ayuntamiento de la Sección de Alameda y a un agente de la misma para pasar al pueblo de Guay.

Aprobó el aumento de cinco veinte y cinco pesetas anuales al sueldo que disfruta el mayordomo de la hijuela de Santa Cruz de las Palmas de la casa provincial de Maternidad y Expositos a virtud de la instancia del interesado que este cuerpo tomó en consideración en su sesión de tres de Noviembre último.

Se confirmó el acuerdo de la Comisión provincial para que en el presupuesto ordinario del año próximo de mil ochocientas ochenta y seis ochocientas y siete se aumente quinientas pesetas al crédito consignado en el del corriente para gastos de viáticos al Inspector de primera



N.º 161.796



entendamos.

Tambien se confirmo el pago dispuesto del capitulo de imprevistas de cuatro pesetas por un bagage mayor que el Alcalde de la Granadilla suministro al Comandante militar de la Seccion de Abasco para conducirle al pueblo de Arica.

Hayse nuevamente el dictamen de la Comision de presupuestos respecto del adicional y refundido de la provincia correspondiente al actual año economico de mil ochocientas setenta y cinco a setenta y seis de conformidad con el de la Comision provincial y aceptando la consignacion en el de mil pesetas que se destinan a las gastes de las fiestas publicas que han de tener lugar con motivo del feliz termino de la Guerra Civil, satisfaciendolas con cargo al capitulo de imprevistas haciendose una transferencia a dicho Capitulo del sobrante que resulte en el de Fincas, Inmuebles y Publicas.

Examinado por capitulos el citado presupuesto adicional, sus divisiones fue unanimente aprobado en la forma que lo presenta la Comision permutante y con la atencion antes indicada, aprecia

de el siguiente resumen.

Total de ingresos del ordinario y adicional *re. Rem.*  
didos. ----- *Pr. de rec. v. d.*  
840,532'29

De de gastos ----- 774,528'22

Deficiencia por sobrante ----- 66,212'47

Heido por segunda vez el dictamen de la misma Comision de presupuestos acerca del ordinario de la Provincia para el proximo año economico de mil ochocientas setenta y seis a setenta y siete, y examinado este por capitulos por su animidad se acordó aprobarlo en las terminas propuestas por la Comision provincial con el aumento en la parte de gastos de quinientas pesetas por efecto de las pensiones concedidas a la Exa. n. d. de D. Eugenio Lora y de setecientos cincuenta para sueldo de un Escribiente de la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion publica, cuyo presupuesto da el resultado siguiente.

Resumen general de gastos e ingresos.

Gastos		Pr. de rec. v. d.	Pr. de rec. v. d.
1.ª Seccion.			
Capitulo 1.º	-----	48,550 "	} 992,888'20
" 2.º	-----	6,420 "	
" 4.º	-----	2,500 "	
" 5.º	-----	94,109'80	
" 6.º	-----	228,228'28	
" 8.º	-----	2,000 "	
2.ª Seccion.			
" 4.º	-----	7,156'25	7,156'25
			200,042'80

Ingresos.  
7.<sup>a</sup> Sección.

Puestas Puestas

Capítulo 1. <sup>o</sup> -	300.000 ..	} 98256653
" - 6. <sup>o</sup> -	2720975	
" - 7. <sup>o</sup> -	5225475	
" - 8. <sup>o</sup> -	3.000 ..	

Diferencia por déficit - 174780

Dice primera lectura al dictamen de la Comisión de Fomento referente a un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de montes manifestando cual es el estado de los montes públicos de la Provincia y proponiendo algunas medidas para mejorar el servicio y el personal del ramo.

El Sr. Mendizábal sustuvo dicho dictamen y expuso tener entendido que con arreglo a la plantilla de los empleados de esta clase que existe en el Ministerio de Fomento, debe haber en la Provincia dos ingenieros subordinados al Jefe, uno en esta isla y otro en la de Canaria. Es de necesidad, dijo, que la Diputación mire con el mayor interés esta cuestión, por que, no estando completo este alto personal del ramo, y debiendo practicarse informes y operaciones delicadas a que dan lugar las enagenaciones de montes de propios por efectos de las Leyes desamortizadoras, conviene que los empleados que en ello entiendan tengan toda la pericia que es de desear y que tambien no se retrasen por falta de brazos los expedientes

que esto produzca. Pido por lo tanto que la Di-  
putacion acordase solicitar del Gobierno se au-  
siliara a la mayor brevedad las vacantes de  
Ingenieros de plantilla en este distrito forestal.  
Declarada urgente la proposicion del Sr. Mendez,  
se puso a discutirla en el acto.

El Sr. Fernandez recordo que en la reunion ilustrada  
de la Diputacion se hicieron en el curso de las dis-  
cusiones por algunos Sr. Diputados apreciaciones que  
podian parecer inculpaciones al Ingeniero de  
Montes, en descargo de las cuales este ha dirigido  
el oficio respectivo al que ha dictaminado la Comi-  
sion de Fomento: que dicho funcionario, como en-  
cargado tan solo de la parte facultativa, no  
puede evitar con su inmediata vigilancia que  
se talen y se incendien los montes, pues esta clase  
de custodia y conservacion compete a otros em-  
pleados de orden muy inferior que son los  
guardas locales: de ahi la clase de propuesta que  
hace el Ingeniero, dando a entender y causar que  
que la destruccion de los montes se contendria  
con un personal mayor y mejor pagado. Entre  
lo primero es decir el aumento del numero de Guardas  
mayores esta la situacion financiera de la Pro-  
vincia.

Fue aprobada por unanimidad la proposicion  
del Sr. Mendez, dirigiendose la oportuna exposi-  
cion a nombre de este Cuerpo al Sr. Dn. Sr.  
Ministro de Fomento.



N. O. 155.775



Tambien se acordó contestar al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito que a la D. diputacion se hace parea las bases que da en su oficio de treinta y uno de Diciembre del año proximo pasado y que se tomaran en cuenta asi como algunas de las reformas que propone, en prueba de lo cual se pide al Gobierno el envio a esta Provincia de las dos Ingenieros auxiliares que reglamentariamente le corresponden.

Se votó nominalmente la parte del dictamen de la Comision en que se propone elevar a cinco el número de los Guardas mayores que hoy existen y quedó desechada por diez y siete votos contra uno.

Señores que digieron No

Baños, Dorta, Martí, Beltrancourt, Masieu, Fernández, Luivera (D. Agustín), Sumalla, García Buzo (D. Juan), Agreda, Luivera (D. Pedro), Ferrandez, Amas, Martín Ponte, Antunez, Poldau, Sr. Presidente.

Dijo que Si el Sr. Masieu.

Se presentó con dictamen de la Comision provincial el expediente sobre traslado de la carcer de tener orden de Santa Cruz de la Palma a Lasacorta. Declarado urgente.

El Sr. Ferrandez copuso que ya la D. diputacion

habia dado su informe en este expediente en el cual  
cuando con el del cuerpo de Ingenieros, por lo  
cual han venido a la Diputacion las dos trasadas  
para que se forme un juicio comparativo de  
ellos, observándose que para la realizacion del  
proyecto por la Diputacion en muy pocas  
aumenta el costo de la obra atravesando en  
cambio muchas mas pueblitos, por que a parte  
de Breña alta se propone por los Ingenieros  
que la carretera cruce la parte mas alta de  
las jurisdicciones de Maso y Fuencahiente  
variacion que debe considerarse perjudicial,  
siendo lo conveniente que la via atraviese al  
punto de la Felcia de Breña alta, cru-  
zando el barranco de Aguacencio e inclinándose  
hacia el pueblo de Breña baja para pasar por  
las vertientes de la montaña de este nombre  
por la parte que mira al mar y dirigiéndose  
enfrente a Maso; de aqui al caserio de  
Figala y a la Felcia de Fuencahiente punto  
en donde ha de girar para dirigirse al punto  
de Casacorte.

Se acordó informar al Gobierno en el sentido de  
que submeta el trasado por Maso y Fuenca-  
hiente, acompañando noticia de la poblacion  
y riqueza de esos pueblitos, y dejando a la be-  
nignidad provincial en caza de la ejecucion  
de este acuerdo.

Fue leida y quedó sobre la Mesa una proposicion

escrita por los Srs. Luinero (D. Benigno), Antunez,  
y Poldau encaminada a que sea por apercibido  
el ingreso en la carrera de las empleadas pagadas  
por la Provincia, exceptuando las destinadas facult.  
tativas, los cargos de Directores de Establecimientos,  
dependientes asalariadas de los ramos y las de  
aquellas para cuyo desempeño se exija fianza; y a  
que el empleado que haya obtenido su puesto por  
apercibido no pueda ser separado más en virtud  
de expediente que se instruya en su ausencia,  
debiendo la Comisión provincial redactar las  
bases para las aperturas.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó dirigir nueva  
solicitud a la Superioridad, visto que a la fecha  
anteriormente no ha recaído resolución, pidiendo que  
los sobrantes de la recaudación de Puertos francos  
en esta provincia, que en virtud de una condición  
desigual del contrato de franquicia con el  
Gobierno deben pasar al Tesoro público, queden a fa-  
vor de la misma Provincia.

Se acordó, previa la declaración de urgencia, auto-  
rizando a la Comisión provincial para repetir  
instancias en sentido de lo manifestado.

Como urgente se aprobó también otra proposición  
del Sr. Antunez para que la Comisión provin-  
cial haga cuanto reformas conceptuales necesarias res-  
pecto al personal, régimen y servicio de las escuelas  
provinciales de Beneficencia de esta Capital, una  
vez terminadas las obras que actualmente se realizan

en el edificio destinado a contener dichas Milas.  
La Diputación quedó enterada de un comunicado del Sr.  
Diputado D. Mariano Almagro y fco. manifestando  
no haberle sido posible concurrir a las sesiones  
de este cuerpo por el mal estado de su salud.

Se levantó la sesión después de fijarse el  
número orden que en las anteriores para la inmediata

Juan Garcia

José de Armas

Martin Puerto  
Masien  
Ja. Sig. P. 175  
Mendez  
Antunez

J. C. Sumera

J. Finca  
Diego Maniguelana

Pedro Martin J.<sup>a</sup>

J. Casanella

J. Grime

Alonso Agreda

Ceballos Carrasco y Pico

Don<sup>o</sup> Gal

Pedro de Torreal

Natal Bethencourt

Caspar Perucander

~~\_\_\_\_\_~~

Pablo Dostoy Aba

Domingo de Castro y Jimin

Tomás Martel

~~\_\_\_\_\_~~

Colomba

Ramon de Molave

Diego Lora

Carlos Pizarro

M. P.



N. O. 156.651

## Diputación provincial de Canarias.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a seis de Abril de mil ochocientas setenta y seis, se reunieron en sesión ordinaria bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José García Lugo, los Diputados provinciales Sres. Martín Bente, Martel, Dorta, Castro y Chirino, Fernándeiz, Beltrancourt Clavijo, Masieu, Cunelleta, García Lugo (D. Juan), Annas, Agreda, Guinera (D. Agustín), Guinera (D. Pedro), Mendez, Beal, Antón y Sr. Poldan.

Leída el acta de la última sesión con el pendiente al día anterior fue aprobada.

Dióse primera lectura a unos propósitos de los Sres. Cunelleta, Annas y Sr. Poldan encaminada a que la Diputación se acordase acordar dirigir una felicitación al Excmo. Sr. D. Juan Bautista Antequera y Bobadilla Contra-almirante

de la armada e <sup>destinguido</sup> hijo predilecto de esta  
Provincia, cuya representacion lleva  
en el Senado Nacional, en atencion a  
haber sido designado por S. M. el Rey  
para el elevado cargo de Ministro de  
Marina; y declarada urgente, se apro-  
bo por unanimidad.

Viste otra proposicion suscrita por los  
Sres. Diputados Torunda, Manier y  
Martel, suplicando a la Corporacion  
se sirva disponer la creacion de una  
medalla de bronce que en el anverso  
tendra el busto del Rey, y en el reverso  
el escudo de la Provincia con el lema  
Las Canarias a sus hijos, cuya medalla  
colgada de una cinta morada con aspa  
roja se distribuira a los canarios que  
hayan peleado en la campaña que ha  
terminado formando en filas del Ejercito  
liberal; y tomada en consideracion, se  
aprobo por unanimidad, disponiendose  
que el gasto que ocasionen estas medallas  
se libre del capital de imprentas.

Dada segunda lectura a la proposicion de  
los Sres. Linares (D. Agustín), Gil, Haldano  
y Maturay, encaminada a que sea por  
oposicion el ingreso en la carrera de los  
empleados pagados por la Provincia,  
exceptuando los destinos facultativos,

los cargos de Directores de Establecimientos,  
dependientes asalariadas de los mismos  
y los de aquellos destinados para cuyo de-  
servicio se cria plaza; y a que el em-  
pleado que haya obtenido su puesto por  
oposición no pueda ser separado sino en  
virtud de expediente que se instruya con  
su audiencia; y se aprobó en todas sus  
partes, acordándose al mismo tiempo que  
la Comision provincial se encargue de  
la redaccion de las bases para las o-  
posiciones.

La Diputacion quedo enterada de un oficio  
del Excmo. Sr. D. Juan B. Antegueras  
y Bobadilla, por el que manifiesta  
haber recibido la copia del acta en que  
consta su eleccion de Senador por esta  
Provincia.

En vista de un oficio de la Direccion General  
de Instruccion publica, recomendando  
a esta Corporacion el pago de los haberes  
que disfrutaban los auxiliares del  
Instituto, se acordó contentarse que ya  
se ha incluido en el presupuesto de la  
Provincia la partida necesaria para  
satisfacer estas deudas.

Por último se acordó poner en conocimiento  
del Sr. Gobernador de la Provincia lo  
ver dado por terminadas la Diputacion

las sesiones en este periodo ordinario.  
Se levantó la sesion.

5.º Mayo (D. J. J.)  
Fernandez  
Masica  
Carnella  
Munoz (D. J.)  
Mendez

José de Armas  
y Tinoco

Fernando de Castro y Linares

Juan Garcia Dom. del

Pablo Dorta Abad Miente Agreda

J. M. Guimera Celestino Canache  
y J. C. Pizarro

Natal Bottoveriet

Diego Malinquereta

P. Martin J. C.

Román Martel  
y Colombo

Pedro de S. J. J.

Ramon J. J. J.

Carlos J. J. J.



N. O. 156.652



En Santa Cruz de Tenerife, a diez de Noviembre  
de mil ochocientos setenta y seis bajo la  
presidencia del Sr. Gobernador de la Provin-  
cia se reunieron en el local donde celebra sus  
sesiones la Excma. Diputación los Sres. Cu-  
mella, Agreda, Real, Garcia Hugo (D. Juan)  
Manrique de Lara, Guimerá (D. Pedro), Gu-  
merá (D. Agustín) Camacho, Martín Garcia,  
Mendez Foradas, Armas, Castro Obispo,  
Fernandez, Dorta, Bethencourt Blayizo, Mar-  
tetz y Roldan.

Habiendo presente suficiente número de  
Sres. Diputados para deliberar y tomar  
acuerdo y leídas que fueran el decreto de  
convocatoria y los artículos de la ley  
referente al acto, el Sr. Gobernador de-  
claró en nombre del Gobierno de S. M. abierta  
la primera reunion ordinaria del actual  
año oco. de la Diputación de esta islas  
fue leída y aprobada el acta de la reunion con-  
veniente al mes de Abril último.  
Sean igualmente la Memoria del estado de  
la administracion provincial, de las

fondos y de las cuentas que en cumplimiento  
de lo que está dispuesto presenta la Comisión  
provincial, quedando dicho documento sobre  
la Mesa al examen de los Sres. Diputados.  
En este estado se retiró del salón el Sr. Gobernador,  
ocupando la presidencia el Sr. D. José de  
Armas y Jiménez.

Observándose que estaba por cubrir uno de los  
puestos de vocal Srto. fue para el designado  
en votación secreta por diez y siete votos,  
resultando una papeleta en blanco, el Sr.  
Beltrancourt y Blavijo.

La Diputación quedó enterada de un oficio del  
Sr. Gobernador participando haber admitido  
las renunciaciones de sus cargos de Diputados  
provinciales por los distritos de la Antigua  
y S. Sebastián respectivamente a D. Matías  
Matas y Jalcán y D. Fernando Penta,  
y nombrar en su lugar a D. Pedro Martín  
García y D. Manuel García Calvesas.

También quedó enterada de la renuncia de  
este último Sr. y del nombramiento de  
D. Santiago Cipra para representar el dis-  
trito de S. Sebastián.

Completóse la Comisión de Fomento con el Sr.  
Maurique de Bara, la de personal con  
el Sr. Martín García y la de presupuestos  
con los Sres. Agreda y Maurique de  
Bara.

Seja una peticion que dirige a este cuerpo la  
Comision provincial permanente de Puertas  
francos para que se solicite del Gobierno la  
supresion de las habilitados de Fuerteventura,  
Gomera y Hierro en vista de la insignificancia  
de la recaudacion que producen las admi-  
nistraciones en estas establecidas; y se acordó  
que pasara a la Comision de Fomento.

A la misma Comision paso como antecedente un  
oficio del Sr. Administrador Principal de  
los Arbitros de Puertas francos acompañando  
el estado demostrativo de la recaudacion ha-  
bida por todos conceptos en las oficinas  
de dichas Admnes. durante el último quini-  
quenio.

Tambien se acordó pasara a la reiterada Co-  
mision de Fomento otro comunicado de  
la Comision de Puertas francos dando parte  
para la aprobacion correspondiente, de las  
reformas que juzga necesarias en las dis-  
posiciones adicionales al Reglamento  
de treinta de Julio de mil ochocientas se-  
senta y cuatro.

Unifome de la Comision de presupuestos  
se paso un comunicado del Sr. Director  
del Instituto prov. de segunda enseñanza soli-  
citando se autorice la creacion de una plaza  
de auxiliar en la Biblioteca de la Bazana  
con las economias que han de resultar

en el presupuesto de aquel Establecimiento.  
Del mismo modo se acordó que pasara a la  
Comision de Fomento la invitacion que  
dirige a este cuerpo la Diputacion  
Prov. de Sevilla para que secundase  
la exposicion que tiene elevada al Gob.  
no con el fin de que se exceptuen las  
semillas del impuesto sobre granos,  
en atencion a que esta contribucion  
no grava sino al consumo.

Seguidamente se entró en el despacho  
ordinario con la lectura de los  
informes de la Comision provin-  
cial en los expedientes que ha  
tramitado y resuelto interinamen-  
te, pasando a las comisiones  
respectivas dichos expedientes,  
que son:

Proposicion de la Diputacion  
de Huelva para la construccion  
de un monumento a Cristóbal  
Colón.

Inclusion en el presupuesto a-  
dicional de una partida de  
alcances que resulte en las enen-  
tas recibidas por D. Pedro Lou-  
de Mendirabal, comisionado pa-  
gador que fue del Gobierno pe-  
nitico.



N. O. 156.697



Nombramiento de un practicante en  
el Hospital de Dolores.

Invitación de la Diputación de Barce-  
gona a la de esta Provincia para que  
se suscriba a varias obras.

Otra del Excmo. Sr. Presidente de la  
Caja de inválidos de la Guerra para que con-  
tribuya con alguna cantidad a los fondos  
que se destinan al socorro de dichos heridos.

Subasta del Boletín oficial de esta Provincia.  
Oficio de la Junta encargada de la  
Construcción en Gerona de un monumento  
a Mr. de Castro.

Pagares al Realde de la Granadilla.  
Nombramiento de portero en la Escuela  
de Náutica.

Súbd de suscribiente de la Junta provincial  
de Instrucción pública.

Nueva oposición al Gobierno para  
que autorice la venta de dos casas que  
posee la Beneficencia en esta Capital.

Aprobación del repartimiento de la  
contribución de inmuebles entrego y ganade-  
ria.

Bagages al Mar de de la Costana.

789.367.11  
Subramiento para completar el mesu-  
rio de Contaduria.

Cerantia de D Pedro Ferrera, Director de  
los Establecimientos de Beneficencia de  
esta Capital y nombramiento de D. Cas-  
tas de Miranda.

Informe al proyecto de Carreteras  
de tener orden de breves a Maria  
por Beguise.

Nombramiento de dos Diputados  
para componer la Junta de rectifi-  
cacion del amillaramiento.

Por ultimo, dióse primera lectura a  
una proposicion suscrita por los  
Srs. Garcia Buga, Noldan y Qui-  
nera, con el objeto de que se di-  
riga reverente exposicion a S.  
M. en que patentizandose el mal  
estado de la Provincia que es  
causa de la emigracion de mu-  
chos de sus habitantes se disponga  
continuen las obras publicas y se  
proceda al estudio de otras nuevas  
en que se emplearen los brazos que  
hay carecen de trabajo: la refe-  
rida proposicion quedo sobre  
la mesa.

Y despues de convenirse en que fueran seis  
 las sesiones que se celebrarian durante la  
 reunion que conieura, se levanto' la  
 de este dia, seta al oido de como orden  
 del dia para la inmedrata. "lectura  
 de nuevas proposiciones, lectura y  
 discusion de las ya presentadas y  
 examen de expedientes."

José de Armas  
 y Simenz

Domingo de Castro, Chile

Domingo Diaz

D. C. Guineo

Manuel Agreda

Agreda.  
 Canalla.  
 5<sup>a</sup> Lega. D. Juan  
 Guineo.  
 Camacho.

J. Cosmelle

D. Guineo

Pedro de Ponce

Celestino Camacho y Ponce

Rafael Wettencourt  
 Diputado

Ramon J. Koldan

Carlos Barrera

En Santa Cruz de Tenerife, a tres de No-  
viembre de mil ochocientas setenta y seis,  
se reunieron bajo la presidencia acciden-  
tal del Sr. D. José de Armas y Trujillo,  
los Sres. Diputados, Cumella, Real, Agreda,  
Ciboa, Manrique de Lara, Garcia Hugo  
(D. Juan), Guinera (D. Agustín), Gui-  
mera (D. Fuero), Martín Garcia, Ca-  
macho, Mendez, Foronda, Castro Chir-  
no, Fernandez, Dorta, Peltrouscut Cla-  
vijo y Haldan.

Abierta la sesión, se leyó el acta de la del  
día anterior que quedó aprobada.

Dióse primera lectura a los dictámenes  
de la Comisión de presupuestos en las  
expedientes sobre creación de una plaza  
de auxiliar en la Biblioteca de la  
Provincia, abusos de bagages, a las Al-  
caldes de la Ortava y Truxsilla, re-  
paros a las cuentas del año de mil  
ochocientas cuarenta correspondientes al



N.º 597.185



Cominado pagador del Gobierno político,  
 gasta extraordinarios que han tenido lu-  
 gar con motivo de las fiestas de la pas-  
 libramiento de una cantidad para com-  
 pletar el mobiliario de Contaduría.  
 Dichos dictámenes quedaran sobre la Mesa  
 para su discusión en la sesión próxi-  
 ma.

Asi mismo se leyeron por primera vez, y que  
 darán sobre la Mesa con igual objeto los  
 dictámenes dados por la Comisión de Fomen-  
 to acerca de las expedientes sobre ante-proyec-  
 to de carretera de Arcepe a Maria pa-  
 sando por Eguires, construcción de mo-  
 numentos en las Provincias de Huelva  
 y Gerona, solicitud al Gobierno para  
 que se exceptue del impuesto de consumo  
 el grano destinado a semilla, aumento de  
 los plares de Guardas mayores para la  
 vigilancia de los montes de la Provincia,  
 suscripción a obras notables de suscritores ara-  
 gonese, reformas al Reglamento de Puertos  
 francos, petición hecha por la Comisión

de este ramo para que se suprimian los de  
Puerto de Cabras, S. Sebastian y Valverde,  
tambien se dio primera lectura a los informes  
de la Comision de personal en los expedien-  
tes sobre suspension de D. Pedro Ferrera, Di-  
rector de los Establecimientos de Beneficencia  
de esta Capital y nombramiento en su  
lugar de D. Carlos Miranda, nombramiento  
de escribiente de la Junta de Instruccion  
publica, idem de portero de la Escuela de  
Nautica, idem de practicante del Hospital  
de Dolores, idem de Mayordama de la  
casa de Misericordia. Estas dictamenes que  
daran sobre la obra a los efectos que  
previene el Reglamento.

Exposense los dictamenes de la Comision de  
Beneficencia en los expedientes sobre suspen-  
sion para atender a las huérfanas de  
la Guerra Civil, enagenacion de dos  
casas de la Beneficencia y terminacion  
de parte de las obras ejecutadas en la  
Cruz de Cristo en las Escuelas de Caridad  
de esta Capital.

En el expediente sobre subasta del Botatin  
Oficial de la provincia, fue aprobado  
todo lo actuado por la Comision per-  
manente.

Igualmente queda aprobada la designa-  
cion de dos Pro. Diputados que fueran

nombreados por la Comision provincial  
para formar parte de la Junta de res-  
tificacion del amillaramiento.

Se continuo la aprobacion dispensada por  
la Comision provincial al repartimiento  
de la contribucion de inmuebles, cultivos  
y ganaderia del presente año economico.  
formado por la Administracion economica  
de la Provincia.

Dada segunda lectura a las proposiciones de  
los Sres. Garcia Sugo, Rodas y Guineros  
(D. Agustín) que versa sobre que se dirigies-  
se reverente exposicion a S. M. el Rey supli-  
candole la continuacion de las parali-  
zadas obras publicas de estas islas y el  
estudio de otras nuevas con el fin de  
dar ocupacion a los brazos que carecen  
de trabajo y remediar asi el mal de la  
emigracion.

El Sr. Fernandez dijo que para que pueda te-  
ner efecto lo que en dicha exposicion  
ha de pedirse deberia solicitarse al mismo  
tiempo que se hiciera venir el personal  
del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, ca-  
nales y puertos que corresponde a este  
distrito para que se dedicara al estudio de  
las obras publicas que hubieran de en-  
prenderse.

El Sr. Mendez dijo que concretaria la cuestion

a tocar ciertos puntos relacionados con la  
dificultad que se ofrece a los pueblos de  
la Provincia para pagar las crecidas  
contribuciones que sobre ellas pesan, sobre  
todo la de colonias, pues que una de las  
causas que impulsan la emigracion  
que en el pais se nota con proporcion  
verdaderamente alarmante, es lo crecido de  
dichos impuestos; que creia que debia  
inculcarse tanto en esta epiancion como  
en la otra que ha de elevarse para la  
evolucion del pago por semillas de cereales  
sobre el mal estado de las cosechas, sobre la  
depreciacion que han sufrido ciertas arte-  
culos que antes constituian una de las  
mayores riquezas del pais y muy  
especialmente sobre el hecho deplorable  
de haber huído de él con sus capitales  
la mayor parte de las personas que ejer-  
cian industria, por lo cual en su opi-  
nion era de necesidad pedir al Gobierno  
moderacion para el pago de atrasos del  
referido impuesto de colonias como igual-  
mente por equidad y consideracion a  
las calamidades ocurridas se redujese  
el reparto a una mitad de su importe.  
Añadio que tan incobrables eran las  
sumas de tal repartimiento que sabia



N.º 597.184



que hasta el mismo Sr. Lefeveo lo habia hecho asi  
presente al Gobierno insinuando que las circuns-  
tancias anormales expresadas pesaban a los  
pueblos en el caso de no poder satisfacerla,  
circunstancia que dificultaba la formacion  
de Ayuntamientos, por que no hay quien  
quiera comprometerse a recaudar esos cre-  
cidos impuestos conuocidos en la imposi-  
bilidad de poderlos realizar.

El Sr. Dorta indico que aparte de la exposi-  
cion a que habia hecho referencia el  
Sr. Mendez por corresponder su resolu-  
cion a distinto Ministerio debia por se-  
parado dirigirse la otra referente a con-  
tinuacion de las obras publicas.

El Sr. Fernandez dijo, que el no habia entrado  
en el fondo de la cuestion como el Sr.  
Mendez sino expuesto el tramite que al  
asunto debia darse; que lejos de sentir  
como S. E. que del fondo de calamidades  
no haya alcanzado nada los pueblos de la  
Provincia, se congratulaba por ello; que pu-  
diera pedirse la evencion o rebaja de ciertos

impuestas, pero esto sin la menor esperanza  
de conseguir un buen resultado por que  
la Nación por las apuras del Tesoro  
está a las puertas de la banca rota, y  
cuando el Gobierno en los últimos años  
ha tenido que hacer uso de las mayores  
impuestas que se han conocido, raras ve-  
mente no puede esperarse que se fiviera  
de los recursos de que se ve obligado a ser-  
vir; y esto por una parte y por otra  
que la ley de preempuestas expresa que en  
caso de perdonar contribuciones a deter-  
minadas provincias por causa de cala-  
midades públicas las cantidades recauda-  
das de nuevos deberes pesen sobre las de-  
mas de la Nación; de manera que en  
el asunto de que se trata a la dificultad  
de las circunstancias transitorias ad-  
tuales de las provincias de España en ge-  
neral hay que atender la dificultad  
legal.

El Sr. Mendonza rectificó diciendo que la  
apreciación que habia hecho de cala-  
midades tuvo solo fin por via de argu-  
mentos, queriendo expresar que ya que el  
Gobierno no se habia desprendido de cau-  
tidades aplicables a estas islas por aquellas  
causas, bien podia hacer algun sacrificio  
en su favor, ahora que se presenta la mayor

de todas las calamidades que a la falta de  
dinero a virtud de la emigracion y de los  
paralizaciones de las transacciones mercan-  
tiles, sobre lo que unicamente habia in-  
culcado.

Tomadas en consideracion ambas proposi-  
ciones y declarada urgente la del Sr.  
Rueda, se aprobaron por unanimidad,  
acordandose encomendar a la Comision  
provincial el que redacta y de curso a  
las exposiciones correspondientes.

Por ultimo se leyeron y quedaron sobre la  
 Mesa dos nuevas proposiciones una  
sobre reforma de las bases del Decreto  
de franquicias y otra sobre nombra-  
miento de una comision que gestione  
el onerario para que se hagan obras de  
reparacion en el baranco de este Puerto.  
Se levanto la sesion, fijandose como or-  
den del dia: "lectura de nuevas propo-  
siciones, discusion y votacion de las  
ya presentadas y despacho ordinario  
de expedientes."

en el  
de la  
de la  
de la  
de la  
de la  
de la

José de Armas  
y Jimenez  
Domingo de Castro, Abogado

Domingo Leal  
D. C. Guimera

Francisco de Agreda

J. de la Cruz, San Juan

Pedro de Formica

J. Jimeno

Celebró en Camacho y Pico

José Jimeno Lugo

Ramon Jimeno

Carlo Jimeno  
Pico

Lesion de 4 de noviembre de 1876.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a cuatro de noviembre de mil ochocientos setenta y seis, se reunió en bajo la presidencia accidental del Sr. P. José de Armas y Jimeno, los señores Diputados: Cumello, Leal, Ayuda, Cifra, Manrique de Lara, Garcia Lugo (D. Juan), Jimeno (D. Agustín), Jimeno (D. Pedro), Martín, Garcia, Camacho Alvaroz, Pardo, Castro Chirino, Penarvey, Lota, Macho



Dethen court Clavijo, Moldau.

Abierta la sesión, se leyó el acta de la del día anterior, que  
fue aprobada.

Enterada la Diputación de haber tenido lugar la  
recepción provisional de las obras últimamente eje-  
cutadas en los Aytos de Bandas de esta Capitanía  
y del abono hecho al Contratista del importe de ellas,  
acordó aprobar la tramitación dada a espaldas.

En vista de la invitación que dirige a este Cuerpo  
la Diputación provincial de Sevilla para que  
tenga a bien secundar las gestiones entabladas  
por aquella con el fin de que el impuesto sobre cerea-  
les no comprenda los granos destinados a rísimos,  
se acordó dar encargo a la Comisión provincial  
para que por medio de una exposición dirigida  
a S. M. el Rey en atención a que el impuesto  
sobre cereales no debe comprender los granos des-  
tinados a rísimos pues que dicho impuesto  
debe gravar tan solo el consumo, se solicite  
una disposición por la que se declare libre  
de todo tributo los granos destinados a rísimos.

tera como primera materia de produccion apropiada

La Diputacion aprobó el nombramiento efectuado por la Comision provincial del Sr. Juan Estreñez Davila como alayordomo de la Casa de Misericordia con su sueldo fijado en presupuesto.

Primo cuenta de su oficio fecha seis de junio ultimo del Consejo de Administracion de la Caja de inútiles y huérfanos del fuero invitando a este Cuerpo a que contribuya con algun donativo para acumentar los fondos destinados a la educacion de los hijos de los oficiales y tropa del Ejército y Armada muertos en accion de guerra o de resalta de heridas en ella recibidas.

El Sr. Mendez dijo que creia que la Diputacion debia seguir en esto, al ejemplo de las demas Corporaciones de su clase por tratarse de una cuestion tan patriótica y tan respetable, pero que, la Comision se habia abstenido de fijar cantidad, como de un dato que el hacerlo debia dejarse a la iniciativa de todos los hon. Diputados.

El Sr. Peralta dijo que era preferible por eso, aho-

ra no se suscriben a que diera una cantidad  
que no estuviera en relacion con los cuantiosos  
donativos efectuados por las demas perso-  
nas y Corporaciones, que ciertamente eran  
considerables, pues retrataba nada menos  
que de constituir con ellos un capital, cuyas  
rentas fueran suficientes a recoger de una  
manera permanente a los heridos, mutilados  
y huérfanos por efecto de la guerra Civil, en  
demostracion de lo cual, legó a la Diputacion  
el producto de dichas suscripciones, tal como en  
la Junta de Madrid se publica.

En consideracion a lo expuesto y no disponiéndose  
en el capítulo de imprevisos cantidad disponible  
bastante al objeto de que se trata, la Diputacion  
de acordó aplazar para otra sesion la resolu-  
cion correspondiente.

Se aprobó el nombramiento de portero de la Biblioteca  
profesional de esta ciudad, con sueldo por la Comi-  
sion provincial a D. Ramon Villar con el sueldo  
que le ha sido asignado de seiscientas veinte  
y cinco pesetas anuales, y el de concubinato de la Junta de Sanidad  
(En con. de seiscientas cincuenta pesetas anuales, a favor de D. Conquistador)  
La Diputacion estimando lo fundamente que ha tenido  
presentes la Comision provincial, al disponer la  
cesantia de D. Pedro Riveyra como Director de los  
Establecimientos benéficos de esta Ciudad, acordó

aprobada la cesantia indicada en el mismo oficio.  
Nacimiento del Sr. Carlo de Miranda para el  
expresado cargo.

En vista del tiempo transcurrido desde que se  
solicita del Gobierno una aclaratoria de la  
Real Cédula de treinta de Noviembre último  
por la que se vino á determinar que no pudiese  
la autorizacion pedida para enjenerar dos  
Papas que por la insuficiencia, se acordó  
hacer nuevas gestiones, á fin de que recaya  
otra aclaratoria mas explicita, evitandose  
los perjuicios que por la demora pue-  
de ocasionarse á la continuacion de las obras  
del Hospital de Desamparados.

Visto un oficio por medio del qual la Comision pro-  
vincial permanente de Puerto franco de es-  
ta Plaza dá cuenta de las reformas que ha  
planteado al Reglamiento de treinta de Junio  
de mil ochocientos veinte y cuatro y hallan-  
dose conforme en el espíritu que en ellas  
domina por es fiscalizar cuanto posible  
sea la exaccion de los arbitrios y evitar todo  
abuso por parte de los Carvajeros, Capitanes,  
Comisarios de buques en favor de los  
derechos que legitimamente devengan por  
los artículos y generos sujetos al pago de Dipu-



N.º 236.789



tación, hacia de vezas dichas razones, acordó  
quese entendan a dicho al. al. Reglamento respu-  
tivo.

En vista de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito  
forestal pidiendo el aumento de dos plazas mas  
de guardas mayores de Montes y siendo en  
efecto escaso el personal de esta clase hoy exis-  
tente para la custodia que le está encomendada,  
se acordó en cargar a la Comisión provincial que  
incluya en el presupuesto que ha de formarse  
para el próximo año económico la dotación cor-  
respondiente a dichas dos plazas.

Queda cuenta de la invitación hecha a la Diputación por  
la de Tarazona a fin de que se suscite a la publi-  
cación de las obras mas notables de los escritores  
aragoneses, considerando que si bien este Cuerpo  
tendría un verdadero placer en cooperar a  
la suscripción para que se invite, como quiera  
que la situación de los fondos de esta Provincia  
no consienten gastos imprevistos de consideración,  
se acordó contestar a aquella que, por las razones

Expositas, no les dado a ceder á lo que se pue-  
re.

Se acordó conceder á la invitacion que dirige á  
este Cuerpo la Diputacion Provincial de Sevilla  
para que contribuya á la ereccion de un monu-  
mento á la memoria de Cristóbal Colon sus-  
cribiendo con cien pesetas con cargo al capi-  
tulo de imprentas del presupuesto.

Se aprobó el gasto de noventa y siete pesetas cincuenta  
céntimos libradas con cargo al capítulo de impre-  
ntas para subvenir á la reparacion de los seto-  
riorados enseres y materiales en el taller para  
el despacho de la Contaduría de este Cuerpo.

Visto este expediente sobre autorizar al Director de Benefi-  
cencia de esta Capital para satisfacer varios gas-  
tos que se han hecho con motivo de las fiestas de la  
paz, se confirmó el acuerdo de la Comision pro-  
vincial en virtud del cual se facultó con el objeto  
antes expresado el libramiento con cargo al ca-  
pítulo de imprentas de ciento ochenta y cuatro  
pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Se trata de una invitacion de la Junta formada  
para erigir en Jerez un monumento al  
héroe Alvarz de Garte, por medio de la cual se  
solicita de la Diputacion de esta Provincia un  
suscriba esa alguna cantidad al objeto indicado, se

Acordó contestar que por mas que la misma abunde  
en lo deseado manifestado, siente no poder contribuir  
con su óbolo a la realizacion de tan patriótico pensa-  
miento por la precaria situacion de los fondos que  
ha impedido conmemorar de igual manera a hijos  
ilustres de estas Ptas.

Estimando acertado el informe que la Comision provincial  
dio en el expediente de auto proyecto de canotera de  
tercer orden de Aneife a Navia por seguir entre  
otras razones por que tiende a aumentar las oías  
de comunicacion de que tan necesitadas están es-  
tas Ptas; la Diputacion acordó aprobar dicho  
informe en todas sus partes.

Visto el expediente sobre vapores a las cuentas del año  
de mil ochocientos cuarenta cinco dadas por D.  
Pedro José Merdizabal, Comisionado pagador  
que fué del gobierno político de esta Provincia, se  
confirmando el acuerdo de la Comision provincial  
por medi del cual dispuso se consignara en el presu-  
puesto adicional al ordinario del corriente año  
económico la suma de doce mil doscientos veinte  
y seis reales para recibir el recibo por dicha  
pagaduría se dice anticipó a esta Corporacion;  
pero al mismo tiempo se dispuso que no se realice  
el recibo de recibo hasta tanto se evidencie que  
la Provincia es deudora de aquella cantidad.

Dio cuenta del dictamen de la Comisión de Honorato en  
el expediente sobre solicitud del Gobierno la supresión  
de varios puertos tributados de estas Ptas.

El Sr. Mian que dijo que siempre consideraria como un  
mal de grandes consecuencias la supresión de  
Puerto franco en las tres Ptas mas pobres de la  
Provincia; pero que, como hoy dia estaban los seño-  
res Diputados dispuestos a arreglar con el Gobier-  
no bajo nuevas bases la cuestion del Puerto  
franco, pedia que se aplazara el tomar un  
acuerdo decisivo en el particular que se discutia  
para cuando se afrontara el asunto, pudiendo  
tambien objetarse que si hoy no produce la admi-  
nistracion de este Puerto araso sea por la forma  
de la administracion misma; lo que si se supri-  
miera en las referidas tres Ptas no seria ya equi-  
tativo seguir exigiendo a sus habitantes el pe-  
cuno del dos por ciento que paga la propiedad  
por raso de Puerto franco.

En igual sentido se expuso el Sr. Forta, agregando  
que si el Puerto franco es de utilidad a la Provin-  
cia en general, no se debe suprimir ningun de  
los que existen pues todos estan en el derecho  
de disputar por igual del beneficio de las fun-  
quicias.

Se aprobó el dictamen de la comisión y conseruando

N.º 236.788



que atendida la insignificante suma que la Diputación destina á sostener el personal de la Administración de los Puertos francos en aquellas localidades y que alcanza á pesetas tres mil trescientas cuarenta y cinco con doce y que se añaden también los graves perjuicios que se ocasionarian á los pueblos citados, no solo por rebajarse su importancia sino también por que se priva á los puertos del Archipiélago de poder recibir directamente de los mercados extranjeros artículos para su consumo, considerando además que la circunstancia de rendir la Administración de los citados puertos escasos productos no es razón bastante para lo que se pretende, puesto que la insignificancia de los derechos allí recaudados puede ser ocasionada por mala dirección en la administración y otras causas, la Diputación acordó no haber lugar por ahora á lo que se solicita, quedando el asunto pendiente de resolución definitiva hasta que sea estudiado con mayor detenimiento.

Se confirmó el acuerdo de la Comisión provincial

sobre pago de un bagaje suministrado por el Alcalde  
de la Pava dilla al Comandante de aquella  
sección librado del capitulo de imprentos.

Considerando akerdibles las razones en que se funda  
el Bibliotecario provincial para pedir se nombre  
un auxiliar para que esté mejor servido el Es-  
tablishmento de que se halla hecho cargo y aesp.  
hai done el medio que para la creación inmediata  
de dicha plaza propone el Sr. Director del Instituto  
de segunda enseñanza, se accedió a la pretension  
de dicho empleado autorizando al mismo Sr.  
Director para que de la cantidad que resalta  
ser economia por la suprimida Catedra de  
Historia de España se satisfagan setecientas cin-  
cuenta pesetas anuales por via de sueldo al  
auxiliar de la Biblioteca, justificándose en las  
cuentas la inversión dada a' ese crédito y que en  
oficio a' ceiterado Bibliotecario imponiendo  
del presente acuerdo, a' fin de que se sirva nom-  
brar persona que sirva la plaza creada, todo  
sin perjuicio a' plaza la consignación del  
mismo crédito en que consista su dotación  
para el año proximo de mil ochocientos se-  
venta y siete a' setenta y ocho.

Que leída y dalado urgente una proposición por  
susinter los Sres. Fernandez y Noldan en la que

Exponiendome el estado de deterioro del Edificio que  
ha venido sirviendo de Lazareto y la triste eventuali-  
dad que pudiera presentarse de tener que dar en él  
alilo a personas que amitaran al Puerto en mal  
estado de salud se pide se nombre una comision  
que fortifique lo necesario para que en el Edificio  
de referencia se hagan las reformas oportunas  
hasta dejarlo en estado de prestar el servicio a  
que ha sido destinado. Se acordó autorizar a la  
Comision provincial de reunir los datos necesarios  
y fortificar en todo lo tocante a este particular.

Se acordó autorizar expresamente a la Comision provin-  
cial para que en ausencia de este Cuerpo se dirija a  
en nombre a la Representacion Nacional o al Gobierno de  
S. M., si fuere necesario pidiendo las reformas que  
la experiencia y la situacion anomala financiera  
por que esta atravesando esta Provincia aconsejan  
en el oneroso contrato de franquicias por que actual-  
mente se rigen los Puerto-francos de la misma,  
bajo la base de que la mitad de los quecos de la  
verandacion se aplique al Tesoro y la otra mi-  
dad a la Provincia.

Y despues de dar por terminadas las sesiones de  
este periodo semestral, se levanta el auto.

José de los Rios José Garcia Suga  
y Jansuz

Gomis Seal  
y  
Diego Maniquelara

Domingo de Castro Chirino

Martin Rodriguez  
Pinar

Ramon de Moldau  
Dijo Prio

Martin Cabrera Lopez

Juan Garcia

Auguste Appender  
y su familia

Carlos Pierson  
Prio

Natal Pottencourt  
Dijo Prio